



Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 8 de octubre de 2025



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro

Superintendente Interina de RUSD

Dra. Judy D. White

Fotografías de portada:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto dio la bienvenida con orgullo a **Audrey González**, estudiante de doceavo grado de la Escuela Preparatoria John D. Milor, como estudiante miembro de la Mesa Directiva para el 2025-2026. González prestó juramento durante la reunión de la Mesa Directiva celebrada el miércoles, 24 de septiembre de 2025, ante la presidenta de la Mesa Directiva, la **Dra. Stephanie E. Lewis**, y el vicepresidente, el **Sr. Joseph W. Martínez**, con sus padres, **Rosette** y **Jessie González**, a su lado. Audrey, una dedicada estudiante líder, participa activamente en el Comité Asesor Estudiantil del Distrito (DSAC) y le apasiona representar las voces de sus compañeros en todo el Distrito. Planea obtener una licenciatura en Derecho y aspira a tener su propio estudio de tatuajes algún día. En su tiempo libre, le gusta dibujar, montar en BMX y tocar la guitarra.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA**

**8 de octubre de 2025
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Mesa Directiva:

**Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro**

Superintendente Interina:

Dra. Judy D. White

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS
EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO /
LIBERACIÓN/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS
(CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES /
REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN /
INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES
LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Judy D. White Ed.D., Superintendente Interina; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o
(d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL
CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL –
ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN
SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **QUEJA DE EMPLEADO PÚBLICO:
CONSIDERACIÓN DE LA APELACIÓN ANTE LA
MESA DIRECTIVA CONFORME AL
REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 4030
(SECCIÓN 54957(B)(1) DEL CÓDIGO
GUBERNAMENTAL)**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA

AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA SIMPSON

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELAS PREPARATORIAS - COMITÉ ASESOR ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC)

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguna

35

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

37

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES
AGENDADOS PARA APROBAR**

- E.1.1 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 0410 DE LA MESA DIRECTIVA; NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DISTRITO** 38

Moción _____
Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

- E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 3100 DE LA MESA DIRECTIVA; PRESUPUESTO** 56

Moción _____
Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.3 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 4313.2 DE LA MESA DIRECTIVA; DESCENSO DE CATEGORÍA/REASIGNACIÓN

68

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.4 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 5123 DE LA MESA DIRECTIVA; PROMOCIÓN/ACELERACIÓN/RETENCIÓN

71

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.5 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 0430 DE LA MESA DIRECTIVA; PLAN LOCAL INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

76

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.6 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 1312.3 DE LA MESA DIRECTIVA; PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

81

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.7 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 1330 DE LA MESA DIRECTIVA; USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

99

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.8 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 3540 DE LA MESA DIRECTIVA; TRANSPORTE

107

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.9 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LAS POLÍTICAS REVISADAS DE LA MESA DIRECTIVA 4119.2, 4219.2, 4319.2; VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

115

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.1.10 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO REVISADO 9320 DE LA MESA DIRECTIVA; REUNIONES Y NOTIFICACIONES

124

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - Ninguno

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción _____

Secundada _____

Todos los fondos del 10 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2025, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aceptar las donaciones enumeradas de SchoolsFirst Federal Credit Union, Thinkwise Credit Union y Kroger, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.3 APROBAR LA ENMIENDA DE LA RFP NO. RIANAS 2025-2026-005 PRODUCTOS DE PIZZA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

141

Moción _____

Secundada _____

Aprobar una enmienda adjudicando el contrato a Papa John's Pizza a partir del 16 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que se pagará con el Fondo 13 - Fondo de Cafetería.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.4 AUTORIZAR LA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DI TECHNOLOGY GROUP, INC., UTILIZANDO EL CONTRATO INTERGUBERNAMENTAL APROBADO

142

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el contrato intergubernamental, CMAS 3-24-12-1044 con DI Technology Group, Inc., a un costo que se determinará al momento de la compra y se pagará con varios fondos.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Declarar los equipos excedentes y artículos misceláneos especificados como obsoletos e inservibles para el uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA CURTIS

144

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la Escuela Primaria Curtis, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$12,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.7 APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA KELLEY

145

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la Escuela Primaria Kelley, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$8,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA MORRIS

146

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la Escuela Primaria Morris, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$8,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.9 APROBAR UN ACUERDO CON DOUBLETREE
BY HILTON ONTARIO AIRPORT**

147

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el acuerdo de venta de banquete con DoubleTree by Hilton Ontario Airport para organizar el evento anual de reconocimiento al personal del Distrito "*We Honor Our Own*" (Honramos a los nuestros) durante mayo de 2026, con un costo máximo de \$75.62 por persona (el costo total se determinará según el número total de asistentes) y se financiará con cargo al Fondo General. Una parte de este costo se cubrirá con la venta de entradas.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar un plan de estudios socioemocional integral de nivel 2/3 para todos los estudiantes K-12 y capacitación de desarrollo profesional para el personal, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$26,250.000 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aprobar para completar los servicios en el año escolar 2025-2026, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y que se pagará del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE

150

Moción _____

Secundada _____

Aprobar 72 horas de instrucción de violín, 72 horas de instrucción de trompeta, 72 horas de instrucción de armonía, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026, a un costo que no exceda los \$28,394.28 y que se pagarán con el Fondo General (Prop 28 AMS).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO

151

Moción _____

Secundada _____

Aprobar que Rialto Unificado sea anfitrión de la reunión de establecimiento de contactos de liderazgo de aprendizaje ampliado del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) en el mes de enero de 2026, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$3,800.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON TEAM PRIME TIME

152

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un programa piloto para brindarles a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje en dos (2) escuelas de nivel secundario la oportunidad de participar en ligas deportivas gratuitas en el plantel después de la escuela, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo para proporcionar una asamblea y cinco (5) sesiones de atención plena y regulación emocional en la Escuela Primaria Curtis, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$1,500.00 y que se pagará del Fondo General (Título I).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.16 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO

154

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el Memorando de Entendimiento con la Universidad Estatal de California, San Bernardino para la asociación de admisión directa, vigente a partir del 9 de octubre de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1345 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

155

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.6 ACTAS 164

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 165

Moción _____
Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.6.2 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 169

Moción _____
Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

194

F.1 **APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 DE MILLER ARCHITECTURE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GNC Y LAS ESTACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

195

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con Miller Architecture para aumentar el monto del contrato original de \$69,000.00 en \$24,600.00 para un mayor alcance que incluya ingeniería arquitectónica, eléctrica y estructural para un nuevo generador y actualizaciones eléctricas relacionadas en el Centro de Inscripción del Distrito, por un monto de contrato revisado de \$93,600.00 y que se pagará con el Fondo 40 - Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.2 APROBAR EL ACUERDO CON NAC ARCHITECTURE
PARA LOS SERVICIOS EN TRES ESCUELAS
PRIMARIAS**

196

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo para proporcionar servicios de arquitectura e ingeniería para nuevas aulas modulares en las Escuelas Primarias Curtis, Kelley y Morris vigente del 9 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2028, a un costo que no exceda los \$401,598.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo para poner a prueba el programa Deep Dive Experience en la Escuela Preparatoria Carter y la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 8 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$100,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.4 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-16 PARA LA SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES

198

Moción _____

Secundada _____

Adoptar una resolución para la tercera semana completa de octubre, que se designará como la Semana Nacional de la Seguridad en los Autobuses Escolares, para promover esfuerzos que brinden a las escuelas de nuestro país un ambiente de aprendizaje positivo y seguro.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.5 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

25-26-2

25-26-5

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.6 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

25-26-8

25-26-9

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 22 de octubre de 2025, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA

NINGUNA

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0410(a)

No discriminación en los programas y actividades del Distrito

La Mesa Directiva de Educación se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades a todas las personas en los programas y actividades del Distrito.

Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con una actividad escolar o la asistencia a la escuela y a todos los actos de la Mesa Directiva y el Superintendente en la promulgación de políticas y procedimientos que rigen el Distrito. (Código de Educación 234.1)

Los programas, actividades y prácticas del Distrito estarán libres de discriminación ilegal, ~~incluida la discriminación contra una persona o grupo basada en~~ **una o una combinación de dos o más características protegidas, que incluyen, entre otras,** la raza, ~~el color, la ascendencia, la nacionalidad, el origen nacional, el estatus migratorio, la identificación con un grupo étnico o la etnia;~~ **la ascendencia; el color; identificación con un grupo étnico; nacionalidad; origen nacional; estatus migratorio; sexo; orientación sexual; estereotipos sexuales; género; identidad de género; expresión de género; religión; credo religioso;** edad, ~~religión, estado civil, embarazo, condición de padre o madre, discapacidad física o mental; sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética;~~ **condición médica; información genética; embarazo, embarazo falso, parto, interrupción del embarazo o condiciones relacionadas o recuperación; toma de decisiones sobre salud reproductiva; lactancia materna o condiciones médicas relacionadas; estado parental, marital y familiar; y condición de veterano o militar;** la percepción de una o más de estas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. **(Código de Educación 200, 210.1, 210.2, 212, 212.1, 220, 221.51, 230, 260; Código de Gobierno 11135, 12920, 12926, 12940; 20 USC 1681-1688, 29 USC 621, 42 USC 2000d-2000d-7, 2000e-2)**

Todas las personas recibirán un trato equitativo en la recepción de los servicios del Distrito y de la escuela. La información de identificación personal recopilada en la implementación de cualquier programa del Distrito, incluyendo, entre otros, la información de los estudiantes y sus familias para el programa de almuerzos gratuitos o a precio reducido, el transporte o cualquier otro programa educativo, se utilizará únicamente para los fines del programa, excepto cuando el superintendente o la persona designada autorice su uso para otros fines en conformidad con la ley. Los recursos y datos recopilados por el Distrito no se utilizarán, ni directamente ni por terceros, para compilar una lista, registro o base de datos de personas en función de **cualquiera** raza, ~~género, orientación sexual, religión, etnia, origen nacional o estatus migratorio,~~ ni de ninguna otra de las categorías identificadas anteriormente.

Los programas y actividades del distrito tampoco deberán incluir ningún **uso** ~~despectivo o discriminatorio por motivos raciales, nombres de escuelas o equipos deportivos, mascotas o apodos,~~ **ni el rechazo de libros de texto, materiales didácticos, libros de biblioteca o recursos educativos similares.**

No discriminación en los programas y actividades del distrito

El uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario u otro plan de estudios para la enseñanza en el salón de clases, o cualquier libro u otro recurso de la biblioteca escolar, no será rechazado ni prohibido por la Mesa Directiva o el distrito por el hecho de que incluya un estudio del papel y las contribuciones de cualquier persona o grupo, en conformidad con los requisitos de los artículos 51204.5 y 60040 del Código de Educación, a menos que dicho estudio infrinja los artículos 51501 o 60044 del Código de Educación. (Código de Educación 243)

Además, el uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario u otro plan de estudios para la enseñanza en el salón de clases, o cualquier libro u otro recurso de la biblioteca escolar, no será aprobado por la Mesa Directiva o el distrito si su uso somete al estudiante a una discriminación ilegal, tal y como se especifica en el Código de Educación 220. (Código de Educación 244)

Los programas y actividades del Distrito no incluirán nombres, mascotas o apodos de equipos escolares o deportivos que sean despectivos o discriminatorios por motivos raciales.

No se utilizarán términos despectivos de los nativos americanos, incluidos apaches, grandes rojos, bravos, jefes, caciques, chippewa, comanches, indios, pieles rojas, salvajes, indias y tribus, en ningún nombre, mascota o apodo de una escuela o equipo deportivo, a menos que esté permitido de acuerdo con el Código de Educación 221.3.

El superintendente o la persona designada revisará anualmente los programas y actividades del Distrito para garantizar la eliminación de cualquier nombre, imagen, práctica u otra barrera despectiva o discriminatoria que pueda impedir ilegalmente que una persona o grupo de cualquiera de las categorías protegidas mencionadas anteriormente acceda a los programas y actividades del Distrito. **El superintendente o la persona designada** ~~Él/ella~~ tomará medidas rápidas y razonables para eliminar cualquier barrera identificada. El superintendente o la persona designada informará ~~de sus~~ conclusiones y recomendaciones a la Mesa Directiva después de cada revisión.

Todas **las denuncias** ~~acusaciones~~ que **aleguen** de discriminación ilegal en los programas y actividades del Distrito se investigarán y resolverán de acuerdo con ~~los procedimientos especificados en~~ **la Política de la Mesa Directiva AR y el Reglamento Administrativo 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Denuncia, para los estudiantes, y el Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo, para los empleados.**

No discriminación en los programas y actividades del Distrito

En conformidad con 34 CFR 104.8 y ~~34 CFR 106.9~~ **106.8**, el superintendente o la persona designada notificará a los estudiantes, padres/tutores, empleados, organizaciones de empleados, solicitantes de admisión y empleo, y fuentes de referencia para los solicitantes sobre la política del Distrito en materia de no discriminación y los procedimientos de denuncia relacionados. Dicha notificación se incluirá en la notificación anual a los padres distribuida ~~en conformidad con el Código de Educación 48980~~, **de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva/Anexo (I) 5145.6 - Notificaciones a los padres/tutores** y, según corresponda, en anuncios, boletines, catálogos, manuales, formularios de solicitud u otros materiales distribuidos por el Distrito. La notificación también se publicará en el sitio web y las redes sociales del Distrito, así como en las escuelas y oficinas del Distrito, incluidas las salas de descanso del personal, las salas de reuniones del gobierno estudiantil y otros lugares destacados, según corresponda.

~~Además, la notificación anual a los padres~~ **El superintendente o la persona designada informará** a los padres/tutores ~~de~~ **sobre** el derecho de sus hijos a una educación pública gratuita; independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas, ~~incluyendo información sobre los derechos educativos emitida por el Fiscal General de California. Alternativamente, dicha información puede ser proporcionada a través de cualquier otro medio rentable determinado por el superintendente o la persona designada~~ **y sus derechos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración.** (Código de Educación 234.7)

La política de no discriminación del Distrito y los materiales informativos relacionados se publicarán en un formato que los padres/tutores puedan comprender. Además, cuando el 15 % o más de los estudiantes de una escuela hablen un idioma principal distinto del inglés, dichos materiales se traducirán a ese otro idioma. **(Código de Educación 48985; 20 USC 6312)**

Acceso para personas con discapacidades

Los programas y las instalaciones del Distrito, considerados en su totalidad, deberán cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y con cualquier norma y/o reglamento de aplicación. Cuando sea necesario realizar cambios estructurales en las instalaciones existentes del distrito para proporcionar a las personas con discapacidades acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones, el superintendente de o la persona designada elaborará un plan de transición que establezca los pasos para completar los cambios.

No discriminación en los programas y actividades del Distrito

El superintendente o la persona designada se asegurará de que **las aplicaciones web y móviles del Distrito cumplan con las normas técnicas prescritas por la ley y, cuando sea necesario, proporcionará** ~~prevé cuando sea necesario~~ las ayudas y servicios auxiliares **adecuados** para que las personas con discapacidades tengan las mismas oportunidades de participar o disfrutar de los beneficios de los **servicios, programas o actividades** del Distrito. Estas ayudas y servicios pueden incluir, entre otros, intérpretes o lectores cualificados, dispositivos de ayuda auditiva, tecnologías de asistencia u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a los sitios web del Distrito y de las escuelas, tomadores de notas, materiales escritos, textos grabados y materiales en braille o en letra grande. Las personas con discapacidades deberán notificar al superintendente o al ~~director~~ **designado** si tienen una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales. Se debe dar un aviso razonable antes de una función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

La persona identificada en **la Regulación Administrativa 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Queja** como el empleado responsable de coordinar la respuesta del Distrito a las quejas y de cumplir con las leyes estatales y federales de derechos civiles es designada por la presente como coordinador de la ADA del Distrito. **El oficial de cumplimiento** ~~É/ella~~ recibirá y atenderá las solicitudes de adaptaciones presentadas por personas con discapacidades, e investigará y resolverá las quejas relacionadas con su acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones del Distrito.

Directores Ejecutivos de Recursos Humanos

182 East Walnut Avenue

Rialto, CA 92376

(909) 820-7700

rdomingu@rialtousd.org o aurteaga@rialtousd.org

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 4600-4670	Procedimientos uniformes de reclamación
5 CCR 4900-4965	No discriminación en los programas educativos de primaria y nivel secundario que reciben ayuda financiera estatal o federal
Código de Educación 200-262.4	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código de Educación 33315	Procedimientos uniformes de denuncia

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Estado	Descripción
Código de Educación 48980	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
Código de Educación 48985	<u>Notificaciones a los padres en idiomas distintos del inglés</u>
Código de Educación 51007	<u>Intención legislativa: política estatal</u>
Código de Educación 51204.5	<u>Enseñanza de ciencias sociales; contribuciones de grupos específicos</u>
Código de Educación 51501	<u>Temas no discriminatorios</u>
Código de Educación 60010	<u>Materiales didácticos; definición</u>
Código de Educación 60040-60052	<u>Requisitos para los materiales didácticos</u>
Código Gubernamental 11000	<u>Definiciones</u>
Código Gubernamental 11135	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código Gubernamental 12900-12996	<u>Ley de Empleo y Vivienda Justos</u>
Código Gubernamental 54953	<u>Reuniones; Accesibilidad según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>
Código Gubernamental 54953.2	<u>Cumplimiento de la Ley Brown con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>
Código Gubernamental 8310.3	<u>Ley de Libertad Religiosa de California</u>
Código Penal 422.55	<u>Definición de delito de odio</u>
Código Penal 422.6	<u>Delitos; acoso</u>
Federal	Descripción
20 USC 1400-1482	<u>Ley de Educación para Personas con Discapacidades</u>
20 USC 1681-1688	Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; discriminación por motivos de sexo
20 USC 2301-2414	<u>Ley de Fortalecimiento de la Educación Profesional y Técnica para el Siglo XXI</u>
20 USC 6311	<u>Plan estatal</u>
20 USC 6312	<u>Plan de la agencia educativa local</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Federal	Descripción
28 CFR 35.101-35.190	Ley de Estadounidenses con Discapacidades
28 CFR 36.303	<u>No discriminación por motivos de discapacidad, alojamientos públicos, ayudas auxiliares y servicios</u>
29 USC 621	Discriminación por edad en el empleo
29 USC 794	<u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u>
34 CFR 100.1-100.13	<u>No discriminación en los programas federales; aplicación del Título VI</u>
34 CFR 104.1-104.39	Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
34 CFR 106.1-106.82	<u>Discriminación por motivos de sexo; aplicación del Título IX</u>
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>
42 USC 2000d-2000d-7	Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964
42 USC 2000e-2000e-17	Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>La ley de California prohíbe la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo, enero de 2024</u>
Publicación del Departamento de Servicios de Salud de California	<u>Carta de políticas y procedimientos n.º 21-017R, diciembre de 2021</u>
Publicación del Departamento de Servicios de Salud de California	<u>Carta de políticas y procedimientos n.º 23-004, febrero de 2023</u>
Publicación de la Oficina del Fiscal General de California	<u>Orientación para funcionarios escolares sobre los requisitos legales para proporcionar planes de estudio y libros inclusivos, enero de 2024</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la Oficina del Fiscal General de California	<u>Promoción de un entorno de aprendizaje seguro y protegido para todos: orientación y políticas modelo para ayudar a las escuelas de California de educación primaria y secundaria a responder a cuestiones de inmigración, abril de 2018</u>
Decisión judicial	Burlington Northern and Santa Fe Ry. Co. contra White (2006) 548 U.S. 53
Decisión judicial	Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510
Decisión judicial	Estudiantes por Admisiones Justas contra Harvard (2024) 600 U.S. 181
Decisión judicial	Olmstead contra L.C. ex rel. Zimring (1999) 527 U.S. 581
Decisión judicial	McDonnell Douglas Corp contra Green (1973) 411 U.S. 792
Decisión judicial	John T. D. contra River Delta Joint Unified School District (2021) WL 5176356
Publicación de la CSBA	<u>Referencia: Funciones, responsabilidades y proceso del estado para la adopción de materiales didácticos, febrero de 2024</u>
Publicación de la CSBA	<u>Hoja informativa: Adopción de materiales didácticos: responsabilidades de la junta directiva local, febrero de 2024</u>
Publicación de la CSBA	<u>Adopción de materiales didácticos: procesos, funciones y responsabilidades de la mesa directiva estatal y local, febrero de 2024</u>
Registro Federal	<u>No discriminación por motivos de sexo en los programas o actividades educativos que reciben ayuda financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Orientación sobre la oración y la expresión religiosa protegidas constitucionalmente en las escuelas públicas de primaria y secundaria, mayo de 2023</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Preguntas frecuentes sobre preferencias raciales y estereotipos en virtud del título VI de la Ley de Derechos Civiles, 28 de febrero de 2025</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Título VI de la Ley de Derechos Civiles a la luz del caso Students For Fair Admissions contra Harvard, 14 de febrero de 2025</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Aplicación del Título IX en virtud de las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Protección de los estudiantes contra la discriminación, como el acoso, por motivos de raza, color o nacionalidad, incluidos los antepasados comunes o las características étnicas, mayo de 2024</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Discriminación, incluido el acoso, por ascendencia compartida o características étnicas, noviembre de 2023</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Preguntas frecuentes sobre la carta a los colegas del 29 de junio de 2010, 26 de mayo de 2011</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Lectores de libros electrónicos, 29 de junio de 2010</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>No discriminación en las prácticas de empleo en la educación, agosto de 1991</u>
Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE. UU.	<u>Hoja informativa: Nueva norma sobre la accesibilidad del contenido web y las aplicaciones móviles proporcionadas por los gobiernos estatales y locales, abril de 2024</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos	Orientación sobre la accesibilidad web y la ADA, marzo de 2022
Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos	Accesibilidad de los sitios web de los gobiernos estatales y locales para las personas con discapacidad, febrero de 2020
Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE. UU.	Normas de la ADA de 2010 para el diseño accesible, septiembre de 2010
Sitio web	Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA
Sitio web	Centro ADA del Pacífico
Sitio web	Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Sección de Derechos de las Personas con Discapacidad
Sitio web	Consortio World Wide Web, Iniciativa de Accesibilidad Web
Sitio web	Oficina del Fiscal General de California
Sitio web	Coalición de Escuelas Seguras de California
Sitio web	CSBA
Sitio web	Departamento de Educación de California
Sitio web	Departamento de Derechos Civiles de California
Sitio web	Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles
Sitio web	Departamento de Servicios de Salud de California
Sitio web	Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.
Consortio World Wide Web Publicación	Pautas de accesibilidad al contenido web, septiembre de 2023

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0100	Filosofía

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
0415	<u>Equidad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
1100	<u>Comunicación con el público</u>
1100-E PDF(1)	<u>Comunicación con el público</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1230	<u>Organizaciones vinculadas a la escuela</u>
1230	<u>Organizaciones vinculadas a la escuela</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1260	<u>Fundación Educativa</u>
1312.2	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.2	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.2-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.4	<u>Procedimientos uniformes de reclamación de Williams</u>
1312.4-E PDF(1)	<u>Procedimientos uniformes de reclamación de Williams</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>
3311	<u>Licitaciones</u>
3311	<u>Licitaciones</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
3540	<u>Transporte</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3551	<u>Operaciones de servicio de comidas/Fondo de cafetería</u>
3551	<u>Operaciones de servicios alimentarios/Fondo de cafetería</u>
3552	<u>Programa de comidas de verano</u>
3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
3555	<u>Cumplimiento del programa de nutrición</u>
3600	<u>Consultores</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4032	<u>Adaptaciones razonables</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
4033	<u>Adaptaciones para la lactancia</u>
4040	<u>Uso de tecnología por parte de los empleados</u>
4111	<u>Contratación y selección</u>
4111.2	<u>Requisitos legales</u>
4111.2	<u>Requisitos legales</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4144	<u>Quejas</u>
4144	<u>Quejas</u>
4161.8	<u>Cuidado familiar y licencia médica</u>
4161.8	<u>Cuidado familiar y licencia médica</u>
4211	<u>Contratación y selección</u>
4211.2	<u>Requisitos legales</u>
4211.2	<u>Requisitos legales</u>
4212.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo personal</u>
4244	<u>Quejas</u>
4244	<u>Quejas</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
4261.8	<u>Cuidado familiar y licencia médica</u>
4261.8	<u>Cuidado familiar y licencia médica</u>
4311	<u>Contratación y selección</u>
4311	<u>Contratación y selección</u>
4311.2	<u>Requisitos legales</u>
4311.2	<u>Requisitos legales</u>
4312.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4344	<u>Quejas</u>
4344	<u>Quejas</u>
4361.8	<u>Cuidado familiar y licencia médica</u>
4361,8	<u>Cuidado familiar y licencia médica</u>
5113.1	<u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>
5113.1	<u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>
5116.2	<u>Traslados involuntarios de estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes de estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes de estudiantes</u>
5126	<u>Premios por logros</u>
5126	<u>Premios por logros</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
5131.2	<u>Acoso</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5145.12	<u>Registro y confiscación</u>
5145.12	<u>Registro y confiscación</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.6	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.71	<u>Título IX Procedimientos de denuncia por acoso sexual</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
6000	<u>Conceptos y funciones</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas</u>
6141.5	<u>Colocación avanzada</u>
6142.1	<u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>
6142.1	<u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>
6142.3	<u>Educación cívica</u>
6142.5	<u>Educación medioambiental</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad física</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad física</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Temas controvertidos</u>
6144	<u>Temas controvertidos</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145.2	<u>Competiciones deportivas</u>
6145.2	<u>Competiciones deportivas</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
6152.1	<u>Asignación a cursos de matemáticas</u>
6152.1	<u>Asignación en cursos de matemáticas</u>
6158	<u>Estudio independiente</u>
6158	<u>Estudio independiente</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.11	<u>Materiales didácticos complementarios</u>
6162.5	<u>Evaluación de los estudiantes</u>
6162.5	<u>Evaluación de los estudiantes</u>
6163.1	<u>Centros multimedia de bibliotecas</u>
6163.2	<u>Animales en la escuela</u>
6163.2	<u>Animales en la escuela</u>
6163.4	<u>Uso de la tecnología por parte de los estudiantes</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación y asesoramiento</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6164.6	<u>Identificación y educación en virtud del artículo 504</u>
6164.6	<u>Identificación y educación en virtud del artículo 504.</u>
6172	<u>Programa para estudiantes superdotados y con talento</u>
6172	<u>Programa para estudiantes superdotados y con talento</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.4	<u>Educación para estudiantes indígenas americanos</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6178	<u>Educación técnica profesional</u>
6178	<u>Formación profesional técnica</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>
6184	<u>Educación continua</u>
6184	<u>Educación continua</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7111	<u>Evaluación de edificios existentes</u>
7310	<u>Denominación de las instalaciones</u>
9150	<u>Miembros estudiantes de la Mesa Directiva</u>
9150-E PDF(1)	<u>Miembros estudiantes de la Mesa Directiva: directrices para los miembros estudiantes de la Mesa Directiva</u>

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Código	Descripción
9220	<u>Elecciones de la Mesa Directiva</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>
9322	<u>Orden del día/Materiales de la reunión</u>

Regulación
 aprobada: 26 de mayo de 1999
 revisada: 8 de agosto de 2012
 revisada: 20 de enero de 2016
 revisada: 27 de junio de 2018
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones comerciales y no educativas

BP 3100(a)

Presupuesto

La Mesa Directiva de Educación reconoce su responsabilidad fundamental de adoptar un presupuesto sólido cada año fiscal que se ajuste y refleje la visión, los objetivos, las prioridades, el plan de control local y rendición de cuentas (LCAP) y otros planes integrales del Distrito. El presupuesto del Distrito guiará las decisiones y acciones a lo largo del año y servirá como herramienta para supervisar la salud fiscal del Distrito.

El presupuesto del Distrito mostrará un plan completo y un estado detallado de todos los gastos propuestos y todos los ingresos estimados para el siguiente año fiscal, junto con una comparación de los ingresos y gastos del año fiscal actual. El presupuesto también incluirá el límite de asignaciones y el total de asignaciones anuales sujetas a limitación, según lo determinado en conformidad con el Código de Gobierno 7900-7914. (Código de Educación 42122)

Proceso de elaboración y adopción del presupuesto

Con el fin de proporcionar orientación en la elaboración del presupuesto, la Mesa Directiva establecerá anualmente las prioridades presupuestarias basándose en las necesidades y objetivos identificados del Distrito y en las previsiones realistas de los fondos disponibles.

El superintendente o la persona designada supervisará la preparación de un presupuesto propuesto para el Distrito para su aprobación por la Mesa Directiva y contará con la participación del personal adecuado en la elaboración de las proyecciones presupuestarias.

La Mesa Directiva celebrará una audiencia pública sobre el presupuesto propuesto en conformidad con los artículos 42103 y 42127 del Código de Educación. La audiencia se celebrará en la misma reunión que la audiencia pública sobre el LCAP del Distrito y la descripción general del presupuesto de la fórmula de financiación de control local (LCFF) para los padres/tutores. (Códigos de Educación 42103, 42127, 52062 y 52064.1)

La Mesa Directiva aprobará el presupuesto del Distrito en una reunión pública celebrada después de la fecha de la audiencia pública, pero antes del 1 de julio de cada año. La Mesa Directiva adoptará el presupuesto tras la adopción del LCAP, o la actualización anual del LCAP y el resumen del presupuesto LCFF para padres/tutores. El presupuesto incluirá los gastos necesarios para implementar el LCAP o la actualización anual del LCAP. (Código de Educación 42127, 52062)

El presupuesto que se presente en la audiencia pública, así como el presupuesto aprobado formalmente por la Mesa Directiva, se ajustarán a la Estructura de Códigos Contables Estandarizados del estado, según lo prescrito por el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 42126, 42127)

El Superintendente o la persona designada pueden complementar este formato con información adicional según sea necesario para comunicar eficazmente el presupuesto a la Mesa Directiva, al personal y al público.

Presupuesto

A más tardar cinco días después de que la Mesa Directiva apruebe el presupuesto del Distrito o antes del 1 de julio, lo que ocurra primero, la Mesa Directiva presentará el presupuesto aprobado del distrito al Superintendente de Escuelas del Condado. El presupuesto y los datos de respaldo se mantendrán y estarán disponibles para su revisión pública. (Código de Educación 42127)

Si el superintendente del condado rechaza o aprueba condicionalmente el presupuesto del Distrito, la Mesa Directiva revisará y responderá a las recomendaciones del superintendente del condado en una reunión pública ordinaria celebrada el 8 de octubre o antes. La respuesta incluirá cualquier revisión del presupuesto aprobado y cualquier otra medida propuesta que se adopte como resultado de esas recomendaciones. (Código de Educación 42127)

Comité Asesor Presupuestario

La Mesa Directiva podrá nombrar un comité asesor presupuestario compuesto por personal, representantes de la Mesa Directiva y/o miembros de la comunidad.

La representación de la Mesa Directiva en cualquier comité asesor presupuestario no constituirá la mayoría de la Mesa Directiva.

El comité presentará recomendaciones durante el proceso de elaboración del presupuesto y sus funciones se asignarán cada año en función de las necesidades del Distrito. Todas las recomendaciones del comité serán meramente consultivas y no serán vinculantes para la Mesa Directiva.

Criterios y normas presupuestarias

El presupuesto del Distrito se elaborará en conformidad con los criterios y normas estatales especificados en 5 CCR 15440-15450 en lo que se refiere a las proyecciones de la asistencia diaria media (ADA), la matriculación, la relación entre la ADA y la matriculación, los ingresos de la LCFF, los salarios y prestaciones, otros ingresos y gastos, el mantenimiento de las instalaciones, el déficit presupuestario, el saldo de fondos y las reservas. Además, el superintendente o la persona designada proporcionará la información complementaria especificada en 5CCR 15451, que aborda la metodología y las hipótesis presupuestarias utilizadas, los pasivos contingentes, el uso de ingresos puntuales para gastos continuos, el uso de ingresos continuos para gastos puntuales, los ingresos contingentes, las contribuciones, los compromisos a largo plazo, los pasivos no financiados, la situación de los acuerdos colectivos, el LCAP y los gastos del LCAP. (Código de Educación 33128, 33129, 42127.01; 5 CCR 15440-15451)

El presupuesto del Distrito deberá prever un aumento o una mejora de los servicios para los estudiantes no duplicados, al menos en proporción al aumento de los fondos asignados en función del número y la concentración de estudiantes no duplicados, en conformidad con 5 CCR 15496. Los estudiantes no duplicados son aquellos que tienen derecho a comidas gratuitas o a precio reducido, los aprendices de inglés y/o los jóvenes en hogares de crianza. (Código de Educación 42238.07, 5 CCR 15496)

Presupuesto

Además, el presupuesto del Distrito deberá contemplar el aumento o la mejora de los servicios para cada escuela que genere fondos multiplicadores de equidad de la LCFF. (Código de Educación 42238.024, 52064)

La Mesa Directiva puede establecer otras hipótesis o parámetros presupuestarios que tengan en cuenta la estabilidad de las fuentes de financiación, los requisitos legales y las restricciones en el uso de los fondos, los aumentos y/o disminuciones previstos en el costo de los servicios y suministros, los requisitos del programa y cualquier otro factor necesario para garantizar que el presupuesto sea un plan realista para los ingresos y gastos del Distrito.

Saldo de fondos

El Distrito clasificará los saldos de fondos en conformidad con la Declaración 54 de la Junta de Normas Contables Gubernamentales (GASB), de la siguiente manera:

1. El saldo de fondos no gastables incluye las cantidades que no se espera que se conviertan en efectivo, como los recursos que no están en forma gastable (por ejemplo, inventarios y prepagos) o que, por ley o por contrato, deben mantenerse intactos.
2. El saldo de fondos restringidos incluye las cantidades limitadas a fines específicos por sus proveedores o por la ley.
3. El saldo de fondos comprometidos incluye las cantidades restringidas a fines específicos por la Mesa Directiva.

A tal efecto, todos los compromisos de fondos deberán ser aprobados por mayoría de votos de la Mesa Directiva. Las restricciones se impondrán a más tardar al final del período de presentación de informes (30 de junio), aunque los importes reales podrán determinarse después de esa fecha, pero antes de la emisión de los estados financieros.

4. El saldo de fondos asignados incluye las cantidades que se destinan a un fin específico, pero que no cumplen los criterios para ser clasificadas como restringidas o comprometidas.

La Mesa Directiva delega en el Superintendente la autoridad para asignar fondos al saldo de fondos asignados y autoriza la asignación de dichos fondos en cualquier momento antes de la emisión de los estados financieros. El Superintendente tendrá la facultad discrecional de delegar a su vez la autoridad para asignar fondos.

5. El saldo de fondos no asignados incluye las cantidades que están disponibles para cualquier fin.

Cuando se disponga de varios tipos de fondos para un gasto, el Distrito utilizará primero los fondos del saldo de fondos restringidos, según corresponda, luego los del saldo de fondos comprometidos, luego los del saldo de fondos asignados y, por último, los del saldo de fondos no asignados.

La Mesa Directiva tiene la intención de mantener un saldo mínimo de fondos asignados y no asignados en una cantidad que la Mesa Directiva considere suficiente para mantener la solvencia y la estabilidad fiscal y para proteger al Distrito contra circunstancias imprevistas.

Presupuesto

Si el saldo de los fondos asignados y no asignados cae por debajo del nivel establecido por la Mesa Directiva debido a una situación de emergencia, gastos inesperados o déficit de ingresos, la Mesa Directiva elaborará un plan para recuperar el saldo de los fondos, que puede incluir la dedicación de nuevos ingresos no restringidos, la reducción de gastos y/o el aumento de ingresos o la búsqueda de otras fuentes de financiación.

Saldo de reserva

El presupuesto del Distrito incluirá un saldo de reserva mínimo para imprevistos económicos que sea coherente con el porcentaje o la cantidad especificados en 5 CCR 15450.

En cualquier año siguiente al año fiscal en el que el SPI notifique al Distrito que el importe de los fondos de la Cuenta de Estabilización del Sistema de Escuelas Públicas del estado es igual o superior al tres por ciento del total combinado de los ingresos del fondo general asignados a los distritos escolares y de los ingresos locales procedentes de impuestos, el presupuesto del Distrito no contendrá un saldo final combinado asignado o no asignado del fondo general que supere el 10 % de estos fondos, a menos que se exima del requisito en conformidad con el Código de Educación 42127.01. (Código de Educación ~~41202~~, 42127.01)

Obligaciones financieras a largo plazo

El presupuesto del Distrito para el año en curso y las proyecciones plurianuales incluirán disposiciones adecuadas para hacer frente a las obligaciones financieras a largo plazo del distrito, incluidas, entre otras, las obligaciones a largo plazo derivadas de los acuerdos colectivos, la financiación de proyectos de instalaciones, las obligaciones no financiadas o futuras por prestaciones a jubilados y las reclamaciones acumuladas por indemnizaciones laborales.

La Mesa Directiva puede aprobar un plan para cumplir con las obligaciones a largo plazo del Distrito de financiar las contribuciones al Sistema de Jubilación de los Empleados Públicos de California (CalPERS) **u otros planes de pensiones definidos, como el Sistema de Jubilación de los Maestros del Estado de California**, que, en la medida de lo posible, minimice los aumentos significativos en los gastos anuales del fondo general destinados a las obligaciones de pensiones. El plan puede incluir la prefinanciación de las contribuciones a las pensiones requeridas a través del Programa de Fideicomiso de Prefinanciación de Pensiones de los Empleadores de California, en conformidad con el Código de Gobierno 21710-21716.

La Mesa Directiva aprobará un plan para cumplir con las obligaciones a largo plazo del Distrito de financiar prestaciones no relacionadas con las pensiones y otras prestaciones post-empleo (OPEB). Este plan incluirá una estrategia de financiación específica y el método que se utilizará para financiar las obligaciones fiscales anuales del Distrito para dichas prestaciones, de manera que se reduzca continuamente el déficit del Distrito en la medida de lo posible. La Mesa Directiva se reserva la autoridad de revisar y modificar la estrategia de financiación según sea necesario para garantizar que siga sirviendo a los mejores intereses del Distrito y mantenga la flexibilidad para ajustarse a las consideraciones presupuestarias cambiantes.

Presupuesto

El superintendente o la persona designada presentará anualmente un informe a la Mesa Directiva sobre el costo estimado acumulado pero no financiado de las OPEB. Como punto separado del orden del día de la misma reunión, la Mesa Directiva revelará si reservará ~~o no~~ una cantidad suficiente de dinero en su presupuesto para financiar el valor actual de las prestaciones de los jubilados existentes y/o el costo futuro de los empleados que tienen derecho a prestaciones en el año fiscal en curso. (Código de Educación 42140)

El superintendente o la persona designada presentará anualmente un informe a la Mesa Directiva sobre el costo estimado acumulado pero no financiado de las reclamaciones de indemnización por accidentes laborales y los informes actuariales en los que se basan los costos estimados. Como punto separado del orden del día de la misma reunión, la Mesa Directiva revelará si reservará en el presupuesto cantidades suficientes para financiar el valor actual de las reclamaciones de indemnización por accidentes laborales acumuladas pero no financiadas o si, por el contrario, reducirá la cantidad de su fondo de reserva para indemnizaciones por accidentes laborales. La Mesa Directiva certificará anualmente al superintendente del condado la cantidad, si la hubiera, que ha decidido reservar en el presupuesto para estos costos. La Mesa Directiva presentará al superintendente del condado cualquier revisión presupuestaria que sea necesaria para contabilizar esta reserva presupuestaria. (Código de Educación 42141)

Enmiendas presupuestarias

A más tardar 45 días después de que el gobernador firme la Ley de Presupuesto anual, el superintendente o la persona designada pondrá a disposición del público para su revisión cualquier revisión de los ingresos y gastos presupuestados que se produzca como resultado de la financiación disponible en virtud de dicha Ley de Presupuesto. (Código de Educación 42127)

Siempre que los ingresos y gastos cambien significativamente a lo largo del año, el superintendente o la persona designada recomendará enmiendas presupuestarias para garantizar proyecciones precisas del saldo neto final del Distrito. Cuando se disponga de las cifras definitivas del presupuesto del año anterior, esta información se utilizará lo antes posible para actualizar el saldo inicial del presupuesto del año en curso y los ingresos y gastos previstos.

Además, se presentarán enmiendas presupuestarias para su aprobación por la Mesa Directiva cuando sea necesario, cuando se acepten los acuerdos colectivos, disminuyan los ingresos del Distrito, se produzca un aumento de los ingresos o se disponga de ahorros imprevistos para el Distrito, las propuestas de programas difieran significativamente de las aprobadas durante la adopción del presupuesto, se necesiten transferencias entre fondos para cubrir los gastos reales de los programas y/o se produzcan otros cambios significativos que afecten a las previsiones presupuestarias.

Descargo de responsabilidad de las referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Presupuesto

Estado	Descripción
5 CCR 15060	<u>Estructura estandarizada de códigos contables</u>
5 CCR 15440-15451	<u>Criterios y normas para los presupuestos de los distritos escolares</u>
5 CCR 15494-15497	<u>Plan de control local y rendición de cuentas y requisitos de gasto</u>
Programa de recuperación de asistencia	Programa de recuperación de asistencia
Código de Educación 1240	<u>Superintendente escolar del condado; funciones</u>
Código de Educación 33127	<u>Normas y criterios para los presupuestos y gastos locales</u>
Código de Educación 41202	<u>Determinación del nivel mínimo de financiación de la educación</u>
Código de Educación 42103	<u>Notificación del presupuesto</u>
Código de Educación 42122-42129	<u>Requisitos presupuestarios</u>
Código de Educación 42130-42134	<u>Informes financieros y certificaciones</u>
Código de Educación 42140-42142	<u>Divulgación pública de las obligaciones fiscales</u>
Código de Educación 42238-42251	<u>Asignaciones a los distritos</u>
Código de Educación 42238.01-42238.07	<u>Fórmula de financiación de control local</u>
Código de Educación 42602	<u>Uso de fondos no presupuestados</u>
Código de Educación 42610	<u>Asignación de fondos excedentes y limitaciones al respecto</u>
Código Educativo 45253	<u>Presupuesto anual de la comisión de personal</u>
Código de Educación 45254	<u>Presupuesto del primer año de la comisión de personal</u>
Código de Educación 52060-52077	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
Código Gubernamental 21710-21716	<u>Programa de fideicomiso de prefinanciación de pensiones de los empleadores de California</u>
Código Gubernamental 7900-7914	<u>Límite de asignaciones</u>

Presupuesto

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Nuevos requisitos para informar sobre el saldo de los fondos gubernamentales, 7 de enero de 2011</u>
Estado	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Manual de contabilidad escolar de California</u>
Equipo de Asistencia para la Gestión y Crisis Fiscales Pub.	<u>Guía de supervisión fiscal para AB 1200, AB 2756, AB 1840 y legislación relacionada, junio de 2019</u>
Asociación de Funcionarios Financieros del Gobierno	<u>Mejores prácticas: Directrices sobre el saldo de fondos para el fondo general, septiembre de 2015</u>
Declaración del Consejo de Normas Contables Gubernamentales	<u>Pronunciamientos</u>
Declaración del Consejo de Normas Contables Gubernamentales	<u>Declaración 54, Informes sobre el saldo de fondos y definiciones de tipos de fondos gubernamentales, febrero de 2009</u>
Declaración del Consejo de Normas Contables Gubernamentales	<u>Declaración 75, Contabilidad e información financiera para prestaciones post-empleo distintas de las pensiones, junio de 2015</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Finanzas de California</u>
Sitio web	<u>Junta de Normas Contables Gubernamentales</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación, Finanzas y Subvenciones de California</u>
Sitio web	<u>Asociación de Funcionarios Financieros del Gobierno</u>
Sitio web	<u>Asociación de Administradores Escolares de California</u>
Sitio web	<u>Servicios Escolares de California, Inc.</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Sitio web	<u>Equipo de Asistencia para la Gestión y Crisis Fiscal</u>

Presupuesto**Referencias**

Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>
0000	<u>Visión</u>
0200	<u>Objetivos para el distrito escolar</u>
0400	<u>Planes integrales</u>
0415	<u>Equidad</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
2210	<u>Discrecionalidad administrativa en relación con la política de la Mesa Directiva</u>
2230	<u>Grupos representativos y deliberativos</u>
2230	<u>Grupos representativos y deliberativos</u>
3000	<u>Conceptos y funciones</u>
3110	<u>Transferencia de fondos</u>
3220.1	<u>Fondos de lotería</u>

Presupuesto

Código	Descripción
3230	<u>Fondos de subvenciones federales</u>
3230	<u>Fondos de subvenciones federales</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3300	<u>Gastos y compras</u>
3312	<u>Contratos</u>
3350	<u>Gastos de viaje</u>
3350	<u>Gastos de viaje</u>
3350-E PDF(1)	<u>Gastos de viaje</u>
3400	<u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>
3400	<u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>
3460	<u>Informes financieros y rendición de cuentas</u>
3460	<u>Informes financieros y rendición de cuentas</u>
3470	<u>Emisión y gestión de deuda</u>
3510	<u>Operaciones escolares ecológicas</u>
3511	<u>Gestión de la energía y el agua</u>
3511	<u>Gestión de la energía y el agua</u>
3511-E PDF(1)	<u>Gestión de la energía y el agua: conservación de la energía y gestión de edificios</u>

Presupuesto

	Código	Descripción
	3540	<u>Transporte</u>
	3551	<u>Operaciones de servicios de alimentación/Fondo de cafetería</u>
	3551	<u>Operaciones de servicios alimentarios/Fondo de cafetería</u>
	3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
	3553	<u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>
	3580	<u>Registros del distrito</u>
	3580	<u>Registros del distrito</u>
	4131	<u>Desarrollo del personal</u>
	4131	<u>Desarrollo del personal</u>
	4131.1	<u>Apoyo y orientación al profesorado</u>
	4141	<u>Acuerdo colectivo</u>
	4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
	4151	<u>Remuneración de los empleados</u>
	4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
	4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
	4156.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
	4231	<u>Desarrollo del personal</u>
	4231	<u>Desarrollo del personal</u>
	4241	<u>Acuerdo colectivo</u>
	4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
	4251	<u>Remuneración de los empleados</u>
	4251	<u>Remuneración de los empleados</u>
	4254	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
	4254	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>

Presupuesto

Código	Descripción
4256.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4351	<u>Remuneración de los empleados</u>
4351	<u>Remuneración de los empleados</u>
4354	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4356.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
5142.2	<u>Programa “Rutas seguras al colegio”</u>
6000	<u>Conceptos y funciones</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>
6141.5	<u>Cursos avanzados</u>
6151	<u>Tamaño de las clases</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
6174-E PDF(1)	<u>Educación para aprendices de inglés - Educación para estudiantes aprendiendo el idioma inglés</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>

Presupuesto

Código	Descripción
7160	<u>Instalaciones de escuelas autónomas</u>
7160	<u>Instalaciones de escuelas autónomas</u>
7210	<u>Financiación de instalaciones</u>
7210	<u>Financiación de instalaciones</u>
7210-E PDF(1)	<u>Financiación de instalaciones</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9130	<u>Comités de la Mesa Directiva</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>
9240	<u>Formación de la Mesa Directiva</u>
9250	<u>Remuneración, reembolso y otras prestaciones</u>
9250-E PDF(1)	<u>Remuneración, reembolso y otras prestaciones - Remuneración, reembolso y otras prestaciones</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>
9322	<u>Orden del día/Materiales de la reunión</u>
9323	<u>Conducta en las reuniones</u>

Política
 aprobada: 9 de junio de 1999
 revisada: 7 de enero de 2015
 revisada: 22 de abril de 2015
 revisada: 24 de octubre de 2018
 revisada: 26 de junio de 2019
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4313.2(a)

Descenso de categoría/Reasignación

Empleados administrativos certificados

~~El personal directivo certificado permanente no tiene derecho a derechos de antigüedad en sus puestos administrativos. Sin embargo, dicho personal ganará y/o conservará cualquier antigüedad adquirida en el servicio como maestro de salón de clases o administrador del plantel, en conformidad con los artículos 44893, 44894 o 44956.5 del Código de Educación.~~

Despido/reasignación de administradores certificados al final del año

~~Antes del 15 de marzo, se notificará al empleado, ya sea por correo certificado o en persona, que puede ser liberado o reasignado de su puesto para el siguiente año escolar. Si la notificación se entrega al empleado en persona, el Distrito obtendrá su firma para acusar recibo de la notificación en la copia del Distrito de la notificación por escrito. (Código de Educación 44951)~~

~~Si la notificación del 15 de marzo indica que el despido o la reasignación son solo una posibilidad, la Mesa Directiva tomará medidas adicionales para despedir/reasignar al empleado antes del nuevo año escolar y le enviará una segunda notificación antes del 30 de junio indicando que ha sido despedido o reasignado.~~

~~Si el empleado va a ser despedido o reasignado a un puesto docente, la Mesa Directiva le proporcionará, si así lo solicita, una declaración por escrito de los motivos del despido o la reasignación. Si los motivos incluyen incompetencia como administrador o supervisor, el Distrito deberá haber completado una evaluación del empleado en el plazo de 60 días inmediatamente anterior a la fecha de la notificación. (Código de Educación 44896)~~

La Mesa Directiva de Educación puede autorizar el descenso de categoría o la reasignación de cualquier empleado administrativo o supervisor por recomendación del Superintendente o la persona designada, y cuando se determine que dicha medida redunda en beneficio del Distrito.

El superintendente o la persona designada se asegurará de que el Distrito cumpla con todos los plazos legales aplicables y los procedimientos de debido proceso cuando se vaya a descender de categoría o reasignar a un empleado.

Descargo de responsabilidad de las referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35031	<u>Duración del empleo</u>

Descenso de categoría/Reasignación

Estado	Descripción
Código de Educación 44660-44665	<u>Evaluación y valoración del rendimiento de los empleados titulados</u>
Código de Educación 44850.1	<u>Sin permanencia en puestos administrativos o de supervisión</u>
Código de Educación 44896	<u>Traslado de administradores o supervisores a puestos docentes</u>
Código de Educación 44897	<u>Clasificación de administrador o supervisor a un puesto docente</u>
Código de Educación 44951	<u>Continuación en el puesto a menos que se notifique lo contrario; personal administrativo o supervisor</u>
Código de Educación 45101	<u>Definiciones; medidas disciplinarias y causa</u>
Código de Educación 45113	<u>Notificación de cargos; empleados clasificados</u>

Recursos de gestión

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Ellerbroek contra el Distrito Escolar Unificado de Saddleback Valley (1981) 125 Cal. App 3d 348</u>
Decisión judicial	<u>Hentschke contra Sink (1973) 34 Cal. App. 3d 19</u>
Decisión judicial	<u>Jefferson contra el Distrito Escolar Unificado de Compton (1993) 14 Cal. App. 4th 32</u>
Decisión judicial	<u>Schultz contra los Regentes de la Universidad de California (1984) 160 Cal. App. 3d 768</u>
Decisión judicial	<u>Skelly contra la Mesa Directiva de Personal de California (1975) 15 Cal.3d 194</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>

Descenso de categoría/Reasignación**Referencias**

	Código	Descripción
	4117.3	<u>Reducción de personal</u>
	4117.6	<u>Decisión de no volver a contratar</u>
	4300	<u>Personal administrativo y de supervisión</u>
	4300	<u>Personal administrativo y de supervisión</u>
	4312.1	<u>Contratos</u>
	4314	<u>Traslados</u>
	4314	<u>Transferencias</u>

Política
 aprobado: 14 de julio de 1999
 Revisada: 22 de agosto de 2007
 Revisado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5123(a)

Promoción/Aceleración/Retención

La Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto espera que los estudiantes avancen a través de cada nivel de grado dentro de un año escolar. Con este fin, la instrucción se diseñará para adaptarse a las diversas formas en que los estudiantes aprenden y proporcionará estrategias para abordar las deficiencias académicas según sea necesario.

Los estudiantes deberán progresar a través de los niveles de grado demostrando crecimiento en el aprendizaje y cumpliendo con los estándares de rendimiento esperado para cada grado.

~~(cf. 6011 – Estándares académicos)~~

~~(cf. 6146.1 – Requisitos para la graduación de la Escuela Preparatoria)~~

~~(cf. 6146.5 – Requisitos de graduación de la escuela primaria/Escuela Intermedia)~~

~~(véase 6162.52 – Examen de salida de la Escuela Preparatoria)~~

~~(cf. 6170.1 – Kindergarten de transición)~~

Cuando sea evidente un alto rendimiento académico, el maestro podrá recomendar que un estudiante pase a un nivel superior. A la hora de tomar la decisión de acelerar a un estudiante, se tendrá en cuenta su nivel de madurez.

Los maestros identificarán a los estudiantes que deben repetir curso o que corren el riesgo de repetirlo en su grado actual lo antes posible durante el año escolar y lo antes posible en su trayectoria escolar. Dichos estudiantes se identificarán en los siguientes grados: (Código de Educación 48070.5)

1. Entre los grados 2 y 3
2. Entre los grados 3 y 4
3. Entre los grados 4 y 5
4. Entre el final de los grados intermedios y el comienzo de los grados de la Escuela Intermedia
5. Entre el final de los grados de la Escuela Intermedia y el comienzo de los grados de la Escuela Preparatoria

Los estudiantes serán identificados para la repetición de curso en función de no haber alcanzado los niveles mínimos de competencia, según lo indicado por las calificaciones y los siguientes indicadores adicionales de rendimiento académico:

1. No alcanzar los niveles mínimos de competencia indicados por los resultados de las evaluaciones del Distrito y del estado administradas en conformidad con los Códigos de Educación 60640-60649.
2. No alcanzar los niveles mínimos de competencia indicados por las calificaciones.

Promoción/Aceleración/Repetición

~~(véase 5149—Estudiantes en situación de riesgo)~~

~~(véase 6162.5—Evaluación de los estudiantes)~~

~~(véase 6162.51—Pruebas estatales de rendimiento académico)~~

Los estudiantes entre los grados 2 y 3 y entre los grados 3 y 4 se identificarán principalmente en función de su nivel de competencia en lectura. La competencia en lectura, artes del lenguaje inglés y matemáticas será la base para identificar a los estudiantes entre los grados 4 y 5, entre los grados intermedios y la escuela intermedia, y entre los grados de la escuela intermedia y los de la escuela preparatoria. (Código de Educación 48070.5)

En lo que respecta a los estudiantes con discapacidades, la determinación de los estándares apropiados para la promoción o la repetición se realizará como parte del proceso del Programa de Educación Individualizado (IEP).

~~(cf. 6142.91—Enseñanza de lectura/lengua y literatura)~~

~~(cf. 6142.92—Enseñanza de las matemáticas)~~

Si un estudiante no tiene un solo maestro de salón de clases regular, el superintendente o la persona designada especificará el maestro o maestros responsables de la decisión de promover o retener al estudiante. (Código de Educación 48070.5) La decisión del maestro de promover o retener a un estudiante puede ser apelada de acuerdo con AR 5123 - Promoción/Aceleración/Retención. Cuando cualquier estudiante de los grados 2 a 9 sea retenido o se recomiende su retención, el superintendente o la persona designada ofrecerá un programa apropiado de instrucción de recuperación para ayudar al estudiante a cumplir con las expectativas del nivel de grado. El superintendente o la persona designada también puede ofrecer instrucción complementaria a un estudiante de los grados 2 a 6 que se identifique como en riesgo de repetición. (Código de Educación 37252.2, 37252.8, 48070.5)

~~(cf. 6176—Clases de fin de semana/sábado)~~

~~(cf. 6177—Programas de aprendizaje de verano)~~

~~(cf. 6179—Instrucción complementaria)~~

Descargo de responsabilidad de las referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

5 CCR 200-202

Código de Educación 37252-37254.1

DescripciónAdmisión y exclusión de estudiantesInstrucción complementaria

Promoción/Aceleración/Retención

Estado	Descripción
Código de Educación 41505-41508	<u>Subvención en bloque para la retención de alumnos</u>
Código de Educación 46300	<u>Método de cálculo de la asistencia diaria promedio</u>
Código de Educación 48010	<u>Admisión al primer grado</u>
Código de Educación 48011	<u>Promoción/retención tras un año de kindergarten</u>
Código de Educación 48070-48070.5	<u>Promoción y repetición</u>
Código de Educación 56345	<u>Elementos del plan de educación individualizado</u>
Código de Educación 60640-60648.5	<u>Evaluación de California del rendimiento y progreso de los estudiantes</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Preguntas frecuentes sobre promoción, repetición y calificación (estudiantes con discapacidades)</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Preguntas frecuentes sobre la promoción y la retención de alumnos</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Formulario de continuidad en el kindergarten</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5111	<u>Admisión</u>
5111	<u>Admisión</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento académico de los estudiantes</u>

Promoción/Aceleración/Retención

Código	Descripción
5125	<u>Expedientes de estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes de estudiantes</u>
5125.3	<u>Recursos para impugnar expedientes de estudiantes</u>
5145.6	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5147	<u>Prevención del abandono escolar</u>
5147	<u>Prevención del abandono escolar</u>
6000	<u>Conceptos y funciones</u>
6011	<u>Estándares académicos</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6120	<u>Respuesta a la instrucción y la intervención</u>
6146.3	<u>Reciprocidad de créditos académicos</u>
6162.5	<u>Evaluación de los estudiantes</u>
6162.5	<u>Evaluación de los estudiantes</u>
6164.5	<u>Equipos de éxito estudiantil</u>
6170.1	<u>Kindergarten de transición</u>
6172	<u>Programa _____ para _____ estudiantes superdotados y talentosos</u>
6172	<u>Programa _____ para _____ estudiantes superdotados y con talento especial</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida temporal</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6176	<u>Clases de fin de semana/sábados</u>
6177	<u>Programas de aprendizaje de verano</u>
6177	<u>Programas de aprendizaje de verano</u>

Promoción/Aceleración/Retención

	Código	Descripción
	6179	<u>Instrucción complementaria</u>
	6179	<u>Instrucción complementaria</u>

Regulación
adoptada: 28 de abril de 1999
revisada: 8 de septiembre de 2010
revisada: 5 de abril de 2016
revisada: 26 de junio de 2025

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0430(a)

Plan local integral para la educación especial

La Mesa Directiva de Educación **reconoce su obligación** de proporcionar una educación pública gratuita y adecuada a todas las personas con discapacidades, de entre 3 y 21 años, que residan en el ~~D~~ distrito, ~~incluidos los niños que hayan sido suspendidos o expulsados o que hayan sido asignados por el distrito a una escuela no pública y no confesional.~~

~~Los estudiantes serán derivados a la educación especial y a los servicios correspondientes solo después de que se hayan considerado y, cuando sea apropiado, utilizado los recursos del programa de educación regular. (Código de Educación 56303)~~

~~El área del plan local de educación especial (SELPA) administrará un plan local y la asignación de fondos. (Código de Educación 56195)~~

Con el fin de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades ~~y contratar personal con la experiencia adecuada para este fin,~~ el ~~D~~ distrito **deberá** participar ~~participa como miembro del~~ **Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) junto con otros distritos y la oficina de educación del condado, en conformidad con el Código de Educación 56195.1.**

El Distrito celebrará acuerdos con otros miembros de la SELPA en conformidad con los artículos 56195.1 y 56195.7 del Código de Educación. En conformidad con estos acuerdos, el Distrito adoptará políticas que regulen los programas y servicios que ofrece. (Código de Educación 56195.8)

~~El superintendente o la persona designada deberá ~~prestará toda la cooperación del distrito para~~ **trabajar con los demás miembros de la SELPA en la elaboración de un plan local para la educación de las personas con discapacidades.** Las ~~políticas y procedimientos de la SELPA se aplicarán como políticas y reglamentos de este distrito, con la excepción de los que se aplican a las quejas, a menos que el plan de la SELPA autorice específicamente al distrito a operar bajo sus propias políticas y reglamentos,~~ **que deberán ser aprobados por la Mesa Directiva y los demás miembros de la SELPA, y se presentarán al SPI. (Código de Educación 56195.1)**~~

Cada año, el superintendente o la persona designada proporcionará a la Mesa Directiva cualquier dato y/o información relativa a la financiación de la educación especial generada por el Distrito, tal y como la proporcionan la SPI y la SELPA, en conformidad con el Código de Educación 56836.148.

El plan local se revisará al menos una vez cada tres años y se actualizará según sea necesario para garantizar que la información contenida en el plan siga siendo relevante y precisa. El plan local se actualizará de forma cooperativa por un comité de representantes de maestros y administradores de educación especial y regular seleccionados por los grupos a los que representan y con la participación de los padres/tutores miembros del comité asesor comunitario, o de los padres/tutores seleccionados por el comité asesor comunitario, para garantizar una participación y comunicación adecuadas y eficaces. (Código de Educación 56195.9)

Plan local integral para la educación especial

Los programas y servicios de educación especial se revisarán de forma continua. Los resultados de dichas evaluaciones se utilizarán para identificar y corregir cualquier deficiencia del programa.

Descargo de responsabilidad de la referencia a la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 3000-3089	<u>Normativa que rige la educación especial</u>
Código de Educación 56000-56001	<u>Educación para personas con necesidades especiales</u>
Código de Educación 56020-56035	<u>Definiciones</u>
Código de Educación 56040-56046	<u>Disposiciones generales</u>
Código de Educación 56050	<u>Padres sustitutos</u>
Código de Educación 56055	<u>Padres de acogida</u>
Código de Educación 56060-56063	<u>Maestros sustitutos en educación especial</u>
Código de Educación 56170-56177	<u>Niños matriculados en escuelas privadas</u>
Código de Educación 56190-56194	<u>Comités asesores comunitarios</u>
Código de Educación 56195-56195.10	<u>Planes locales</u>
Código de Educación 56205-56208	<u>Requisitos del plan local 56213 Plan local de educación especial</u>
Código de Educación 56211-56214	<u>Áreas del plan local de educación especial con poblaciones pequeñas o dispersas</u>
Código de Educación 56240-56245	<u>Desarrollo del personal</u>
Código de Educación 56300-56385	<u>Identificación y derivación; evaluación, planificación de la enseñanza</u>
Código de Educación 56440-56447.1	<u>Programas para personas de entre tres y cinco años</u>

Plan local integral para la educación especial

Estado	Descripción
Código de Educación 56500-56508	<u>Garantías procesales, incluidos los derechos al debido proceso</u>
Código de Educación 56520-56524	<u>Intervenciones conductuales</u>
Código de Educación 56600-56606	<u>Evaluación, auditorías e información</u>
Código de Educación 56836-56836.05	<u>Administración del plan local</u>
Código de Gobierno 7579.5	<u>Padres sustitutos; nombramiento, cualificación y responsabilidad</u>
Código de Gobierno 95000-95004	<u>Ley de Servicios de Intervención Temprana de California</u>
Código W&I 361	<u>Limitaciones al control parental</u>
Código W&I 726	<u>Limitaciones al control parental</u>
Federal	Descripción
20 USC 1232g	<u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974</u>
20 USC 1400-1482	<u>Ley de Educación para Personas con Discapacidades</u>
29 USC 794	<u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u>
34 CFR 104.1-104.39	<u>Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973</u>
34 CFR 300.1-300.818	<u>Asistencia a los estados para la educación de estudiantes con discapacidades</u>
34 CFR 300.500-300.520	<u>Garantías procesales y debido proceso para padres y estudiantes</u>
34 CFR 303.1-303.654	<u>Programa de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades</u>
34 CFR 99.10-99.22	<u>Inspección, revisión y procedimientos para modificar los expedientes educativos</u>
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>

Plan local integral para la educación especial

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>CSBA Oficina de Educación del Distrito y del Condado Servicios Jurídicos</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Educación Especial</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Educación Especial</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0400	<u>Planes integrales</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3542	<u>Conductores de autobuses escolares</u>
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6146.4	<u>Normas diferenciales de graduación y competencia para estudiantes con discapacidades</u>

Plan local integral para la educación especial

Código	Descripción
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159	<u>Programa de educación individualizada</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial.</u>
6159.4	<u>Intervenciones conductuales para estudiantes de educación especial</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6164.41	<u>Niños con discapacidades matriculados por sus padres en escuelas privadas</u>
6164.41	<u>Niños con discapacidades matriculados por sus padres en escuelas privadas</u>
6164.6	<u>Identificación y educación en virtud del artículo 504</u>
6164.6	<u>Identificación y educación en virtud del artículo 504</u>

Política aprobada: 26 de mayo de 1999
 revisada: 22 de octubre de 2003
 revisada: 28 de marzo de 2007
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía-metas-objetivos y planes integrales

BP 1312.3(a)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

La Mesa Directiva de Educación reconoce que el Distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. La Mesa Directiva fomenta la resolución temprana e informal de las quejas siempre que sea posible. Para resolver las quejas ~~que~~ **cuales** puedan requerir un proceso más formal, la Mesa Directiva adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y la normativa administrativa que lo acompaña.

Quejas sujetas al UCP

Los procedimientos uniformes de queja (UCP) del Distrito se utilizarán para investigar y resolver las quejas relacionadas con los siguientes programas y actividades:

1. Adaptaciones para estudiantes embarazadas y con hijos (Código de Educación 46015)
2. Programas de educación para adultos (Código de Educación 8500-8538, 52334.7, 52500, ~~52617~~, **52616.18**)
3. Programas de educación y seguridad después de la escuela (Código de Educación 8482-8484.65)
4. Educación técnica profesional agrícola (Código de Educación 52460-52462)
5. Programas de formación profesional y técnica y de capacitación profesional y técnica (Código de Educación 52300-52462)
6. Programas de cuidado y desarrollo infantil (Código de Educación 8200-8488)
7. Educación compensatoria (Código de Educación 54400)
8. Programas de ayuda categórica consolidada (Código de Educación 33315; 34 CFR 299.10-299.12)
9. Períodos lectivos sin contenido educativo (Código de Educación 51228.1-51228.3)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

10. Discriminación, acoso, intimidación o hostigamiento en los programas y actividades del ~~el~~ Distrito, incluidos aquellos programas o actividades financiados directamente por el estado o que reciben o se benefician de cualquier ayuda financiera estatal, basados en **una o una combinación de dos o más características protegidas, que incluyen, entre otras, las características reales o percibidas de una persona en cuanto a raza o etnia; ascendencia; color; ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, condición de padre o madre, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, raza o etnia; ascendencia; color; identificación con un grupo étnico; nacionalidad; origen nacional; estatus migratorio; sexo; orientación sexual; estereotipos de género; género; identidad de género; expresión de género; religión; discapacidad; condición médica; información genética; embarazo, embarazo falso, parto, interrupción del embarazo o condiciones relacionadas o recuperación; y estado parental, marital y familiar;** o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código de Gobierno 11135 o el Código Penal 422.55; o basado en la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. ~~(5 CCR 4610)~~ **(Código de Educación 200, 210.1, 210.2, 212, 212.1, 220, 221.51, 230, 260; Código de Gobierno 11135, 12926; 5 CCR 4610; 20 USC 1681-1688, 42 USC 2000d-2000d-7)**

Sin embargo, el UCP no se utilizará para investigar y resolver denuncias de discriminación laboral. (5 CCR 4611)

~~La discriminación incluye, entre otras cosas, la negativa de la Mesa Directiva a aprobar o prohibir el uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario u otro plan de estudios para la enseñanza en el aula, o cualquier libro u otro recurso de la biblioteca escolar, basándose en que incluye un estudio del papel y las contribuciones de cualquier persona o grupo, de conformidad con los requisitos de los artículos 51204.5 y 60040 del Código de Educación, a menos que dicho estudio infrinja los artículos 51501 o 60044 del Código de Educación. Una denuncia por discriminación ilegal, además de presentarse ante el distrito o en lugar de hacerlo, puede presentarse directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 243)~~

11. Requisitos educativos y de graduación para los estudiantes en acogida temporal, los estudiantes sin hogar, los estudiantes de familias militares, los estudiantes que anteriormente asistían a una escuela del tribunal de menores, los estudiantes migrantes y los estudiantes **recién llegados** que participan en un programa para recién llegados (Código de Educación 48645.7, 48853, 48853.5, **48911, 48915.5**, 49069.5, 51225.1, 51225.2)
12. Ley Cada Estudiante Triunfa (Código de Educación **12030**, 52059.5, **64000**; 20 USC 6301 y siguientes)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA**13. Materiales didácticos y plan de estudios: Diversidad (Código de Educación 243)**

Una queja que alegue tal discriminación ilegal puede, además de o en lugar de presentarse ante el distrito, presentarse directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 243, 244)

14. Plan de control local y rendición de cuentas (Código de Educación 52075)
15. Educación de migrantes (Código de Educación 54440-54445)
16. Minutos de instrucción de educación física (Código de Educación 51210, 51222, 51223)
17. Cuotas de los estudiantes (Código de Educación 49010-49013)
18. Adaptaciones razonables para una estudiante lactante (Código de Educación 222)
19. Centros y programas ocupacionales regionales (Código de Educación 52300-52334.7)
20. Planes escolares para el rendimiento de los alumnos, tal y como se exige en la solicitud consolidada para la financiación federal y/o estatal específica (Código de Educación 64001)
21. Consejos escolares, según lo exigido en la solicitud consolidada para la financiación federal y/o estatal específica (Código de Educación 65000)
22. Programas preescolares estatales (Código de Educación ~~8207-8225~~, **8200-8488 y 33315**)
23. Cuestiones de salud y seguridad de los programas preescolares estatales exentos de licencia (Código de Educación 8212).
24. **Nombres, mascotas o apodos de escuelas o equipos deportivos en conformidad con el Código de Educación 221.3**
25. Cualquier denuncia que alegue represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política
26. Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el SPI o la persona designada considere apropiado

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

La Mesa Directiva reconoce que la resolución alternativa de disputas (ADR) ~~puede utilizarse para asuntos que involucren a estudiantes que reciben servicios especiales, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, y ofrece un proceso para resolver una queja de una manera que sea aceptable para todas las partes. Se puede ofrecer un proceso de ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucren a más de un estudiante y a ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni utilizará para resolver ninguna queja relacionada con agresiones sexuales o en la que exista un riesgo razonable de que una de las partes se sienta obligada a participar. El superintendente o la persona designada se asegurará de que el uso de la ADR sea coherente con las leyes y reglamentos estatales y federales.~~ **puede, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, ofrecer un proceso para resolver una queja de una manera que sea aceptable para todas las partes. Se puede ofrecer un proceso de ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucren a más de un estudiante y a ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni utilizará para resolver ninguna queja que implique agresión sexual o en la que exista un riesgo razonable de que una de las partes se sienta obligada a participar. El superintendente o la persona designada se asegurará de que el uso de la ADR sea coherente con las leyes y reglamentos estatales y federales.**

El Distrito protegerá a todos los denunciantes de represalias. Al investigar las quejas, se protegerá la confidencialidad de las partes involucradas según lo exige la ley. En el caso de cualquier denuncia que alegue represalias o discriminación ilegal (~~como acoso discriminatorio, intimidación o acoso escolar~~), el superintendente o la persona designada mantendrá la confidencialidad de la identidad del denunciante y/o del objeto de la denuncia, si ~~es~~ diferente del denunciante, cuando sea apropiado y siempre que se mantenga la integridad del proceso de denuncia.

Cuando una denuncia que no está sujeta a la UCP se incluya en una denuncia de la UCP, el Distrito remitirá la denuncia no sujeta a la UCP al personal o agencia correspondiente y la investigará y, si procede, resolverá las denuncias relacionadas con la UCP a través de la UCP del Distrito.

El superintendente o la persona designada proporcionará formación al personal del Distrito para garantizar el conocimiento y la comprensión de la legislación vigente y los requisitos relacionados con la UCP, incluidos los pasos y plazos especificados en esta política y en la normativa administrativa que la acompaña.

El superintendente o la persona designada mantendrá registros de cada queja y de las acciones posteriores relacionadas, incluidos los pasos dados durante la investigación y toda la información necesaria para el cumplimiento de 5 CCR 4631 y 4633.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Quejas no relacionadas con el UCP

Las siguientes quejas no estarán sujetas al UCP del Distrito, sino que serán investigadas y resueltas por la agencia especificada o mediante un proceso alternativo:

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia infantil se remitirá al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado o a la agencia policial correspondiente. (5 CCR 4611)
2. Cualquier queja que alegue quebrantamientos de salud y seguridad por parte de un programa de desarrollo infantil se remitirá, en el caso de las instalaciones con licencia, al Departamento de Servicios Sociales (5 CCR 4611).
3. Cualquier denuncia en la que se alegue que un estudiante, mientras participaba en un programa o actividad educativa en la que el Distrito ejerce un control sustancial sobre el contexto y el demandado, fue objeto de acoso sexual tal y como se define en 34 CFR 106.30, se tramitará mediante el procedimiento federal conocido por el Distrito que pueda constituir razonablemente una discriminación sexual en virtud del Título IX, los procedimientos de denuncia adoptados de conformidad con 34 CFR 106.44-106.45, tal y como se especifica en la Normativa Administrativa 5145.71—Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX, incluido el acoso por motivos de sexo, tal y como se define en el artículo 34 CFR 106.2, **fue objeto de acoso sexual, tal y como se define en el artículo 34 CFR 106.30**

Dicha denuncia se tramitará mediante los procedimientos federales de denuncia del Título IX, tal y como se especifica en el Reglamento Administrativo 5145.71 - Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX

4. ~~Excepto en el caso de las denuncias por discriminación sexual, incluido el acoso o la discriminación laboral por motivos de sexo, cualquier denuncia por acoso o discriminación laboral será investigada y resuelta por el Distrito de acuerdo con los procedimientos especificados en el Reglamento Administrativo 4030 - No discriminación en el empleo, incluido el derecho a presentar la denuncia ante el Departamento de Derechos Civiles de California.~~ **Cualquier denuncia por discriminación o acoso laboral será investigada y resuelta por el distrito de acuerdo con los procedimientos especificados en el Reglamento Administrativo 4030 - No discriminación en el empleo, incluido el derecho a presentar la denuncia ante el Departamento de Derechos Civiles de California.**
5. Cualquier queja que alegue un quebrantamiento de una ley o reglamento estatal o federal relacionado con la educación especial, un acuerdo de conciliación relacionado con la provisión de una educación pública gratuita y adecuada (FAPE), el incumplimiento o la negativa a implementar una orden de audiencia de debido proceso a la que está sujeto el Distrito, o una preocupación de seguridad física que interfiera con la provisión de FAPE por parte del Distrito, se presentará al Departamento de Educación de California (CDE) en conformidad con el Reglamento Administrativo 6159.1 - . - Garantías procesales y quejas en materia de educación especial. (5 CCR 3200-3205)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

6. Cualquier queja que alegue el incumplimiento del programa de servicios alimentarios del Distrito con las leyes relativas al recuento y la reclamación de comidas, las comidas reembolsables, la elegibilidad de niños o adultos, o el uso de los fondos de la cafetería y los gastos permitidos se presentará o remitirá al CDE de conformidad con la Política 3555 de la Mesa Directiva - Cumplimiento del programa de nutrición. (5 CCR 15580-15584)
7. Cualquier denuncia de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad en el programa de servicios alimentarios del Distrito se presentará o remitirá al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en conformidad con la Política 3555 de la Mesa Directiva: Cumplimiento del programa de nutrición. (5 CCR 15582)
8. Cualquier queja relacionada con la suficiencia de los libros de texto o materiales didácticos, condiciones de emergencia o urgentes en las instalaciones que supongan una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal, o vacantes y asignaciones erróneas de profesores se investigará y resolverá de conformidad con el Reglamento Administrativo 1312.4 - Procedimientos Uniformes de Quejas de Williams. (Código de Educación 35186)

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 11023	<u>Prevención y corrección del acoso y la discriminación</u>
5 CCR 15580-15584	<u>Procedimientos de denuncia de los programas de nutrición infantil</u>
5 CCR 3200-3205	<u>Quejas sobre el cumplimiento de la educación especial</u>
5 CCR 4600-4670	Procedimientos uniformes de queja
5 CCR 4600-4687	<u>Procedimientos uniformes de queja y quejas Williams</u>
5 CCR 4690-4694	<u>Quejas relacionadas con cuestiones de salud y seguridad en programas preescolares exentos de licencia</u>
5 CCR 4900-4965	No discriminación en los programas educativos de primaria y secundaria que reciben ayuda financiera estatal o federal
Código de Educación 18100-18203	<u>Bibliotecas escolares</u>
Código de Educación 200-262.4	<u>Prohibición de la discriminación</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Estado	Descripción
Código de Educación 32280-32289.5	<u>Planes de seguridad escolar</u>
Código de Educación 33315	Procedimientos uniformes de queja
Código de Educación 35186	<u>Procedimientos uniformes de queja de Williams</u>
Código de Educación 46015	<u>Permiso parental para estudiantes</u>
Código de Educación 48645.7	<u>Escuelas de tribunales de menores</u>
Código de Educación 48853-48853.5	<u>Jóvenes en acogida</u>
Código de Educación 48900.5	<u>Suspensión; otros medios de corrección</u>
Código de Educación 48985	<u>Notificaciones a los padres en idiomas distintos del inglés</u>
Código de Educación 49010-49013	<u>Cuotas de los estudiantes</u>
Código de Educación 49060-49079	<u>Expedientes de los alumnos</u>
Código de Educación 49069.5	<u>Expedientes de jóvenes en acogida</u>
Código de Educación 49490-49590	<u>Programas de nutrición infantil</u>
Código de Educación 49701	<u>Disposiciones del Acuerdo Interestatal sobre Oportunidades Educativas para los Hijos de Militares</u>
Código de Educación 51204.5	<u>Enseñanza de las ciencias sociales; contribuciones de grupos específicos</u>
Código de Educación 51210	<u>Plan de estudios para los grados 1-6</u>
Código de Educación 51222	<u>Educación física</u>
Código de Educación 51223	<u>Educación física; escuelas primarias</u>
Código de Educación 51225.1-51225.25	<u>Jóvenes en acogida, niños sin hogar, antiguos alumnos de escuelas de tribunales de menores, alumnos recién llegados; créditos de cursos; requisitos de graduación</u>
Código de Educación 51226-51226.1	<u>Educación técnica profesional</u>
Código de Educación 51228.1-51228.3	<u>Períodos lectivos sin contenido educativo</u>
Código de Educación 51501	<u>Temas no discriminatorios</u>
Código de Educación 52059.5	<u>Sistema estatal de apoyo</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Estado	Descripción
Código de Educación 52060-52077	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
Código de Educación 52075	<u>Queja por incumplimiento de los requisitos del plan de control local y rendición de cuentas</u>
Código de Educación 52300-52462	<u>Educación técnica profesional</u>
Código de Educación 52500-52617	<u>Escuelas para adultos</u>
Código de Educación 54400-54425	<u>Programas de educación compensatoria</u>
Código de Educación 54440-54445	<u>Educación para migrantes</u>
Código de Educación 54460-54529	<u>Programas de educación compensatoria</u>
Código de Educación 59000-59300	<u>Escuelas y centros especiales</u>
Código de Educación 60010	<u>Materiales didácticos; definición</u>
Código de Educación 60040-60052	<u>Requisitos para los materiales didácticos</u>
Código de Educación 64000-64001	<u>Proceso de solicitud consolidado; plan escolar para el rendimiento de los alumnos</u>
Código de Educación 65000-65001	<u>Consejos escolares</u>
Código de Educación 8200-8488	<u>Programas de cuidado y desarrollo infantil</u>
Código de Educación 8500-8538	<u>Educación básica para adultos</u>
Código Gubernamental 11135	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código Gubernamental 12900-12996	<u>Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda</u>
Código H&S 1596.792	<u>Ley de Guarderías Infantiles de California; disposiciones generales y definiciones</u>
Código H&S 1596.7925	<u>Ley de Guarderías Infantiles de California; normas de salud y seguridad</u>
Código Penal 422.55	<u>Definición de delito de odio</u>
Código Penal 422.6	<u>Delitos; acoso</u>
Federal	Descripción
20 USC 1221	<u>Aplicación de las leyes</u>
20 USC 1232g	<u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Federa	Descripción
20 USC 1681-1688	Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; discriminación por motivos de sexo
20 USC 6301-6576	Título I Mejora del rendimiento académico de los desfavorecidos
20 USC 6801-7014	Título III: Enseñanza de idiomas para estudiantes con dominio limitado del inglés e inmigrantes
28 CFR 35.107	<u>No discriminación por motivos de discapacidad; quejas</u>
29 USC 794	<u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u>
34 CFR 100.3	<u>Prohibición de la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad</u>
34 CFR 104.7	<u>Sección 504; Designación del empleado responsable y adopción de procedimientos de reclamación</u>
34 CFR 106.1-106.82	<u>No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativos</u>
34 CFR 106.30	Discriminación por motivos de sexo en programas y actividades educativas; definiciones
34 CFR 106.44	<u>Respuesta del destinatario al acoso sexual</u>
34 CFR 106.45	<u>Proceso de reclamación para denuncias formales de acoso sexual</u>
34 CFR 106.8	<u>Designación del coordinador; difusión de la política y adopción de procedimientos de reclamación</u>
34 CFR 110.25	<u>Notificación de no discriminación por motivos de edad</u>
34 CFR 99.1-99.67	<u>Derechos educativos y privacidad de la familia</u>
42 USC 11431-11435	Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>
42 USC 2000d-2000d-7	Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964
42 USC 2000h-2-2000h-6	Título IX de la Ley de Derechos Civiles de 1964
42 USC 6101-6107	<u>Ley contra la Discriminación por Edad de 1975</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE DENUNCIA

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Instrumento del programa de procedimientos uniformes de reclamación</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Ejemplos de políticas y procedimientos de la Mesa Directiva sobre el UCP</u>
Publicación del Departamento de Justicia de California	<u>Orientación para funcionarios escolares sobre los requisitos legales para proporcionar planes de estudio y libros inclusivos, enero de 2024</u>
Decisión judicial	Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510
Decisión judicial	Olmstead contra L.C. ex rel. Zimring (1999) 527 U.S. 581
Decisión judicial	John T. D. contra River Delta Joint Unified School District (2021) WL 5176356
Publicación de la CSBA	<u>Referencia: Funciones, responsabilidades y proceso del estado para la adopción de materiales didácticos, febrero de 2024</u>
Publicación de la CSBA	<u>Hoja informativa: Adopción de materiales didácticos: responsabilidades de la Mesa Directiva directiva local, febrero de 2024</u>
Publicación de la CSBA	<u>Adopción de materiales didácticos: procesos, funciones y responsabilidades de los consejos de administración estatales y locales, febrero de 2024</u>
Registro Federal	<u>No discriminación por motivos de sexo en los programas o actividades educativos que reciben ayuda financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Aplicación del Título IX en virtud de las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Respuesta al acoso escolar de los estudiantes con discapacidades, octubre de 2014</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Oficina de Política de Privacidad Estudiantil</u>
Sitio web	<u>Departamento de Agricultura de los Estados Unidos</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>Departamento de Servicios Sociales de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Justicia de los Estados Unidos</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0420	<u>Planes escolares/consejos escolares</u>
0420	<u>Planes escolares/consejos escolares</u>
0420.41	<u>Supervisión de escuelas autónomas</u>
0420.41-E PDF(1)	<u>Supervisión de escuelas autónomas</u>
0430	<u>Plan local integral para la educación especial</u>
0430	<u>Plan local integral para la educación especial</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1100	<u>Comunicación con el público</u>
1100-E PDF(1)	<u>Comunicación con el público</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1250	<u>Visitantes/Externos</u>
1250	<u>Visitantes/Externos</u>
1312,1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a los empleados del distrito</u>
1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a los empleados del distrito</u>
1312.2	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.2	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.2-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.4	<u>Procedimientos uniformes de queja de Williams</u>
1312.4-E PDF(1)	<u>Procedimientos uniformes de queja de Williams</u>
1313	<u>Civismo</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3555	<u>Cumplimiento del programa de nutrición</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
4112.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4112.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y legales</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4212.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y legales</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4244	<u>Quejas</u>
4244	<u>Quejas</u>
4312.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
4319.1	<u>Derechos civiles y legales</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4344	<u>Quejas</u>
4344	<u>Quejas</u>
5116.1	<u>Inscripción abierta dentro del distrito</u>
5116.1	<u>Inscripción abierta dentro del distrito</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5125	<u>Expedientes académicos</u>
5125	<u>Expedientes académicos</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5137	<u>Clima escolar positivo</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil: procedimientos para denunciar el maltrato infantil</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.6	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.71	<u>Título IX Procedimientos de denuncia por acoso sexual</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6142.1	<u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>
6142.1	<u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad física</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad física</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145.2	<u>Competiciones deportivas</u>
6145.2	<u>Competiciones deportivas</u>
6146.1	<u>Requisitos para la graduación de la escuela secundaria</u>
6146.1	<u>Requisitos para la graduación de la escuela secundaria</u>
6152	<u>Asignación de clases</u>
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial.</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.11	<u>Materiales didácticos complementarios</u>
6163.1	<u>Centros multimedia de bibliotecas</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6164.5	<u>Equipos de éxito estudiantil</u>
6171	<u>Programas del Título I</u>
6171	<u>Programas del Título I</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6173.3	<u>Educación para alumnos de escuelas de tribunales de menores</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6178	<u>Educación técnica profesional</u>
6178	<u>Formación profesional técnica</u>
6178.1	<u>Aprendizaje basado en el trabajo</u>
6178.2	<u>Centro/programa ocupacional regional</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9012	<u>Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
9124	<u>Abogado</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva</u>
9322	<u>Agenda/Materiales de la reunión</u>

Política
adoptada: 26 de mayo de 1999
revisada: 9 de marzo de 2016
revisada: 11 de abril de 2018
revisada: 21 de febrero de 2024
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Relaciones con la comunidad

BP 1330(a)

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

La Mesa Directiva de Educación considera que las instalaciones y los terrenos escolares son un recurso comunitario vital que debe utilizarse para fomentar la participación y el desarrollo de la comunidad. Por lo tanto, la Mesa Directiva autoriza el uso de las instalaciones escolares por parte de los residentes del distrito y los grupos comunitarios para los fines especificados en la Ley del Centro Cívico, en la medida en que dicho uso no interfiera con las actividades escolares **u otros usos relacionados con la escuela.**

~~(cf. 6145.5—Organizaciones estudiantiles e igualdad de acceso)~~

El superintendente o la persona designada dará prioridad a las actividades relacionadas con la escuela en el uso de las instalaciones y terrenos escolares. Otros usos autorizados en virtud de la Ley de Centros Cívicos se realizarán por orden de llegada.

Para la gestión y el control eficaces de las instalaciones y terrenos escolares, el superintendente o la persona designada mantendrá procedimientos y reglamentos que: (Código de Educación 38133)

1. Ayuden, fomenten y asistan a los grupos que deseen utilizar las instalaciones escolares para actividades aprobadas.
2. Preservar el orden en las instalaciones y terrenos escolares y proteger las instalaciones escolares, ~~designando~~, **incluyendo la designación de** una persona para supervisar esta plática, si es necesario.
3. **Garanticen que el uso de las instalaciones o terrenos escolares no sea incompatible con su uso para fines escolares y no interfiera con el desarrollo normal de las tareas escolares**

~~(cf. 0450—Plan integral de seguridad escolar)~~

~~(véase 3516—Plan de preparación para emergencias y desastres)~~

Previa aprobación de la Mesa Directiva, el Superintendente o la persona designada podrá autorizar el uso de las instalaciones o terrenos escolares en los días en que las escuelas del Distrito estén cerradas. (Código de Educación 37220)

~~(cf. 6115—Ceremonias y celebraciones)~~

No se permitirá la publicidad en las instalaciones y terrenos escolares, salvo en los casos permitidos por la política del Distrito especificada en BP **la Política 1325 de la Mesa Directiva Directiva**: Publicidad y promoción.

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

~~(cf. 1325—Publicidad y promoción)~~

Cuando sea necesario para garantizar el uso eficiente de las instalaciones escolares, el superintendente o la persona designada podrá, con la aprobación de la Mesa Directiva, celebrar un acuerdo para el uso conjunto de cualquier instalación o terreno escolar. La Mesa Directiva aprobará dicho acuerdo solo si determina que es en el mejor interés del Distrito y de la comunidad.

~~(véase 1330.1—Acuerdos de uso conjunto)~~

Tarifas

La Mesa Directiva adoptará un programa completo de tarifas que se cobrarán por el uso comunitario de las instalaciones y terrenos escolares, incluyendo, entre otros, las salas de multipropósitos, los campos de juego o deportivos, las pistas de atletismo, las pistas de tenis y las canchas de baloncesto al aire libre. El programa de tarifas se preparará en conformidad con 5 CCR 14037-14041. (5 CCR 14041)

~~(véase 9320—Reuniones y avisos)~~

La Mesa Directiva considera que el uso de las instalaciones o terrenos escolares no debe suponer **ningún costo ni gasto** para el Distrito. El Superintendente o la persona designada cobrará a todos los grupos a los que se les conceda el uso de las instalaciones o terrenos escolares en virtud de la Ley del Centro Cívico una cantidad **que no exceda** los costos directos determinados en conformidad con 5 CCR 14037-14041. (Código de Educación 38134)

Además, cuando el uso de las instalaciones o terrenos escolares sea para servicios religiosos, el Distrito cobrará una cantidad al menos igual a los costos directos del Distrito. (Código de Educación 38134)

Se cobrará a los grupos el valor justo del alquiler cuando utilicen las instalaciones o terrenos escolares para entretenimiento o reuniones en las que se cobre entrada o se soliciten contribuciones y los ingresos netos no se destinen a fines benéficos o al bienestar de los estudiantes del Distrito. (Código de Educación 38134)

~~La Legislatura ha enmendado la Ley del Centro Cívico para autorizar a los distritos escolares a cobrar a las organizaciones que utilicen las instalaciones o terrenos escolares una cantidad proporcional al uso que hagan de las instalaciones o terrenos escolares para mantener, reparar, restaurar y renovar las instalaciones o terrenos escolares, y para limitar los costos proporcionales relacionados con el mantenimiento, la reparación, la restauración y la renovación únicamente al espacio y los terrenos escolares que no sean aulas. (SB 1404, Sección 1(6)(b))~~

~~Los fondos recaudados en virtud de este subpárrafo se depositarán en un fondo especial que solo se utilizará para los fines de esta sección. (SB 1404, Sección 2 (H)(iii))~~

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Cálculo de los costos directos

~~A la hora de determinar~~ Los costos directos que se cobrarán por el uso comunitario de cada una de las instalaciones o terrenos escolares; o de cada tipo de ellos, ~~el superintendente o la persona designada~~ deberán **ser calculados** en conformidad con el artículo 5 CCR 14038, ~~y~~ **podrán reflejar** la parte proporcional que le corresponde a la comunidad de los siguientes costos: (Código de Educación 38134; 5 CCR 14038-14041)

1. Costos directos de capital calculados en conformidad con el artículo 5 CCR 14039, incluidos los costos estimados de mantenimiento, reparación, restauración y renovación de las instalaciones o terrenos escolares que no sean aulas.

~~Sin embargo, los costos directos de capital no se cobrarán a las organizaciones contratadas por el distrito o la escuela para impartir instrucción o actividades educativas a los estudiantes durante el horario escolar o para programas basados en el aula que funcionan después del horario escolar, incluidos, entre otros, los programas de tutoría y cuidado infantil después de la escuela. (5 CCR 14037)~~

~~(cf. 5148—Cuidado y desarrollo infantil)~~

~~(cf. 5148.2—Programas antes y después de la escuela)~~

2. Costos operativos directos calculados de acuerdo con 5 CCR 14040, incluidos los costos estimados de suministros, servicios públicos, servicios de limpieza, otros servicios **prestados por** empleados del Distrito y/o trabajadores contratados, y los salarios y prestaciones pagados a los empleados del Distrito directamente relacionados con la administración de la Ley del Centro Cívico para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y terrenos escolares:

Las tarifas de costos directos no se descontarán a ningún grupo u organización, excepto cuando el descuento esté específicamente autorizado en la lista de tarifas adoptada. (5 CCR 14041)

Gasto de los fondos recaudados como costos directos de capital

Los fondos recaudados como costos directos de capital se depositarán en un fondo especial que se utilizará únicamente para el mantenimiento, la reparación, la restauración y la renovación de las instalaciones y terrenos escolares. (5 CCR 14042)

~~Los fondos recaudados en virtud de este subpárrafo se depositarán en un fondo especial que solo se utilizará para los fines de esta sección. (SB 1404, Sección 2 (H)(iii))~~

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Uso de las instalaciones escolares como centro de votación

La Mesa Directiva podrá autorizar el uso de los edificios escolares como lugares electorales o centros de votación para el día de las elecciones. La Mesa Directiva también podrá autorizar el uso de los edificios escolares, sin costo alguno, para el almacenamiento de máquinas de votación y otros dispositivos de recuento de votos. Sin embargo, si un funcionario electoral de la ciudad o del condado solicita específicamente el uso de un edificio escolar como lugar de votación o centro de votación el día de las elecciones y/o durante los 10 días anteriores al día de las elecciones, así como durante las fechas clave necesarias para la entrega, instalación y recogida de los materiales electorales, según lo determine el funcionario electoral, la Mesa Directiva permitirá su uso para tal fin. Si la escuela está en sesión, el superintendente o la persona designada identificará a los funcionarios electorales las áreas específicas de los edificios escolares no ocupadas por actividades escolares que se permitirán utilizar como lugar de votación o centro de votación. (Código Electoral 12283)

Cuando una escuela se utilice como lugar de votación o centro de votación, el superintendente o la persona designada proporcionará al funcionario electoral un lugar con espacio suficiente para que la Mesa Directiva electoral pueda desempeñar sus funciones sin obstaculizar, interferir o interrumpir el proceso normal de votación, y pondrá a disposición de los funcionarios electorales locales una línea telefónica con acceso a Internet, si así lo solicitan. El superintendente o la persona designada hará todo lo posible para garantizar que el lugar sea accesible para las personas con discapacidad. (Código Electoral 12283)

El superintendente o la persona designada establecerá procedimientos para garantizar la seguridad de los estudiantes y minimizar las interrupciones siempre que la escuela esté en sesión mientras las instalaciones se utilicen como lugar de votación o centro de votación.

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 14037-14042	<u>Costos directos proporcionales por el uso de las instalaciones y terrenos escolares</u>
Código Comercial 25608	<u>Consumo de alcohol en las instalaciones escolares; uso relacionado con la enseñanza</u>
Código de Educación 10900-10914.5	<u>Programas recreativos comunitarios</u>
Código de Educación 32280-32289.5	<u>Planes de seguridad escolar</u>
Código de Educación 37220	<u>Días festivos escolares</u>
Código de Educación 38130-38138	<u>Ley del Centro Cívico; uso de las instalaciones escolares para fines públicos</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Estado	Descripción
Código de Educación 51860	Tiempo e instalaciones para la instrucción sobre seguridad en bicicletas y patinetes
Código Electoral 12283	Lugares de votación: escuelas
Código Gubernamental 54950-54963	Ley Ralph M. Brown
Código M&V 1800	Definiciones
Federal	Descripción
20 USC 7905	Igualdad de acceso a las instalaciones de las escuelas públicas
40 CFR 141.1-141.723	Normas sobre el agua potable
Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	79 Ops.Cal.Atty.Gen. 248 (1996)
Opinión del Fiscal General	82 Ops.Cal.Atty.Gen. 90 (1999)
Decisión judicial	Ellis contra la Mesa Directiva de Educación (1945) 27 Cal.2d 322
Decisión judicial	Good News Club contra Milford Central School, (2001) 533 U.S. 98
Decisión judicial	Lamb's Chapel contra Center Moriches Union Free School District, (1993) 508 U.S. 384
Decisión judicial	ACLU contra Mesa Directiva de Educación de Los Ángeles (1961) 55 Cal.2d 167
Decisión judicial	Cole contra Richardson (1972) 405 U.S. 676
Decisión judicial	Connell contra Higgenbotham (1971) 403 U.S. 207
Publicación de la CSBA	Construyendo comunidades saludables: Guía para líderes escolares sobre colaboración y participación comunitaria, 2009
Publicación de la CSBA	Maximizar las oportunidades para la actividad física mediante el uso conjunto de instalaciones, resumen de políticas, febrero de 2010
Sitio web	Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
1000	<u>Conceptos y funciones</u>
1160	<u>Procesos políticos</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3515.2	<u>Alteraciones</u>
3515.2	<u>Alteraciones</u>
3515.21	<u>Sistemas aéreos no tripulados (drones)</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Código	Descripción
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y conmemoraciones</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145.5	<u>Organizaciones estudiantiles y acceso equitativo</u>
6145.5	<u>Organizaciones estudiantiles y acceso equitativo</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Código	Descripción
6145.5-E PDF(1)	<u>Organizaciones estudiantiles e igualdad de acceso</u>
7160	<u>Instalaciones de las escuelas autónomas</u>
7160	<u>Instalaciones de escuelas autónomas</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>

Política
adoptada:
revisada: 26 de mayo de 1999
revisada: 8 de enero de 2014
revisada: 23 de septiembre de 2015
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones empresariales y no educativas

BP 3540(a)

Transporte

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un transporte seguro y eficiente a los estudiantes hacia y desde la escuela, según sea necesario, para garantizar el acceso de los estudiantes al programa educativo, **incluidos los programas de oportunidades de aprendizaje ampliadas**, promover la asistencia regular y reducir las llegadas tardías. **Al determinar** el alcance de los servicios de transporte que ~~proporcionará~~ el Distrito, **la Mesa Directiva sopesará las necesidades de los estudiantes y la comunidad frente al costo de proporcionar dichos servicios.** ~~Dependerá de una evaluación continua de los recursos financieros.~~

El superintendente o la persona designada recomendará a la Mesa Directiva ~~los medios más~~ económicos, **sostenibles desde el punto de vista medioambiental** y adecuados para prestar los servicios de transporte.

~~El superintendente o la persona designada desarrollará procedimientos para promover la seguridad de los estudiantes que viajan en autobuses escolares.~~

~~El superintendente o la persona designada se asegurará de que los conductores de autobús y el personal relacionado empleado por el distrito cuenten con las calificaciones necesarias; se encargará del mantenimiento y funcionamiento de los autobuses escolares y otros equipos propiedad del distrito, y garantizará que se disponga de instalaciones adecuadas para el almacenamiento y mantenimiento de los equipos.~~

En situaciones de emergencia que impliquen enfermedad o lesión de un estudiante, en conformidad con el Código de Educación 35350, o la evacuación de estudiantes cuando sea necesario para su seguridad, los estudiantes podrán ser transportados sin permiso por escrito.

Plan de transporte

El superintendente o la persona designada elaborará un plan de transporte en consulta con el personal clasificado, los maestros, los administradores escolares, las autoridades regionales de transporte local, los distritos locales de control de la contaminación atmosférica y los distritos de gestión de la calidad del aire, los padres/tutores, los estudiantes y otras partes interesadas. (Código de Educación 39800.1)

El plan de transporte se presentará y será aprobado por la Mesa Directiva en una reunión abierta, con la oportunidad de que el público pueda expresar sus comentarios en persona y a distancia, y se actualizará anualmente antes del 1 de abril. (Código de Educación 39800.1)

El plan de transporte incluirá descripciones de lo siguiente: (Código de Educación 39800.1)

1. **Los servicios de transporte ofrecidos a los estudiantes**

Transporte

2. **La priorización de los servicios de transporte para los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de kindergarten de transición, kindergarten y cualquiera de los grados 1 a 6, inclusivos**
3. **Los servicios de transporte accesibles para los estudiantes con discapacidades y los niños y jóvenes sin hogar, tal y como se definen en la Ley federal McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar (42 USC 11301)**
4. **La forma en que los estudiantes no duplicados, tal y como se definen en el Código de Educación 42238.02, podrán acceder al transporte disponible entre el hogar y la escuela sin costo alguno**

Contratos de transporte

La Mesa Directiva puede comprar, alquilar o arrendar vehículos; contratar a un transportista público o a un sistema de transporte municipal; contratar a particulares responsables, incluidos los padres o tutores del estudiante que se transporta; y/o contratar al Superintendente de Escuelas del Condado para que preste los servicios de transporte necesarios. (Código de Educación 35330, 39800, 39801)

Al contratar servicios de transporte, el Distrito deberá cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con las licitaciones y los contratos. (Código de Educación 39802, 39803)

Antes de contratar a una entidad privada para los servicios de transporte de estudiantes, el Distrito deberá obtener certificaciones por escrito de la entidad que: (Código de Educación 39879)

1. **La entidad no ha infringido ninguna ley aplicable en el momento de solicitar el contrato.**
2. **La entidad mantendrá el cumplimiento de las leyes aplicables durante la vigencia del contrato**
3. **En virtud del contrato, solo trabajarán los conductores que cumplan los requisitos especificados en el Código de Educación 39877**
4. **La entidad tiene archivados todos los informes y documentos requeridos en conformidad con el Código de Educación 39877 durante la vigencia del contrato, incluidos, entre otros, los informes y documentos actualizados, revisados o modificados, y que los informes y documentos estarán disponibles para su inspección por parte del Distrito**

Cualquier vehículo utilizado para proporcionar transporte a los estudiantes a cambio de una remuneración deberá cumplir los dos requisitos siguientes: (Código de Educación 39879)

Transporte

1. Ser inspeccionado cada 12 meses, o cada 50,000 millas, lo que ocurra primero, en un centro autorizado por la Oficina de Reparación de Automóviles para garantizar que el vehículo supere una inspección de 19 puntos, adoptada por la Comisión de Servicios Públicos y especificada en D.13-09-045, antes de permitir que el vehículo circule, excepto en el caso de los vehículos que ya estén sujetos a un programa de inspección reglamentario
2. Estar equipado con un botiquín de primeros auxilios y un extintor de incendios

Seguridad y supervisión

El superintendente o la persona designada desarrollará procedimientos para promover la seguridad de los estudiantes que viajan en autobuses escolares.

El Distrito podrá instalar un sistema de posicionamiento global (GPS) en los autobuses escolares y/o en los autobuses para actividades estudiantiles con el fin de mejorar la seguridad de los estudiantes y proporcionar datos de localización en tiempo real a los administradores del Distrito y de las escuelas, así como a los padres/tutores.

El superintendente o la persona designada se asegurará de que los conductores de autobuses y el personal relacionado empleado por el distrito cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Administrativo 3542 - Conductores de autobuses escolares; se encargará del mantenimiento y funcionamiento de los autobuses escolares y otros equipos propiedad del distrito; y garantizará que se disponga de instalaciones adecuadas para el almacenamiento y mantenimiento de los equipos.

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
13 CCR 2025	<u>Modernización de los autobuses escolares diésel</u>
5 CCR 14100-14103	<u>Uso de autobuses escolares y autobuses para actividades escolares</u>
5 CCR 15240-15343	<u>Subsidio para el transporte de estudiantes</u>
5 CCR 15253-15272	<u>Registros del distrito relacionados con el transporte</u>
Código de Educación 35330	<u>Excursiones y salidas escolares; cuotas de los estudiantes</u>
Código de Educación 35350	<u>Autoridad para transportar a los alumnos</u>
Código de Educación 39800	<u>Facultades de la Mesa Directiva directiva para proporcionar transporte hacia y desde la escuela</u>

Transporte

Estado	Descripción
Código de Educación 39800-39860	<u>Servicios de transporte</u>
Código de Educación 39801	<u>Contrato con el superintendente escolar del condado para proporcionar transporte</u>
Código de Educación 39802-39803	<u>Licitaciones y contratos para servicios de transporte</u>
Código de Educación 39806	<u>Pagos a los padres en lugar del transporte</u>
Código de Educación 39807	<u>Pagos por comida y alojamiento en lugar de transporte</u>
Código de Educación 39807.5	<u>Pago de los gastos de transporte por parte de los padres</u>
Código de Educación 39808	<u>Transporte para alumnos de escuelas privadas</u>
Código de Educación 39877-39878	<u>Requisitos para los conductores de autobuses escolares</u>
Código de Educación 39879	<u>Requisitos para los proveedores de transporte privado</u>
Código de Educación 41850-41851.1	<u>Subsidio para transporte</u>
Código de Educación 41860-41862	<u>Subsidio complementario para transporte</u>
Código de Educación 42238.02	<u>Fórmula de financiación de control local</u>
Código de Educación 45125.1	<u>Resumen de antecedentes penales; empleados de la entidad contratante</u>
Código de Educación 52311	<u>Centros ocupacionales regionales; transporte</u>
Código de Educación 56026	<u>Estudiantes con discapacidad; definición</u>
Código Gubernamental 3540-3549.3	<u>Ley de Relaciones Laborales Educativas</u>
Código Penal 637.7	<u>Dispositivos de rastreo electrónico</u>
Código de Vehículos 2807	<u>Inspección de autobuses escolares</u>
Código de Vehículos 4854	<u>Alternativas a las placas de matrícula convencionales</u>

Transporte

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar Unificado de Arcadia contra Departamento de Educación de California (1992) 2 Cal. 4th 251</u>
Orden de la Comisión de Servicios Públicos	<u>Orden por la que se establece la reglamentación relativa a los transportistas de pasajeros, el uso compartido de vehículos y los nuevos servicios de transporte en línea, septiembre de 2013</u>
Sitio web	<u>Departamento de Vehículos Motorizados</u>
Sitio web	<u>Comisión de Servicios Públicos</u>
Sitio web	<u>Oficina de Reparación Automotriz</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de CSBA</u>
Sitio web	<u>Programa de autobuses escolares e infraestructura con cero emisiones de la Mesa Directiva de Recursos del Aire de California</u>
Sitio web	<u>Comisión de Energía de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
3000	<u>Conceptos y funciones</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3312	<u>Contratos</u>
3510	<u>Operaciones escolares ecológicas</u>
3511	<u>Gestión de la energía y el agua</u>
3511	<u>Gestión de la energía y el agua</u>

Transporte

Código	Descripción
3511-E PDF(1)	<u>Gestión de la energía y el agua: conservación de la energía y gestión de edificios</u>
3512	<u>Equipos</u>
3512	<u>Equipos</u>
3512-E PDF(1)	<u>Equipo - Equipment</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3515.6	<u>Verificación de antecedentes penales para contratistas</u>
3515.6	<u>Verificación de antecedentes penales para contratistas</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3541	<u>Rutas y servicios de transporte</u>
3541.1	<u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u>
3541.1-E PDF(1)	<u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3542	<u>Conductores de autobuses escolares</u>
3543	<u>Seguridad en el transporte y emergencias</u>
4112.4	<u>Exámenes médicos</u>
4112.4	<u>Exámenes médicos</u>
4112.42	<u>Pruebas de detección de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>

Transporte

Código	Descripción
4212.4	<u>Exámenes médicos</u>
4212.4	<u>Exámenes médicos</u>
4212.42	<u>Pruebas de detección de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4312.4	<u>Exámenes médicos</u>
4312.4	<u>Exámenes médicos</u>
4312.42	<u>Pruebas de detección de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
5116.1	<u>Inscripción abierta dentro del distrito</u>
5116.1	<u>Matrícula abierta dentro del distrito</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5131.1	<u>Conducta en el autobús</u>
5131.1	<u>Conducta en el autobús</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5142.2	<u>Programa de rutas seguras al colegio</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
6142.4	<u>Clases de aprendizaje-servicio/servicio comunitario</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida temporal</u>
6178.2	<u>Centro/programa ocupacional regional</u>

Transporte

Código	Descripción
6181	<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>
6181	<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>

Política adoptada: 23 de junio de 1999
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4119.22(a)

Vestimenta y aseo personal

La Mesa Directiva de Educación considera que la vestimenta y el aseo adecuados de los empleados del Distrito contribuyen a crear un entorno de trabajo y aprendizaje productivo y son un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en las actividades escolares, los empleados deberán mantener unos estándares profesionales de vestimenta y aseo que demuestren su gran respeto por ~~la profesión y la~~ **educación**, presenten una imagen acorde con sus responsabilidades y tareas laborales, y ~~protejan y~~ **no pongan en peligro** la salud, ~~y/o~~ la seguridad de los empleados ~~y/o~~ los estudiantes. Todos los empleados estarán sujetos a los mismos estándares, a menos que su tarea requiera una vestimenta modificada aprobada por su supervisor.

El Distrito permitirá a los empleados aparecer y vestirse de manera coherente con su identidad de género o expresión de género. (Código de Gobierno 12949)

El Distrito no discriminará a los empleados por la textura de su cabello y los peinados protectores, incluyendo, entre otros, trenzas, rastas y torcidos. (Código de Gobierno 12926)

El Distrito no despedirá a ningún empleado, no discriminará a ningún empleado en cuanto a la remuneración o las condiciones o privilegios de empleo, ni rechazará a ningún solicitante de empleo por motivos de vestimenta religiosa o prácticas de aseo personal. (Código de Gobierno 12926, 12940)

Esta política se presentará a los empleados en el momento de su contratación, a través del manual del empleado u otros medios apropiados, y podrá revisarse periódicamente con todos los empleados según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencias a la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	<u>Autoridad de las Mesa Directivas rectoras</u>
Código de Educación 35160.1	<u>Amplia autoridad de los distritos escolares</u>
Código de Gobierno 12926	<u>Prohibición de la discriminación: definiciones</u>
Código de Gobierno 12940	<u>Prácticas laborales discriminatorias ilegales</u>

Vestimenta y aseo personal

Estado	Descripción
Código de Gobierno 12949	<u>Normas de vestimenta; coherencia con la identidad de género</u>
Código de Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>Los derechos de los empleados transgénero o de género no conforme: hoja informativa, noviembre de 2022</u>
Decisión judicial	<u>Domico contra la Mesa Directiva Escolar de Rapides Parish (5.º Cir. 1982) 675 F.2d 100</u>
Decisión judicial	<u>East Hartford Education Assn. contra Mesa Directiva de Educación (2.º Cir. 1977) 562 F. 2d 856</u>
Decisión judicial	<u>Finot contra la Mesa Directiva de Educación de Pasadena (1967) 250 Cal.App.2d 189</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar de la Ciudad de San Mateo contra PERB (1983) 33 Cal. 3d 850</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unido de Inglewood (1985) 10 PERC P17, 000</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (1998) 22 PERC P29, 136</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0415	<u>Equidad</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

Vestimenta y aseo personal

Código	Descripción
4112.21	<u>Becarios</u>
4112.21	<u>Becarios</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Política
aprobada: 28 de julio de 1999
Revisada: 26 de julio de 2006
Revisado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4219.22(a)

Vestimenta y aseo personal

La Mesa Directiva de Educación considera que la vestimenta y el aseo adecuados de los empleados del Distrito contribuyen a crear un entorno de trabajo y aprendizaje productivo y son un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en las actividades escolares, los empleados deberán mantener unos estándares profesionales de vestimenta y aseo que demuestren su gran respeto por ~~la profesión y la~~ **educación**, presenten una imagen acorde con sus responsabilidades y tareas laborales, y ~~protejan y~~ **no pongan en peligro** la salud ~~y/o~~ la seguridad de los empleados ~~y/o~~ los estudiantes. Todos los empleados estarán sujetos a los mismos estándares, a menos que su tarea requiera una vestimenta modificada aprobada por su supervisor.

El Distrito permitirá a los empleados aparecer y vestirse de manera coherente con su identidad de género o expresión de género. (Código de Gobierno 12949)

El Distrito no discriminará a los empleados por la textura de su cabello y los peinados protectores, incluyendo, entre otros, trenzas, rastas y torcidos. (Código de Gobierno 12926)

El Distrito no despedirá a ningún empleado, no discriminará a ningún empleado en materia de remuneración o en las condiciones o privilegios de empleo, ni rechazará a ningún solicitante de empleo por motivos de vestimenta religiosa o prácticas de aseo personal. (Código de Gobierno 12926, 12940)

Esta política se presentará a los empleados en el momento de su contratación, a través del manual del empleado u otros medios apropiados, y podrá revisarse periódicamente con todos los empleados según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencias de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	<u>Autoridad de las Mesa Directivas rectoras</u>
Código de Educación 35160.1	<u>Amplia autoridad de los distritos escolares</u>
Código de Gobierno 12926	<u>Prohibición de la discriminación: definiciones</u>
Código de Gobierno 12940	<u>Prácticas laborales discriminatorias ilegales</u>

Vestimenta y aseo personal

Estado	Descripción
Código de Gobierno 12949	<u>Normas de vestimenta; coherencia con la identidad de género</u>
Código de Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>Los derechos de los empleados transgénero o de género no conforme: hoja informativa, noviembre de 2022</u>
Decisión judicial	<u>Domico contra la Mesa Directiva Escolar de Rapides Parish (5.º Cir. 1982) 675 F.2d 100</u>
Decisión judicial	<u>East Hartford Education Assn. contra Mesa Directiva de Educación (2.º Cir. 1977) 562 F. 2d 856</u>
Decisión judicial	<u>Finot contra la Mesa Directiva de Educación de Pasadena (1967) 250 Cal.App.2d 189</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar de la Ciudad de San Mateo contra PERB (1983) 33 Cal. 3d 850</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unido de Inglewood (1985) 10 PERC P17, 000</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (1998) 22 PERC P29, 136</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0415	<u>Equidad</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

Vestimenta y aseo personal

Código	Descripción
4112.21	<u>Becarios</u>
4112.21	<u>Becarios</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Política
 aprobada: 28 de julio de 1999
 revisada: 26 de julio de 2006
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4319.22(a)

Vestimenta y aseo personal

La Mesa Directiva de Educación considera que la vestimenta y el aseo adecuados de los empleados del Distrito contribuyen a crear un entorno de trabajo y aprendizaje productivo y son un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en las actividades escolares, los empleados deberán mantener estándares profesionales de vestimenta y aseo que demuestren su gran respeto por la profesión y la educación, presenten una imagen acorde con sus responsabilidades y tareas laborales, y protejan y **no pongan en peligro** la salud y/o la seguridad de los empleados y/o los estudiantes. Todos los empleados estarán sujetos a los mismos estándares, a menos que su tarea requiera una vestimenta modificada aprobada por su supervisor.

El Distrito permitirá que los empleados se presenten y vistan de manera consistente con su identidad de género o expresión de género. (Código de Gobierno 12949)

El Distrito no discriminará a los empleados por la textura de su cabello y los peinados protectores, incluyendo, entre otros, trenzas, rastas y torcidos. (Código de Gobierno 12926)

El Distrito no despedirá a ningún empleado, no discriminará a ningún empleado en materia de remuneración o en las condiciones o privilegios de empleo, ni rechazará a ningún solicitante de empleo por motivos de vestimenta religiosa o prácticas de aseo personal. (Código de Gobierno 12926, 12940)

Esta política se presentará a los empleados en el momento de su contratación, a través del manual del empleado u otros medios apropiados, y podrá revisarse periódicamente con todos los empleados según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencias de la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	<u>Autoridad de las Mesas Directivas rectoras</u>
Código de Educación 35160.1	<u>Amplia autoridad de los distritos escolares</u>
Código de Gobierno 12926	<u>Prohibición de la discriminación; definiciones</u>
Código de Gobierno 12940	<u>Prácticas laborales discriminatorias ilegales</u>

Vestimenta y aseo personal

Estado	Descripción
Código de Gobierno 12949	<u>Normas de vestimenta; coherencia con la identidad de género</u>
Código de Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>Los derechos de los empleados transgénero o de género no conforme: hoja informativa, noviembre de 2022</u>
Decisión judicial	<u>Domico contra la Mesa Directiva Escolar de Rapides Parish (5.º Cir. 1982) 675 F.2d 100</u>
Decisión judicial	<u>East Hartford Education Assn. contra Mesa Directiva de Educación (2.º Cir. 1977) 562 F. 2d 856</u>
Decisión judicial	<u>Finot contra la Mesa Directiva de Educación de Pasadena (1967) 250 Cal.App.2d 189</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar de la Ciudad de San Mateo contra PERB (1983) 33 Cal. 3d 850</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unido de Inglewood (1985) 10 PERC P17, 000</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (1998) 22 PERC P29, 136</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0415	<u>Equidad</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

Vestimenta y aseo personal

Código	Descripción
4112.21	<u>Becarios</u>
4112.21	<u>Becarios</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Política
aprobada: 28 de julio de 1999
revisada: 26 de julio de 2006
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Reuniones y notificaciones

Las reuniones de la Mesa Directiva de Educación se celebran con el fin de llevar a cabo las actividades del Distrito. En conformidad con las leyes ~~estatales~~ **aplicables** sobre reuniones públicas (Ley Brown), la Mesa Directiva celebrará sus reuniones en público y solo celebrará sesiones a puerta cerrada durante dichas reuniones cuando lo autorice la ley. Para fomentar la participación de la comunidad en las escuelas, las reuniones de la Mesa Directiva ofrecerán oportunidades para que los miembros del público **puedan dirigirse preguntas y comentarios directamente a la Mesa Directiva**. Todas las reuniones se llevarán a cabo en conformidad con la ley y los estatutos, políticas y reglamentos administrativos de la Mesa Directiva.

~~(cf. 9321 – Finalidad y orden del día de las sesiones a puerta cerrada)~~

~~(véase 9321.1 – Acciones e informes de las sesiones a puerta cerrada)~~

~~(cf. 9322 – Agenda/Materiales de la reunión)~~

~~(cf. 9323 – Desarrollo de la reunión)~~

Se considera que hay una reunión de la Mesa Directiva cuando la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva se reúnen al mismo tiempo y **en el mismo lugar, incluido el lugar de la teleconferencia según lo permitido por el Código de Gobierno 54953**, para escuchar, debatir, ~~o deliberar~~, **o tomar medidas** sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción temática de la Mesa Directiva ~~o del distrito~~. (Código de Gobierno 54952.2)

En conformidad con la ley y según se especifica en el Reglamento 9012 de la Mesa Directiva - Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva, la ~~La~~ mayoría de los miembros de la Mesa Directiva no utilizarán, fuera de una reunión autorizada, una serie de comunicaciones de ningún tipo, directamente o a través de intermediarios, **incluidas las redes sociales y otras comunicaciones electrónicas**, para debatir, deliberar o tomar medidas sobre cualquier asunto que sea competencia de la Mesa Directiva. **(Código de Gobierno 54952.2)**

Sin embargo, **el superintendente o la persona designada**, ~~un empleado o un funcionario del distrito~~, podrá mantener conversaciones **o comunicaciones** por separado con los miembros de la Mesa Directiva con el fin de responder a preguntas o proporcionar información sobre un asunto que sea competencia de la Mesa Directiva, siempre y cuando dicho empleado o funcionario del distrito no comunique los comentarios o la posición de ningún miembro de la Mesa Directiva a otros miembros de la misma. (Código de Gobierno 54952.2)

~~(cf. 9012 – Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva)~~

Con el fin de garantizar la participación de las personas con discapacidad en las reuniones de la Mesa Directiva, el Superintendente o la persona designada proporcionará las adaptaciones o modificaciones adecuadas relacionadas con la discapacidad que se soliciten, en conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. **Cualquier duda sobre una solicitud de adaptación se resolverá a favor de la accesibilidad. Se notificará el procedimiento para recibir y resolver dichas solicitudes de adaptación en cada caso en que se notifique la hora de una reunión o se publique en la agenda de la misma.** (Código de Gobierno **54953**, 54953.2, 54954.1, **54954.2**)

Reuniones y notificaciones

Reuniones ordinarias

A menos que la Mesa Directiva determine lo contrario, ~~La Mesa Directiva celebrará al menos una (1) de las reuniones ordinarias cada mes a partir de. Las reuniones ordinarias se celebrarán a las 7:00 p. m. el segundo y cuarto~~ **en miércoles** en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, ~~a menos que se indique lo contrario,~~ **en 182 E Walnut Avenue, Rialto, California.**

Al menos 72 horas antes de una reunión ordinaria, la agenda se publicará en uno o más lugares de libre acceso para el público y en el **sitio web** ~~internet~~ del **D**el distrito. (Código de Gobierno 54954.2)

~~(cf. 1113 Sitios web del distrito y de las escuelas)~~

En conformidad con el Código de Gobierno 54957.5 y el Reglamento 9322 de la Mesa Directiva - Agenda/Materiales de la reunión, siempre que los materiales de la agenda relacionados con una sesión abierta de una reunión ordinaria se distribuyan a la Mesa Directiva menos de 72 horas antes de la reunión, el Superintendente o la persona designada pondrá los materiales a disposición del público para su inspección en una oficina pública o en un lugar designado para tal fin. **Los registros se publicarán en el sitio web del distrito en el momento en que los materiales se distribuyan a toda la Mesa Directiva o a la mayoría de sus miembros, si se distribuyen fuera del horario laboral.** ~~(Código de Gobierno 54957.5)~~

~~(cf. 1340 Acceso a los registros del distrito)~~

Reuniones especiales

Las reuniones especiales de la Mesa Directiva podrán ser convocadas en cualquier momento por el presidente o por la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva ~~sobre cualquier tema dentro de la competencia de la Mesa Directiva, salvo que lo prohíba la ley o se especifique lo contrario en BB 9323.2 - Acciones de la Mesa Directiva. Sin embargo, no se convocará una reunión extraordinaria en relación con el salario, la escala salarial u otra compensación del superintendente, el superintendente adjunto u otro empleado directivo, tal y como se describe en el Código de Gobierno 3511.1.~~ (Código de Gobierno 54956)

~~(cf. 2121 Contrato del superintendente)~~

Al **menos 24 horas antes de la hora de la reunión,** se entregará personalmente o por cualquier otro medio una notificación por escrito de las reuniones especiales a todos los miembros de la Mesa Directiva y a los medios de comunicación locales que hayan solicitado dicha notificación por escrito. La notificación también se publicará en ~~internet~~ **el sitio web** del **D**el distrito, ~~y, La notificación se recibirá al menos 24 horas antes de la hora de la reunión;~~ **La notificación también se publicará al menos 24 horas antes de la reunión** en un lugar de libre acceso para el público. La notificación especificará la hora y el ~~lugar~~ **ubicación** de la reunión y los asuntos que se tratarán o debatirán. No se tratará ningún otro asunto en esta reunión. (Código de Educación 35144; Código de Gobierno 54956)

Reuniones y notificaciones

Cualquier miembro de la Mesa Directiva podrá renunciar al requisito de notificación por escrito con 24 horas de antelación a la reunión presentando una renuncia por escrito ante el secretario o la secretaria de la Mesa Directiva o estando presente en la reunión en el momento en que se convoque. **(Código de Educación 35144; Código de Gobierno 54956)**

Toda notificación de una reunión extraordinaria deberá ofrecer a los miembros del público la oportunidad de dirigirse directamente a la Mesa Directiva en relación con cualquier asunto que se haya descrito en la notificación de la reunión, antes o durante la consideración del asunto. (Código de Gobierno 54954.3)

Reuniones de emergencia

En caso de una situación de emergencia que requiera una acción inmediata debido a la interrupción o amenaza de interrupción de los servicios públicos, la Mesa Directiva podrá celebrar una reunión de emergencia sin cumplir con el requisito de notificación con 24 horas de antelación y/o de publicación con 24 horas de antelación para las reuniones especiales, en conformidad con el Código de Gobierno 54956. ~~La Mesa Directiva deberá cumplir con todos los demás requisitos para las reuniones especiales durante una reunión de emergencia.~~ (Código de Gobierno 54956.5)

~~Una situación de emergencia significa cualquiera de las siguientes: (Código de Gobierno 54956.5)~~

- ~~1. Una emergencia, que se definirá como un paro laboral, una actividad paralizante u otra actividad que perjudique gravemente la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva.~~

~~(véase 4141.6/4241.6 Acción concertada/Paralización del trabajo)~~

- ~~2. Una emergencia grave, que se definirá como un desastre paralizante, una destrucción masiva, una actividad terrorista o una amenaza de acto terrorista que suponga un peligro tan inmediato y significativo que exigir a la Mesa Directiva que notifique con una hora de antelación la celebración de una reunión de emergencia pueda poner en peligro la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva~~

~~(véase 3516 Plan de preparación para emergencias y desastres)~~

La Mesa Directiva podrá reunirse a puerta cerrada durante las reuniones de emergencia siempre que dos tercios de los miembros presentes en la reunión estén de acuerdo o, si hay menos de dos tercios de los miembros presentes, por unanimidad de los miembros presentes. (Código de Gobierno 54956.5)

La Mesa Directiva deberá cumplir con todos los demás requisitos para las reuniones especiales durante una reunión de emergencia. (Código de Gobierno 54956.5)

Reuniones y notificaciones

Salvo en caso de emergencia grave, el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada deberá notificar la reunión de emergencia por teléfono, al menos una hora antes de la reunión, a los medios de comunicación locales que hayan solicitado recibir notificaciones de reuniones especiales. Se deberán agotar todos los números de teléfono proporcionados por los medios de comunicación en la solicitud de notificación más reciente. Si los servicios telefónicos no funcionan, se eximirá del requisito de notificación con una hora de antelación y, tan pronto como sea posible después de la reunión, la Mesa Directiva notificará a los representantes de los medios de comunicación la celebración de la reunión y describirá el propósito de la misma y cualquier medida tomada por la Mesa Directiva. En caso de emergencia grave, el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada ~~por él~~ dará dicha notificación en el **momento en que se notifique** a los demás miembros de la Mesa Directiva ~~sobre la reunión~~ o en un momento cercano a ese. (Código de Gobierno 54956.5)

Las actas de la reunión, una lista de las personas a las que el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada haya notificado o intentado notificar, una copia de la votación nominal y cualquier medida adoptada en la reunión se publicarán durante al menos 10 días en un lugar público tan pronto como sea posible después de la reunión. (Código de Gobierno 54956.5)

Una *emergencia* significa un paro laboral, una actividad paralizante u otra actividad que perjudique gravemente la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54956.5)

Una *emergencia grave* significa un desastre paralizante, una destrucción masiva, un acto terrorista o una amenaza de actividad terrorista que supone un peligro tan inmediato y significativo que exigir a la Mesa Directiva que avise con una hora de antelación antes de celebrar una reunión de emergencia puede poner en peligro la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54956.5)

Reuniones aplazadas/continuadas

La Mesa Directiva, ~~por mayoría de votos,~~ puede aplazar/continuar cualquier reunión ordinaria o especial a una fecha y ubicaciones ~~lugar~~ posteriores, que se especificarán en la orden de aplazamiento. Menos de la mayoría necesaria de la Mesa Directiva puede aplazar/**continuar** dicha reunión. Si no hay ningún miembro de la Mesa Directiva presente, el secretario o el secretario judicial puede declarar la reunión **aplazada/continuada** a una fecha y **lugar** posteriores **y** lo notificará de la misma manera que se requiere para las reuniones extraordinarias. (Código de Gobierno 54955)

En un plazo de 24 horas tras el momento del aplazamiento/**continuación**, se colocará de forma visible una copia de la orden o notificación de aplazamiento o continuación en la puerta del **lugar** donde se celebró la reunión o cerca de ella. (Código de Gobierno 54955)

Sesiones de estudio, retiros, foros públicos y reuniones de debate

La Mesa Directiva podrá convocar ~~ocasionalmente~~ una sesión de estudio o un foro público para estudiar un tema con más detalle o para recibir información del personal o comentarios del público. La Mesa Directiva también podrá convocar un retiro o una reunión de debate para hablar de las funciones y relaciones de la Mesa Directiva. **Cualquier reunión de este tipo, independientemente de su título o tema, se celebrará como una reunión ordinaria o especial, según corresponda, y deberá cumplir con todos los demás requisitos aplicables a las reuniones ordinarias o especiales. (Código de Gobierno 54956)**

Reuniones y notificaciones

~~(cf. 2000—Conceptos y funciones)~~

~~(cf. 2111—Normas de gobernanza del superintendente)~~

~~(cf. 9000—Función de la Mesa Directiva)~~

~~(véase 9005—Normas de gobernanza)~~

~~(véase 9400—Autoevaluación de la Mesa Directiva)~~

~~Se dará aviso público en conformidad con la ley cuando el quórum de la Mesa Directiva asista a una sesión de estudio, un retiro, un foro público o una reunión de debate. Todas estas reuniones deberán cumplir con la Ley Brown y se celebrarán en sesión abierta y dentro de los límites del distrito. No se incluirán puntos de acción en el orden del día de estas reuniones.~~

Otras reuniones

La asistencia de la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva a cualquiera de los siguientes eventos no está sujeta a la Ley Brown, siempre que la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva no discutan entre ellos asuntos específicos del **D**distrito que no formen parte del programa previsto: (Código de Gobierno 54952.2)

1. Una conferencia o reunión pública similar abierta al público que implique un debate sobre cuestiones de interés general para el público o para los miembros de la Mesa Directiva escolar.
2. Una reunión abierta y publicitada organizada por una persona u organización distinta del **D**distrito para abordar un tema de interés para la comunidad local.
3. Una reunión abierta y anunciada de otro organismo del **D**distrito.
4. Una reunión abierta y anunciada de un organismo legislativo de otra agencia local.
5. Una ocasión puramente social o ceremonial.
6. Una reunión abierta y anunciada de un comité permanente de la Mesa Directiva **establecido en conformidad con el Reglamento 9130 de la Mesa Directiva - Comités de la Mesa Directiva**, siempre que los miembros de la Mesa Directiva que no sean miembros del comité permanente asistan únicamente en calidad de observadores.

~~(véase 9130—Comités de la Mesa Directiva)~~

Se permiten los contactos o conversaciones individuales entre un miembro de la Mesa Directiva y cualquier otra persona **que no formen parte de una serie de comunicaciones prohibidas** por la Ley Brown. (Código de Gobierno 54952.2)

Lugar de celebración de las reuniones

~~Las reuniones no se celebrarán en instalaciones que prohíban la entrada a cualquier persona por motivos de ascendencia o cualquier característica enumerada en el Código de Gobierno 11135, incluyendo, entre otras, la religión, el sexo o la orientación sexual. Además, las reuniones no se celebrarán en instalaciones que sean inaccesibles para las personas con discapacidad o en las que los miembros del público deban realizar un pago o una compra para poder acceder a ellas. (Código de Gobierno 54961)~~

Reuniones y notificaciones

(cf. 0410 – No discriminación en los programas y actividades del distrito)

A menos que la Mesa Directiva celebre una reunión por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado, todas las reuniones se celebrarán dentro de los límites del Distrito, excepto para realizar cualquiera de las siguientes acciones: (Código de Gobierno 54954)

1. Cumplir con la ley estatal o federal o con una orden judicial, o asistir a un procedimiento judicial o administrativo en el que el Distrito sea parte.
2. Inspeccionar bienes muebles o inmuebles que no puedan trasladarse convenientemente al Distrito, siempre que el tema de la reunión se limite a cuestiones directamente relacionadas con dichos bienes
3. Participar en reuniones o debates de importancia para varias agencias, siempre que estas reuniones se celebren dentro de los límites de una de las otras agencias y que todas las agencias participantes den el aviso requerido por la ley.
4. Reunirse en el centro de reuniones más cercano si el Distrito no dispone de instalaciones para reuniones dentro de sus límites o si su oficina principal se encuentra fuera del Distrito.
5. Reunirse con funcionarios estatales o federales elegidos o designados cuando no sea práctico celebrar una reunión local, con el único fin de debatir cuestiones legislativas o normativas que afecten al Distrito sobre el que tienen jurisdicción los funcionarios estatales o federales.
6. Reunirse en o cerca de una instalación propiedad del Distrito pero situada fuera del mismo, siempre que la agenda de la reunión se limite a asuntos directamente relacionados con dicha instalación.
7. Visitar la oficina del asesor jurídico del Distrito para celebrar una sesión a puerta cerrada sobre litigios pendientes, cuando ello reduzca los honorarios o costos legales.
8. Asistir a conferencias sobre técnicas de negociación colectiva no contenciosa.
9. Entrevistar a residentes de otro Distrito en relación con la posible contratación por parte de la Mesa Directiva de un candidato para el puesto de superintendente del Distrito.
10. Entrevistar a un posible empleado de otro Distrito.

~~Las reuniones exentas de los requisitos de límite territorial, tal y como se especifica en los puntos 1 a 10 anteriores, seguirán estando sujetas a los requisitos de notificación y de reunión abierta para las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando el quórum de la Mesa Directiva asista a la reunión.~~

Todas las reuniones, independientemente de su ubicación, deberán cumplir con los requisitos aplicables de notificación y reuniones abiertas. Además, ninguna de estas reuniones podrá celebrarse en un recinto que prohíba la entrada a cualquier persona por motivos de ascendencia o cualquier característica enumerada en el Código de Gobierno 11135, que sea inaccesible para personas con discapacidad, o en el que los miembros del público deban realizar un pago o una compra para poder acceder. (Código de Gobierno 54961)

Si un incendio, una inundación, un terremoto u otra emergencia hace que la ~~lugar~~ **anunciada** para ubicación de la reunión ordinaria **o especial** no sea seguro, **y ha vencido el plazo para anunciar el lugar, las especiales** reuniones se celebrarán ~~mientras dure la emergencia~~ en un **lugar** designado por el presidente de la Mesa Directiva o la persona que este designe, quien informará de ello a todos los medios de comunicación que hayan solicitado la notificación de las reuniones ~~extraordinarias~~ **en conformidad con el Código de Gobierno 54956** por los medios de comunicación más rápidos disponibles. ~~(Código de Gobierno 54954)~~

Reuniones y notificaciones

Teleconferencias tradicionales

Los miembros de la Mesa Directiva podrán participar en cualquier reunión por teleconferencia, lo que incluye tanto audio como vídeo/audio, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: ~~Una teleconferencia es una reunión de la Mesa Directiva en la que los miembros de la Mesa Directiva se encuentran en diferentes lugares, conectados por medios electrónicos a través de audio y/o vídeo. (Código de Gobierno 54953)~~

1. **Todas las votaciones que se realicen durante la reunión serán nominales.**
2. **La reunión se lleva a cabo de manera que se protejan los derechos legales y constitucionales de las partes o del público que comparece ante el órgano legislativo de una agencia local.**
3. **La ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia está abierta y es accesible al público durante la reunión, excepto durante la sesión a puerta cerrada, de modo que los miembros del público puedan observar en persona al miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia, puedan oír/escuchar la reunión en la misma medida que el miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia y puedan hacer comentarios públicos durante la misma parte de la agenda que otros miembros del público desde la misma ubicación que el miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia.**
4. **La ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia se indica en la agenda, y este se publica en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia antes de la reunión, tal y como exige la ley en función del tipo de reunión.**
5. **Al menos el quórum de los miembros se encuentra dentro de los límites del distrito.**

~~La Mesa Directiva puede utilizar teleconferencias para todos los fines relacionados con cualquier reunión dentro de la jurisdicción temática de la Mesa Directiva. Todas las votaciones realizadas durante una reunión por teleconferencia se harán por votación nominal. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Durante la teleconferencia, al menos el quórum de los miembros de la Mesa Directiva participará desde ubicaciones dentro de los límites del distrito. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Las agendas se publicarán en todas las ubicaciones de teleconferencia y se enumerarán todas las ubicaciones de teleconferencia cuando se publiquen en otros lugares. Se pueden proporcionar al público ubicaciones de teleconferencia adicionales. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Todas las ubicaciones de teleconferencia serán accesibles al público. Todas las reuniones por teleconferencia se llevarán a cabo de manera que se protejan los derechos legales y constitucionales de las partes o del público que comparezca ante la Mesa Directiva, incluido el derecho del público a dirigirse directamente a la Mesa Directiva en cada ubicación de teleconferencia. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Todas las políticas, reglamentos administrativos y estatutos de la Mesa Directiva se aplicarán por igual a las reuniones que se celebren por teleconferencia. El superintendente o la persona designada facilitará la participación del público en la reunión en cada lugar de teleconferencia.~~

Reuniones y notificaciones

Teleconferencias de miembros individuales de la Mesa Directiva por causa justificada

Hasta el 1 de enero de 2026, cuando exista una “causa justificada” que impida a un miembro de la Mesa Directiva asistir en persona a una reunión de la Mesa Directiva, dicho miembro podrá participar en dicha reunión por teleconferencia sin: (Código de Gobierno 54953)

1. Incluir en la agenda la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia
2. Hacer que la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia sea abierta y accesible al público
3. Publicar la agenda en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia

Un miembro de la Mesa Directiva que necesite participar por teleconferencia por una causa justificada deberá notificarlo a la Mesa Directiva lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, e incluir una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad de comparecer por teleconferencia en la reunión en cuestión. (Código de Gobierno 54953)

Para que el miembro de la Mesa Directiva participe por teleconferencia en virtud de esta sección, se requieren todos los siguientes requisitos: (Código de Gobierno 54953)

1. Todas las votaciones que se realicen durante la reunión serán nominales
2. Al menos el quórum de la Mesa Directiva participará en persona desde una única ubicación física claramente identificada la agenda
3. El miembro de la Mesa Directiva que participe por teleconferencia utilice tecnología audiovisual para participar en la reunión
4. El miembro de la Mesa Directiva que participe por teleconferencia revele públicamente, antes de que se tome cualquier medida, si hay alguna persona mayor de 18 años presente en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva y la naturaleza general de la relación del miembro con cada una de esas personas
5. El público puede acceder a la reunión a través de una plataforma audiovisual bidireccional o un servicio de audio bidireccional y una retransmisión en directo por Internet, y se permiten comentarios públicos en tiempo real a través de la plataforma o el servicio, además de los comentarios públicos disponibles en persona

La plataforma o el servicio pueden exigir a los miembros del público que se registren para realizar comentarios públicos, siempre que la plataforma o el servicio no estén controlados por el Distrito

6. La agenda de la reunión incluye información que describe cómo los miembros del público pueden acceder a la plataforma o al servicio.

Si la plataforma o el servicio se interrumpe de tal manera que el público no puede acceder a la reunión ni realizar comentarios públicos en tiempo real, la reunión puede continuar, pero la Mesa Directiva no puede tomar medidas sobre ningún punto de la agenda hasta que se resuelva la interrupción. (Código de Gobierno 54953)

Reuniones y notificaciones

Se permitirá a los miembros de la Mesa Directiva participar por teleconferencia por una causa justificada en un máximo de dos reuniones por año natural. (Código de Gobierno 54953)

A los efectos de esta sección, puede existir “causa justificada” por cualquiera de los siguientes motivos: (Código de Gobierno 54953)

1. La necesidad de cuidar a un hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho que requiera que un miembro de la Mesa Directiva participe a distancia
2. Una enfermedad contagiosa impide a un miembro de la Mesa Directiva asistir en persona
3. Un miembro de la Mesa Directiva tiene una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental que no puede ser atendida de otra manera razonable
4. Un miembro de la Mesa Directiva está viajando por asuntos oficiales de la Mesa Directiva u otra agencia estatal o local

Teleconferencia de un miembro individual de la Mesa Directiva debido a circunstancias de emergencia

Hasta el 1 de enero de 2026, cuando una emergencia médica física o familiar impida a un miembro de la Mesa Directiva asistir a una reunión de la Mesa Directiva en persona, dicho miembro podrá solicitar participar en dicha reunión por teleconferencia. El miembro de la Mesa Directiva que solicite participar de forma remota deberá presentar la solicitud lo antes posible e incluir una descripción general concisa de la emergencia que ha motivado la solicitud. El miembro de la Mesa Directiva no estará obligado a revelar ninguna discapacidad, diagnóstico médico o información médica personal exenta en virtud de la legislación vigente. (Código de Gobierno 54953)

Si la solicitud se recibe a tiempo, se añadirá al orden del día como primer punto de la agenda de la reunión, incluso antes de los puntos de la sesión a puerta cerrada. Si la solicitud no se recibe a tiempo, la Mesa Directiva la tratará antes del primer punto de la agenda. La solicitud solo se concederá por mayoría de votos de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54953, 54954.2)

Si la Mesa Directiva concede la solicitud, el miembro de la Mesa Directiva podrá participar por teleconferencia sin: (Código de Gobierno 54953)

1. Incluir en la agenda la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia
2. Hacer que la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia sea abierta y accesible al público
3. Publicar la agenda en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia

Para que el miembro de la Mesa Directiva participe por teleconferencia debido a circunstancias de emergencia, se requiere todo lo siguiente: (Código de Gobierno 54953)

1. Todas las votaciones realizadas durante la reunión se realizarán por votación nominal
2. Al menos el quórum de la Mesa Directiva participa en persona desde una única ubicación física claramente identificada en la agenda

Reuniones y notificaciones

3. El miembro de la Mesa Directiva que participe por teleconferencia utilizará tecnología audiovisual para participar en la reunión.
4. El miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia revela públicamente, antes de que se tome cualquier medida, si hay alguna persona mayor de 18 años presente en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva y la naturaleza general de la relación del miembro con cada una de esas personas.
5. El público puede acceder a la reunión a través de una plataforma audiovisual bidireccional o un servicio de audio bidireccional y una retransmisión en directo por Internet, y se permiten comentarios públicos en tiempo real a través de la plataforma o el servicio, además de los comentarios públicos disponibles en persona.

La plataforma o el servicio pueden exigir a los miembros del público que se registren para realizar comentarios públicos, siempre que la plataforma o el servicio no estén controlados por el distrito.
6. El orden del día de la reunión incluye información que describe cómo los miembros del público pueden acceder a la plataforma o al servicio.

Si la plataforma o el servicio se interrumpe de tal manera que el público no puede acceder a la reunión ni realizar comentarios públicos en tiempo real, la reunión puede continuar, pero la Mesa Directiva no tomará medidas sobre ningún punto de la agenda hasta que se resuelva la interrupción. (Código de Gobierno 54953)

En total, un miembro de la Mesa Directiva no podrá participar por teleconferencia debido a circunstancias de emergencia únicamente, o, junto con la teleconferencia, debido a una causa justificada, como se especifica anteriormente, durante más del 20 % de las reuniones ordinarias de la Mesa Directiva o durante más de tres meses consecutivos. Si la Mesa Directiva se reúne menos de 10 veces en un año natural, un miembro de la Mesa Directiva no podrá participar de forma remota debido a circunstancias de emergencia en más de dos reuniones. (Código de Gobierno 54953)

Reuniones por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado

La Mesa Directiva podrá celebrar una reunión de la Mesa Directiva íntegramente por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado en conformidad con el Código de Gobierno 8625-8629 en cualquiera de las siguientes circunstancias: (Código de Gobierno 54953)

1. Con el fin de determinar si la reunión presencial supondría un riesgo inminente para la salud o la seguridad de los asistentes debido a la emergencia
2. Cuando la Mesa Directiva haya determinado, en conformidad con el punto # 1 anterior, que la reunión presencial supondría un riesgo inminente para la salud o la seguridad de los asistentes debido a la emergencia

La Mesa Directiva podrá celebrar una reunión por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado sin: (Código de Gobierno 54953)

1. Incluir la ubicación de los miembros de la Mesa Directiva en la agenda
2. Hacer que las ubicaciones de los miembros de la Mesa Directiva sean públicas y accesibles al público
3. Publicar la agenda en las ubicaciones de los miembros de la Mesa Directiva

Reuniones y notificaciones

Para que la Mesa Directiva celebre dicha reunión, se requiere todo lo siguiente: (Código de Gobierno 54953)

1. **Todas las votaciones realizadas durante la reunión se realizarán por votación nominal**
2. **El público puede acceder a la reunión a través de un servicio de llamada telefónica o una plataforma o servicio basado en Internet, y se permiten comentarios públicos en tiempo real a través de la plataforma o el servicio.**

Si se utiliza una plataforma o servicio basado en Internet, es posible que se requiera que los miembros del público se registren para poder realizar comentarios públicos, siempre y cuando la plataforma o el servicio no estén controlados por el Distrito

3. **La agenda de la reunión incluye información que describe cómo los miembros del público pueden acceder a la plataforma o servicio.**

Si la plataforma o el servicio se interrumpe de tal manera que el público no puede acceder a la reunión ni realizar comentarios públicos en tiempo real, la reunión puede continuar, pero la Mesa Directiva no puede tomar medidas sobre ningún punto de la agenda hasta que se resuelva la interrupción. (Código de Gobierno 54953)

En cualquier período de comentarios públicos con un límite de tiempo, la Mesa Directiva no podrá cerrar ese período de comentarios públicos ni la oportunidad de registrarse hasta que haya transcurrido todo el tiempo destinado a los comentarios públicos. En cualquier otro período de comentarios públicos, la Mesa Directiva concederá un tiempo razonable para que los miembros del público puedan realizar comentarios públicos y registrarse para hacerlo. (Código de Gobierno 54953)

La Mesa Directiva podrá continuar celebrando todas las reuniones por teleconferencia durante uno o más períodos de 45 días, siempre y cuando, antes del comienzo de cada período de 45 días, la Mesa Directiva haya reconsiderado las circunstancias del estado de emergencia y determine que este sigue afectando directamente a la capacidad de la Mesa Directiva para reunirse de forma segura en persona. (Código de Gobierno 54953)

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35140	<u>Hora y lugar de las reuniones</u>
Código de Educación 35143	<u>Reuniones organizativas anuales; fecha y notificación</u>
Código de Educación 35144	<u>Reunión especial</u>
Código de Educación 35145	<u>Reuniones públicas</u>
Código de Educación 35145.5	<u>Agenda; participación pública y reglamentos</u>

Reuniones y notificaciones

Estado	Descripción
Código de Educación 35146	<u>Sesiones a puerta cerrada; asuntos relacionados con los estudiantes</u>
Código de Educación 35147	<u>Excepciones a las leyes sobre reuniones abiertas</u>
Código de Gobierno 11135	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código de Gobierno 3511.1	<u>Ejecutivos de agencias locales</u>
Código de Gobierno 54950-54963	<u>La Ley Ralph M. Brown</u>
Código de Gobierno 54953	<u>Resumen oral del salario y las prestaciones recomendados para el superintendente</u>
Código de Gobierno 54954	<u>Hora y lugar de las reuniones ordinarias</u>
Código de Gobierno 54954.2	<u>Requisitos de publicación de la agenda; acciones de la Mesa Directiva</u>
Código de Gobierno 54956	<u>Reuniones extraordinarias</u>
Código de Gobierno 54956.5	<u>Reuniones de emergencia</u>
Código de Gobierno 7920.000-7930.215	<u>Ley de Registros Públicos de California</u>
Código de Gobierno 8625-8629	<u>Ley de Servicios de Emergencia de California</u>
Federal	Descripción
28 CFR 35.160	<u>Comunicaciones eficaces para personas con discapacidades</u>
28 CFR 36.303	<u>No discriminación por motivos de discapacidad, alojamientos públicos, ayudas auxiliares y servicios</u>
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>
Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	<u>78 Ops.Cal.Atty.Gen. 327 (1995)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>79 Ops.Cal.Atty.Gen. 69 (1996)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>84 Ops.Cal.Atty.Gen. 181 (2001)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>84 Ops.Cal.Atty.Gen. 30 (2001)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>88 Ops.Cal.Atty.Gen. 218 (2005)</u>
Decisión judicial	<u>Knight First Amendment Institute at Columbia University contra Trump (2019) 928 F.3d 226</u>

Reuniones y notificaciones

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Garnier contra el Distrito Escolar Unificado de Poway (S.D. Cal. 26 de septiembre de 2019) N.º 17-cv-2215-W (JLB), 2019 WL 4736208</u>
Decisión judicial	<u>Wolfe contra la ciudad de Fremont (2006) 144 Cal.App. 4.º 533</u>
Publicación de la CSBA	<u>La Ley Brown: Mesa Directivas escolares y leyes sobre reuniones públicas, rev. 2023</u>
Publicación del Instituto para el Gobierno Local	<u>El ABC de las leyes de gobierno abierto</u>
Publicación de la Liga de Ciudades de California	<u>Abierto y público V: Guía de la Ley Ralph M. Brown, 2016</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Reuniones de la CSBA y GAMUT</u>
Sitio web	<u>Instituto para el Gobierno Local</u>
Sitio web	<u>Liga de Ciudades de California</u>
Sitio web	<u>Oficina del Fiscal General de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0420.43	<u>Revocación de escuelas autónomas</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>

Reuniones y notificaciones

Código	Descripción
1160	<u>Procesos políticos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1431	<u>Exenciones</u>
2000	<u>Conceptos y funciones</u>
2111	<u>Normas de gobernanza del superintendente</u>
2121	<u>Contrato del superintendente</u>
2210	<u>Discrecionalidad administrativa en relación con la política de la Mesa Directiva</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3312	<u>Contratos</u>
3314	<u>Pago por bienes y servicios</u>
3314	<u>Pago por bienes y servicios</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
4117.14	<u>Empleo tras la jubilación</u>
4312.1	<u>Contratos</u>

Reuniones y notificaciones

Código	Descripción
6112	<u>Día escolar</u>
6112	<u>Día escolar</u>
6117	<u>Horarios para todo el año</u>
6117	<u>Horarios anuales</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida temporal</u>
7150	<u>Selección y desarrollo de emplazamientos</u>
7150	<u>Selección y desarrollo de emplazamientos</u>
7214	<u>Bonos de obligación general</u>
7214	<u>Bonos de obligación general</u>
7310	<u>Denominación de las instalaciones</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9005	<u>Normas de gobernanza</u>
9012	<u>Comunicaciones electrónicas de los miembros del consejo de administración</u>
9100	<u>Organización</u>
9121	<u>Presidente</u>
9130	<u>Comités de la Mesa Directiva directiva</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva directiva</u>
9220	<u>Elecciones de la Mesa Directiva Directiva</u>
9230	<u>Orientación</u>
9240	<u>Formación de la Mesa Directiva</u>
9270	<u>Conflicto de intereses</u>
9310	<u>Políticas de la Mesa Directiva directiva</u>
9322	<u>Agenda/Materiales de la reunión</u>
9323	<u>Conducta en las reuniones</u>
9323.2	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9323.2-E PDF(1)	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9324	<u>Actas y grabaciones</u>
9400	<u>Autoevaluación de la Mesa Directiva</u>

Reuniones y notificaciones

Política
aprobada: 12 de mayo de 1999
revisada: 10 de septiembre de 2008
revisada: 16 de diciembre de 2009
revisada: 7 de marzo de 2012
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

DONACIONES

Donaciones monetarias

Lugar: Recursos Humanos
Donante: SchoolsFirst Federal Credit Union
Propósito: Comidas y refrigerios del personal
Cantidad: \$500.00

Lugar: Recursos Humanos
Donante: Thinkwise Credit Union
Propósito: Almuerzo para la formación de nuevos maestros
Cantidad: \$2,192.82

Lugar: Escuela Primaria García
Donante: Kroger
Propósito: Suministros
Cantidad: \$762.04

RECOMENDACIÓN:

Aceptar las donaciones y enviar una carta de agradecimiento a los donantes:
SchoolsFirst Federal Credit Union; Thinkwise Credit Union; y Kroger.

Donaciones monetarias - 8 de octubre de 2025	\$3,454.86
Donaciones - Año fiscal hasta la fecha	\$5,029,676.54

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR LA ENMIENDA DE LA RFP NO. RIANAS 2025-2026-005 PRODUCTOS DE PIZZA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

INTRODUCCIÓN:

El 25 de junio de 2025, la Mesa Directiva aprobó la licitación RIANAS-2025-2026-005, adjudicando a Wido Pizza (Domino's Pizza) el suministro de productos de pizza según lo exige el Código de Contratos Públicos (PCC) 20111(c). El proveedor adjudicatario, Wido Pizza, no pudo satisfacer la demanda especificada en los documentos de licitación.

El Distrito ha considerado necesario ejercer su derecho de rescindir el contrato con un aviso de 30 días enviado a Domino's el 15 de septiembre de 2025, con fecha de vigencia del 15 de octubre de 2025.

RAZONAMIENTO:

Para garantizar la continuidad de los servicios para los estudiantes, el Distrito recomienda adjudicar la solicitud de propuesta (RFP) RIANAS-2025-2026-005 al siguiente proveedor de mayor rango, Papa John's Pizza. El Distrito ha llegado a un acuerdo con este proveedor según los términos y condiciones descritos en la solicitud de propuesta (RFP) RIANAS-2025-2026-005, PRODUCTOS DE PIZZA.

El plazo inicial del acuerdo con Papa John's Pizza comenzará el 16 de octubre de 2025 y finalizará el 30 de junio de 2026. El contrato tiene la opción de renovarse por dos (2) períodos adicionales de un año y está sujeto a mutuo acuerdo, desempeño satisfactorio y cumplimiento de las políticas de la Mesa Directiva y las leyes aplicables.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar una enmienda a la adjudicación de la RFP NO. RIANAS 2025-2026-005 PRODUCTOS DE PIZZA, adjudicando el contrato a Papa John's Pizza a partir del 16 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que se pagará con el Fondo 13 - Fondo de Cafetería.

PRESENTADO/REVISADO POR: Michael Devlin/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**AUTORIZAR LA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE
DI TECHNOLOGY GROUP, INC.,
UTILIZANDO EL CONTRATO INTERGUBERNAMENTAL APROBADO**

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo es solicitar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar los contratos intergubernamentales identificados. En conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California, el Distrito puede utilizar legalmente los contratos, comúnmente conocidos como "*piggybacking*", para obtener bienes y servicios bajo los mismos términos, condiciones y precios, sin necesidad de realizar un proceso de licitación formal por separado. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para su uso a través del Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) y los contratos públicos adjudicados por las Agencias Públicas, y ha determinado que los precios ofrecidos por los proveedores mencionados son justos, razonables y competitivos.

Otorgado a: DI Technology Group, Inc.

Contrato No.: Estado de California Número de anexo participante 3-24-12-1044

Fecha de vencimiento: 20 de junio de 2027

Descripción del contrato: Bienes y servicios de tecnología de la información

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el contrato intergubernamental, CMAS 3-24-12-1044 con DI Technology Group, Inc., a un costo que se determinará al momento de la compra y se pagará con varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

EXCEDENTES DE EQUIPO Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
814	Escritorio	202	Mesa
580	Silla	13	Lavabo
59	Gabinete	24	Carrito rodante
21	Estante	3	Impresora
1.882	Chromebook	531	iPad
59	Proyector	38	Ordenador
425	Computadora portátil	26	T.V.
4	Viewsonic	1	Veridesk
11	Instrumento musical	1	Cubículo
3	Teléfono	1	Filtro de aire
10	Servidor	2	Interruptor de CPU
25	Reproductor multimedia	6	Estación de trabajo
12	Equipo para actividades al aire libre	11	Equipos de oficina
6	Riel de escenario	26	Equipo de audio
2	Equipo de custodia	369	Cable eléctrico misceláneo
50	Soporte para TV	1	Refrigerador
1	Carrito de TV	1	Equipos de salud

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la Mesa Directiva de Educación declare los equipos excedentes y artículos misceláneos especificados como obsoletos e inservibles para el uso escolar y autorice al Superintendente/designado a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS
MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA CURTIS**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito identificó la necesidad de espacio adicional para aulas en las Escuelas Primarias Curtis, Kelley y Morris para apoyar el Programa de Oportunidades de Aprendizaje Extendido (ELOP). El ELOP ofrece a los estudiantes valiosas oportunidades de enriquecimiento, apoyo académico y aprendizaje extraescolar que amplían el tiempo de instrucción y promueven el éxito estudiantil. Para avanzar con la adición de aulas modulares en la Escuela Primaria Curtis, se requiere un ingeniero topógrafo certificado para realizar un levantamiento topográfico de campo. Este levantamiento proporcionará los datos cruciales del sitio necesarios para guiar la planificación y el diseño.

RAZONAMIENTO:

Un estudio de campo proporciona datos esenciales del sitio, como límites, elevaciones, características existentes y servicios públicos necesarios para garantizar la precisión del diseño y la construcción. Como parte de este proceso, un levantamiento topográfico establece las características físicas del sitio, trazando los límites de propiedad, las características de la superficie, los elementos naturales y los cambios de elevación. Esta información es un primer paso fundamental y debe completarse antes de comenzar el diseño detallado, lo que permite a los arquitectos e ingenieros planificar eficazmente.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la escuela primaria Curtis, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$12,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS
MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA KELLEY**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito identificó la necesidad de espacio adicional para aulas en las Escuelas Primarias Curtis, Kelley y Morris para apoyar el Programa de Oportunidades de Aprendizaje Extendido (ELOP). El ELOP ofrece a los estudiantes valiosas oportunidades de enriquecimiento, apoyo académico y aprendizaje extraescolar que amplían el tiempo de instrucción y promueven el éxito estudiantil. Para avanzar con la adición de aulas modulares en la Escuela Primaria Kelley, se requiere un ingeniero topógrafo certificado para realizar un levantamiento topográfico de campo. Este levantamiento proporcionará los datos cruciales del sitio necesarios para guiar la planificación y el diseño.

RAZONAMIENTO:

Un estudio de campo proporciona datos esenciales del sitio, como límites, elevaciones, características existentes y servicios públicos necesarios para garantizar la precisión del diseño y la construcción. Como parte de este proceso, un levantamiento topográfico establece las características físicas del sitio, trazando los límites de propiedad, las características de la superficie, los elementos naturales y los cambios de elevación. Esta información es un primer paso fundamental y debe completarse antes de comenzar el diseño detallado, lo que permite a los arquitectos e ingenieros planificar eficazmente.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la escuela primaria Kelley, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$8,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA MORRIS

INTRODUCCIÓN:

El Distrito identificó la necesidad de espacio adicional para aulas en las Escuelas Primarias Curtis, Kelley y Morris para apoyar el Programa de Oportunidades de Aprendizaje Extendido (ELOP). El ELOP ofrece a los estudiantes valiosas oportunidades de enriquecimiento, apoyo académico y aprendizaje extraescolar que amplían el tiempo de instrucción y promueven el éxito estudiantil. Para avanzar con la adición de aulas modulares en la Escuela Primaria Morris, se requiere que un ingeniero topógrafo certificado realice un levantamiento topográfico de campo. Este levantamiento proporcionará los datos cruciales del sitio necesarios para guiar la planificación y el diseño.

RAZONAMIENTO:

Un estudio de campo proporciona datos esenciales del sitio, como límites, elevaciones, características existentes y servicios públicos necesarios para garantizar la precisión del diseño y la construcción. Como parte de este proceso, un levantamiento topográfico establece las características físicas del sitio, trazando los límites de propiedad, las características de la superficie, los elementos naturales y los cambios de elevación. Esta información es un primer paso fundamental y debe completarse antes de comenzar el diseño detallado, lo que permite a los arquitectos e ingenieros planificar eficazmente.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la escuela primaria Morris, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$8,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON DOUBLETREE BY HILTON ONTARIO AIRPORT

INTRODUCCIÓN:

DoubleTree by Hilton es una cadena hotelera con más de 50 años de experiencia y una cartera global de 660 hoteles en 51 países. DoubleTree by Hilton ofrece alojamiento y servicios contemporáneos, incluyendo experiencias gastronómicas únicas y espacios para reuniones/eventos.

RAZONAMIENTO:

El Distrito ha utilizado las instalaciones del DoubleTree by Hilton Ontario Airport durante los últimos tres años para celebrar el evento de reconocimiento al personal “We Honor Our Own” (Honramos a los Nuestros). El DoubleTree by Hilton ofrece espacio para eventos y servicios de banquetes con capacidad para más de 500 invitados, además de servicios audiovisuales y equipos para el evento.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el acuerdo de venta de banquete con DoubleTree by Hilton Ontario Airport para organizar el evento anual de reconocimiento al personal del Distrito “We Honor Our Own” durante mayo de 2026, con un costo máximo de \$75.62 por persona (el costo total se determinará según el número total de asistentes) y se financiará con cargo al Fondo General. Una parte de este costo se cubrirá con la venta de entradas.

PRESENTADO/REVISADO POR: Denise Ellis, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON 7 MINDSETS

INTRODUCCIÓN:

7 Mindsets es una empresa de tecnología educativa con sede en Georgia dedicada a empoderar a estudiantes, educadores y comunidades mediante planes de estudio centrados en la mentalidad y soluciones de bienestar mental. Con más de 15 años de experiencia, han impactado positivamente a más de cinco millones de estudiantes y educadores en todo Estados Unidos, fomentando ambientes escolares saludables y promoviendo el crecimiento personal más allá del ámbito académico.

RAZONAMIENTO:

7 Mindsets ofrece un currículo basado en la evidencia y orientado a la mentalidad, así como herramientas que apoyan las necesidades de aprendizaje socioemocional de los estudiantes. El costo se basa en siete mentalidades fundamentales y 28 objetivos de aprendizaje, incluyendo currículos de preescolar a bachillerato, BASE para estudiantes en crisis y análisis de datos, que han demostrado mejorar los resultados académicos, el comportamiento y el bienestar. Este currículo apoyará el trabajo de nuestro Estratega Terapéutico Conductual.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar un plan de estudios socioemocional integral de nivel 2/3 para todos los estudiantes K-12 y capacitación de desarrollo profesional para el personal, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$26,250.000 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 8 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON ACES

INTRODUCCIÓN:

Las Clínicas ACES son un pilar fundamental para las evaluaciones educativas integrales y los servicios de apoyo en toda California. ACES se especializa en una amplia gama de evaluaciones, incluyendo evaluaciones psicoeducativas, evaluaciones educativas independientes (IEE), evaluaciones conductuales, evaluaciones del habla y el lenguaje, así como diagnósticos de TDAH, autismo y dislexia, entre otros. La misión de ACES se centra en un profundo compromiso con el empoderamiento de niños, adolescentes y jóvenes adultos a medida que enfrentan desafíos educativos y alcanzan su máximo potencial. Fomentan un ambiente de apoyo personalizado, ayudando a los niños a prosperar a lo largo de su trayectoria educativa, ya sea que enfrenten desafíos de aprendizaje, se preparen para transiciones o necesiten adaptaciones para exámenes.

RAZONAMIENTO:

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, el Reglamento de Educación Especial 34 CFR § 300.502 permite a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) con fondos públicos.

RECOMENDACIÓN:

Completar los servicios en el año escolar 2025-2026, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA INTERMEDIA
FRISBIE**

INTRODUCCIÓN:

Alpha Strings es una empresa dedicada a la enseñanza y venta de instrumentos musicales. Alpha Strings imparte clases a maestros cualificados especializados en mariachi instrumental y música. Esto permite a los maestros enseñar a los alumnos a interpretar canciones tradicionales y contemporáneas de mariachi, ayudándoles a desarrollar sus habilidades musicales y a fomentar su aprecio por la cultura.

RAZONAMIENTO:

A través de este programa, los estudiantes desarrollarán una sólida comprensión de la cultura del mariachi al profundizar en sus tradiciones musicales. Adquirirán habilidades instrumentales específicas de la música de mariachi y demostrarán su progreso participando en presentaciones regulares, demostrando sus habilidades musicales y confianza.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar 72 horas de instrucción de violín, 72 horas de instrucción de trompeta, 72 horas de instrucción de armonía, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026, a un costo que no exceda los \$28,394.28 y que se pagarán con el Fondo General (Prop 28 AMS).

PRESENTADO/REVISADO POR: George Bennett/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL
CONDADO DE SAN BERNARDINO**

INTRODUCCIÓN:

Los Programas de Aprendizaje Ampliado, bajo la categoría de Servicios Educativos, solicitan a la Mesa Directiva de Educación la aprobación del siguiente Acuerdo con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS). El Distrito Escolar Unificado de Rialto será el anfitrión de la reunión trimestral de networking de liderazgo en aprendizaje ampliado (ExL) del Condado de San Bernardino.

RAZONAMIENTO:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto será anfitrión de la reunión de liderazgo del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS), que reunirá a representantes de todo el condado para debatir el crecimiento y desarrollo de las Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas (ELO) en la región. La reunión se centrará en fortalecer la colaboración, compartir las mejores prácticas, las actualizaciones de las auditorías estatales y brindar orientación para alinear los programas con los requisitos estatales y las necesidades de la comunidad local. La reunión incluirá la preparación, las comidas y los refrigerios.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que Rialto Unificado sea anfitrión de la reunión de establecimiento de contactos de liderazgo de aprendizaje ampliado del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) en el mes de enero de 2026, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$3,800.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 8 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON TEAM PRIME TIME

INTRODUCCIÓN:

Team Prime Time (TPT) abrió sus puertas el 6 de febrero de 2001 a 21 estudiantes de la Escuela Intermedia Webster (Webster MS), una escuela con Título I donde más del 75% de los estudiantes cumplían los requisitos para recibir algún tipo de ayuda gubernamental. El programa continúa cosechando un gran éxito, como lo demuestra su crecimiento sostenido, la mejora en el contenido, las alianzas estratégicas y, en definitiva, el éxito continuo de sus estudiantes. En otoño de 2004, Team Prime Time amplió su programación a una población en riesgo adicional (niños con discapacidades de aprendizaje) con la creación de su programa deportivo de inclusión total, los Prime Time Games® (los GAMES). Como eje central del componente de liderazgo de TPT, los GAMES ofrecen a sus estudiantes la oportunidad de ser mentores y entrenadores entre pares, creando una situación beneficiosa para todos los involucrados. Más de 300 atletas han participado en los GAMES desde su creación.

RAZONAMIENTO:

En consonancia con el Plan Estratégico del Distrito —Estrategia I, Plan de Acción 2—, esta iniciativa ofrece una enseñanza centrada en el estudiante, diseñada para apoyar diversos estilos de aprendizaje y fomentar el bienestar socioemocional. A través de una colaboración con Team Prime Time (TPT) y la beca deportiva LA84, los Programas de Aprendizaje Ampliado ofrecerán a los estudiantes con dificultades de aprendizaje de dos escuelas de nivel secundario la oportunidad de participar en ligas deportivas extraescolares gratuitas en el campus. Las posibles ofertas incluyen fútbol americano bandera, baloncesto, fútbol y voleibol, y la selección final se determinará en función del interés de los estudiantes. El Distrito Escolar Unificado de Rialto se enorgullece de colaborar con TPT y la Fundación LA84 en el lanzamiento de este innovador programa piloto, que tiene potencial para expandirse durante el próximo año.

RECOMENDACIÓN:

Programa piloto para brindarles a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje en dos (2) escuelas de nivel secundario la oportunidad de participar en ligas deportivas gratuitas en el plantel después de la escuela, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON DAT YOGA DUDE - ESCUELA PRIMARIA CURTIS

INTRODUCCIÓN:

James Woods, también conocido como "Dat Yoga Dude", es un orador motivacional y de bienestar especializado en yoga, regulación socioemocional y prevención del agotamiento. Ofrece sesiones interactivas para personal, padres y estudiantes que promueven la gestión del estrés, la atención plena y las relaciones saludables. Con más de 15 años de experiencia en salud mental y educación, proporciona a los participantes herramientas prácticas para desarrollar resiliencia emocional y rutinas de autocuidado.

RAZONAMIENTO:

La Academia de Lectoescritura de la Escuela Primaria Curtis recibirá a James Woods, también conocido como "Dat Yoga Dude", para una asamblea de estudiantes y padres, seguida de cinco sesiones de bienestar de una hora centradas en la atención plena y la regulación emocional. Cada sesión atenderá a aproximadamente 60 estudiantes de diversos orígenes y está diseñada para promover el bienestar general, con especial énfasis en empoderar a los estudiantes afroamericanos mediante prácticas que fomentan el equilibrio, la concentración y el éxito académico. Esta iniciativa se alinea con los objetivos de la escuela Curtis y el Plan Estratégico del Distrito, que enfatiza la lectoescritura y las habilidades para el futuro. Las sesiones están programadas para noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026. El impacto del programa se medirá mediante encuestas a estudiantes, personal y padres, así como mediante las mejoras observadas en la autorregulación estudiantil y el tiempo de aprendizaje enfocado.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar una asamblea y cinco (5) sesiones de atención plena y regulación emocional en la Escuela Primaria Curtis, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$1,500.00 y que se pagará del Fondo General (Título I).

PRESENTADO/REVISADO POR: Owen Ross/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO**

INTRODUCCIÓN:

La Universidad Estatal de California, San Bernardino (CSUSB), universidad pública del sistema de la Universidad Estatal de California, se compromete a ampliar el acceso a la educación superior para los estudiantes de preparatoria locales y a mejorar las tasas de ingreso y finalización de estudios universitarios. La CSUSB y el Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) buscan ampliar el acceso a la educación postsecundaria para los estudiantes mediante una alianza de admisión directa, que apoya la Iniciativa de Graduación 2025 de la CSU y se alinea con el compromiso de todo el sistema del RUSD con la equidad y el éxito estudiantil.

RAZONAMIENTO:

La colaboración con CSUSB está en línea directa con el Plan Estratégico del RUSD y su enfoque académico en estudiantes "Preparados para el futuro", al garantizar que los graduados tengan acceso a la educación superior de forma clara. Según el MOU, CSUSB admitirá automáticamente a los estudiantes de doceavo grado de RUSD que cumplan con los requisitos mínimos de CSU, brindará asesoramiento previo a la admisión y apoyo de divulgación, y colaborará con el personal del Distrito para facilitar la presentación de la FAFSA, la inscripción para la orientación y la matriculación. Además, CSUSB se asociará con RUSD para organizar eventos de admisión directa, brindar apoyo de marketing y realizar un seguimiento de los resultados de la solicitud y la matriculación para medir su eficacia. Este servicio beneficiará a todos los estudiantes de doceavo grado de preparatoria del RUSD, con especial impacto en las poblaciones históricamente marginadas que enfrentan barreras para acceder a la universidad. Al establecer un proceso de admisión directa, este acuerdo elimina la incertidumbre en el proceso de solicitud de admisión universitaria y refuerza el compromiso del Distrito con la equidad de oportunidades para los estudiantes. El éxito se medirá a través de la participación estudiantil en los eventos de admisión directa, el número de estudiantes admitidos y matriculados en CSUSB y la mejora en las tasas de asistencia universitaria entre los graduados del RUSD.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Memorando de Entendimiento con la Universidad Estatal de California, San Bernardino para la asociación de admisión directa, vigente a partir del 9 de octubre de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1345

**SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES,
CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

TUTORES AVID

Aispuro, Diana	Escuela Intermedia Rialto	09/11/2025	\$18.50 por hora
Nguyen, Troy	Escuela Preparatoria Eisenhower	08/19/2025	\$18.50 por hora
Pérez, Kimberly	Escuela Preparatoria Eisenhower	08/19/2025	\$18.50 por hora

GUARDIAS DE CRUCE

Ramírez, Miriam	Escuela Primaria García	09/05/2025	\$16.50 por hora
Rueda, Esperanza	Servicios de Seguridad (alterna sitios)	09/08/2025	\$16.50 por hora

ASISTENTES DE MEDIODÍA

Amezquita, Jessica	Escuela Preparatoria Eisenhower	09/16/2025	\$16.50 por hora
De La Rosa, Mercedes	Escuela Intermedia Jehue	09/02/2025	\$16.50 por hora
Hidalgo, Jackie	Escuela Preparatoria Eisenhower	09/16/2025	\$16.50 por hora
Lomeli, Jesús	Escuela Primaria Henry	09/16/2025	\$16.50 por hora
Manns, Khristopher	Escuela Primaria Hughbanks	09/22/2025	\$16.50 por hora
Nash, Kathy	Escuela Preparatoria Eisenhower	08/20/2025	\$16.50 por hora
Ramsey, Maryjane	Escuela Primaria Myers	08/28/2025	\$16.50 por hora
Rubio, Angela	Escuela Primaria Preston	09/16/2025	\$16.50 por hora
Santana, Samantha	Escuela Primaria Dunn	09/16/2025	\$16.50 por hora

SUSTITUTOS

Edwards, Vanessa	Guardia de cruce	09/10/2025	\$16.50 por hora
Galdamez, Sirly	Aprendiz de desarrollo infantil	08/22/2025	\$16.50 por hora
Iglesias Gutiérrez, Paulina	Ayudante de mediodía	08/28/2025	\$16.50 por hora
López, Kimberly	Ayudante de mediodía	09/12/2025	\$16.50 por hora

TUTORES (CTE)

Beeson, Jesse	Escuela Preparatoria Rialto	09/09/2025	\$18.50 por hora
Berlin, Ivy	Escuela Preparatoria Rialto	09/09/2025	\$18.50 por hora
Solorzano, Hilda	Escuela Preparatoria Carter	09/10/2025	\$18.50 por hora

WORKABILITY - estudiantes que regresan

Gallardo, George	Grocery Outlet	10/03/2025	\$16.50 por hora
Inzunza, Manuel	Cocina central	09/22/2025	\$16.50 por hora
Jasso, Josephine	Walmart	09/18/2025	\$16.50 por hora
Mack, Mia	Old Navy	09/25/2025	\$16.50 por hora
Menéndez, Alexa	Grocery Outlet	09/18/2025	\$16.50 por hora

WORKABILITY

Cárdenas, Jesús	Old Navy	09/29/2025	\$14.03 por hora
Cordova, Jessica	Grocery Outlet	10/03/2025	\$14.03 por hora
Cortes, William	O'Reilly Auto Parts	09/19/2025	\$14.03 por hora
González Centeno, Justin	Grocery Outlet	10/03/2025	\$14.03 por hora
Luna, Sebastián	Grocery Outlet	09/30/2025	\$14.03 por hora
Mendoza, César	Grocery Outlet	09/12/2025	\$14.03 por hora
Pérez, Amy	Grocery Outlet	09/30/2025	\$14.03 por hora
Sánchez, Tyler	O'Reilly Auto Parts	10/03/2025	\$14.03 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda entre el personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha logrado satisfacer las necesidades de entrenadores del distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, por la presente se certifica que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Intermedia Jehue

Carter, Devon	Fútbol americano bandera masculino	2025/2026	\$1,434.00
Carter, Devon	Baloncesto femenino	2025/2026	\$1,434.00
Carter, Devon	Atletismo femenino	2025/2026	\$1,434.00

Escuela Intermedia Kucera

Ahedo, Jessica	Animadoras	2025/2026	\$2,180.00
Salce, Christopher	Fútbol americano bandera masculino	2025/2026	\$1,434.00
Smith, Shaneah	Fútbol americano bandera femenino	2025/2026	\$1,434.00

Escuela Preparatoria Carter

Machuca, Charlene	Varsity, Tenis femenino	2025/2026	\$4,818.00
Navarro Torres, Helio	Asist. Varsity, Fútbol masculino	2025/2026	\$4,187.00

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS (Continuación)

Escuela Preparatoria Eisenhower

Shane Jr., Kenneth	Líder J.V., Baloncesto masculino	2025/2026	\$5,047.00
--------------------	----------------------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria Rialto

Bass, Michael	Asist. Varsity, Fútbol americano	09/04/2025	\$4,497.85
Chaddick, Christopher	Asist. J.V., Fútbol americano	09/04/2025	\$4,216.77

PRESENTADO/REVISADO POR: Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 8 de octubre de 2025

EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1345

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

PROMOCIONES

Alarcón, Heidy (Reemp. a R. González McCrawley)	A: De:	Asistente Administrativa II Escuela Preparatoria Rialto Oficinista de Asistencia/Registros Escuela Intermedia Kolb	10/13/2025	36-5 32-6	\$32.40 por hora (8 horas, 261 días) \$30.78 por hora (8 horas, 217 días)
Bleeker, Stephanie (Reemp. a M. Delgado)	A: De:	Especialista en Prog. Categóricos Programa de Aprendizaje Ampliado Asistente Administrativo II Escuela Preparatoria Eisenhower	09/23/2025	42-1 36-3	\$30.94 por hora (8 horas, 261 días) \$29.40 por hora (8 horas, 261 días)
Cleveland, Corey (Reemp. de M. Klopping)	A: De:	Trabajador de Mantenimiento I Mantenimiento y Operaciones Trabajador de Mantenimiento de Terrenos II Mantenimiento y Operaciones	09/22/2025	37-6 34-6	\$34.89 por hora (8 horas, 261 días) \$32.36 por hora (8 horas, 261 días)
Salvatierra, Rayana (Reemp. a L. Hernández)	A: De:	Conserje II Escuela Primaria Casey Conserje I** Escuela Intermedia Kucera	10/06/2025	34-6 32-6	\$32.36 por hora (8 horas, 261 días) \$32.36 por hora (8 horas, 261 días)

EMPLEO

Aragón, Ángel (Reemp. a R. Rodríguez)	Conserje I** Escuela Preparatoria Rialto	09/29/2025	32-1	\$25.34 por hora (8 horas, 261 días)
Avina, Elizabeth	Paraprofesional Escuela Primaria Morgan	09/30/2025	26-1	\$20.72 por hora (4,5 horas, 203 días)
Molina, Breeana (Reemp. a P. Santos)	Asistente de Programas Categóricos Escuela Intermedia Frisbie	09/22/2025	33-1	\$24.71 por hora (6 horas, 217 días)
Ramírez, Jasmin (Reemp. a E. Chávez)	Paraprofesional - Moderado/Severo Escuela Primaria Werner	09/22/2025	30-1	\$22.92 por hora (6,5 horas, 203 días)
Ramos Barajas, Alejandro (Reemp. a A. Zarate López)	Asistente del Programa Categórico Escuela Primaria Henry	09/29/2025	33-1	\$24.71 por hora (6 horas, 227 días)
Villarreal, Leslie P. (Reemp. a E. Natoli)	Técnico Bibliotecario II Escuela Preparatoria Milor	10/20/2025	35-1	\$25.98 por hora (8 horas, 237 días)

REEMPLAMOS

Sanudo Caro, Alexis	Oficial de Intervención de Seguridad I Servicios de Seguridad	09/30/2025	37-1	\$27.31 por hora (8 horas, 212 días)
---------------------	------------------------------------------------------------------	------------	------	-----------------------------------------

RENUNCIAS

Cervantes, Gisselle	Conductora de Autobús Escolar Servicios de Transporte	09/30/2025
---------------------	----------------------------------------------------------	------------

Hernández, Juliana	Técnica Bibliotecaria II Escuela Preparatoria Carter	10/03/2025
--------------------	---------------------------------------------------------	------------

Jones, Nolan	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/Escuela Intermedia Kolb	09/23/2025
--------------	-------------------------------------------------------------------------------	------------

Medrano Butron, Ariana	Asistente de Servicios de Salud Escuela Primaria Morgan	09/30/2025
------------------------	------------------------------------------------------------	------------

Rivas, Melvin	Paraprofesional - Leve/Moderado Escuela Primaria Kordyak	09/24/2025
---------------	-------------------------------------------------------------	------------

Silva, Gabriel	Técnico de Biblioteca/medios I Escuela Primaria Myers	08/06/2025
----------------	----------------------------------------------------------	------------

SUSTITUTOS

Garland, Timothy	Paraprofesional	08/29/2025	\$20.72 por hora
Osuna Torres, Carolina	Asistente de Salud	08/29/2025	\$20.20 por hora
Rubio, Sara	Trab. de Servicios de Nutrición I	09/01/2025	\$20.20 por hora
Velasco, Grecia	Asistente de Salud	08/29/2025	\$20.20 por hora

ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE (2.75% del salario base)

Ramos Barajas, Alejandro	Asistente de Programas Categóricos	09/29/2025
--------------------------	------------------------------------	------------

DESCENSO INVOLUNTARIO A PUESTO ANTERIOR

Márquez Hernández, A: Mario (Reemp. a M. Rivas)	Paraprofesional - Leve/Moderado Escuela Primaria Kordyak	09/22/2025	27-6	\$27.16 por hora (7 horas, 203 días)
De:	Paraprofesional - Mod./Severo Escuela Primaria Werner		30-6	\$29.28 por hora (6 horas, 203 días)

DESCENSO VOLUNTARIO

González McCraley, A: Rosina (Reemp. a T. Sedano)	A: Registros Escuela Preparatoria Rialto De: Asistente Administrativo II Escuela Preparatoria Rialto	10/01/2025	35-6	\$33.18 por hora (8 horas, 261 días)
			36-6	\$34.02 por hora (8 horas, 261 días)

DESCENSO VOLUNTARIO AL PUESTO ANTERIOR

Walters, Brandon (Reemp. a R. Chávez)	A: Trabajador de Mantenimiento I Mantenimiento y Operaciones De: Técnico de Riego Mantenimiento y Operaciones	09/22/2025	37-6	\$34.89 por hora (8 horas, 261 días)
			38-6	\$35.77 por hora (8 horas, 261 días)

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico del Centro de Carreras

Elegible: 10/09/2025

Expira: 04/09/2026

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador Líder de Servicios de Nutrición

Elegible: 10/09/2025

Expira: 04/09/2026

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador de Entrega de Almacén de Servicios de Nutrición

Elegible: 10/09/2025

Expira: 04/09/2026

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficial de Intervención de Seguridad I

Elegible: 10/09/2025

Expira: 04/09/2026

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Conserje Sustituto I

Elegible: 10/09/2025

Expira: 04/09/2026

**La tarifa por hora refleja el equivalente a un aumento de dos rangos por el diferencial nocturno.

***El puesto refleja un estipendio mensual de \$50.00 para el puesto confidencial.

PRESENTADO/REVISADO POR: Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

EMPLEADOS CERTIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1345

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

MAESTROS INVITADOS (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa diaria correspondiente, a partir del 9 de octubre de 2025, a menos que se indique una fecha anterior)

Ávila-Solórzano, Abel	09/29/2025
Bailey, Angeliq	10/01/2025
De La Riva, Denise	09/23/2025
DomNwachukwu, Osinachi	09/25/2025
Franco, Cindy	09/18/2025
Hardesty, Aylah	09/24/2025
Howard, Demetrius	09/29/2025
Marron, Dolores	09/30/2025
Ponce, Alexander	09/17/2025
Roach, Nicholas	09/23/2025
Silva, Gabriel	08/07/2025

EMPLEO

Arévalo, Christine	Maestra de Primaria Escuela Primaria Kelley	09/22/2025	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Ayala, Stephanie	Logopeda Servicios Especiales	10/01/2025	I-2	\$108,011.00	(184 días)
Carrillo, Kevin	Maestro de Primaria Escuela Primaria Dunn	09/24/2025	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Cervantes, Gisselle	Consejera Servicios Estudiantiles	10/01/2025	IV-1	\$79,650.00	(189 días)
Jones, Nolan	Especialista en Educación Escuela Preparatoria Milor	09/24/2025	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Medrano Butron, Ariana	Enfermera Escolar Servicios de Salud	10/01/2025	I-1	\$67,654.00	(184 días)
Pérez, Claudia	Maestra de Nivel Secundario Escuela Intermedia Frisbie	09/26/2025	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Rivas, Melvin	Especialista en Educación Escuela Primaria Kordyak	09/25/2025	I-1	\$66,984.00	(184 días)

RETIRO

Hurst, Linda Maestra de Preescolar 10/01/2025
Escuela Primaria Dunn

NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Lange, Tyler Especialista en Programas 09/29/2025
Educación Especial

MAESTROS DE HOGAR Y HOSPITAL (Se utilizarán durante el año escolar 2025/2026, según sea necesario, con una tarifa por hora normal de \$55.52).

Kellmer, Randall Luna Vargas, Juan

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros certificados de la Escuela Preparatoria Eisenhower que participarán en reuniones y colaborarán con el comité WASC en las entrevistas del panel para el año escolar 2025/2026, a una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 3 horas cada uno, que se cargarán a los fondos generales)

Atkinson, Lance	Behr, Katrina	Bravo, Jessica	Felkins, Gina
Godínez Jr., John	Hampton, Robert	Hidalgo, Suzanna	Linares, Ramón
Márquez-Green, Monique	Martinelli, Michael	Nguyen, Khoi	Ressa, Vincent
Rickard, Chad	Rodríguez, Rachel	Sabbara, Dana	Stevenson, Lindsey

COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRA (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el primer semestre del año escolar 2025/2026 para que el personal certificado de la Escuela Preparatoria Eisenhower proporcione recuperación de créditos, sin exceder las 55 horas cada uno, que se cargarán al Fondo General).

Maxwell, Desmon	Nguyen, Khoi	Perantoni, Mark	Rodríguez, Rachel
Rodríguez, Samalu	Valmores, Anna		

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar al personal certificado para impartir clases en el programa extraescolar Drumline de la Escuela Primaria Henry durante el curso 2025/2026, con una tarifa por hora de \$55.52, sin superar las 80 horas, que se cargarán a los fondos de la Propuesta 28).

Castro, Samuel

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar al personal certificado para impartir clases en el programa de coro extraescolar de la Escuela Primaria Simpson durante el año escolar 2025/2026, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 80 horas en total, que se cargarán a los fondos de la Propuesta 28).

Herrera, Lisa Hertel, Keri

DECLARACIONES GENERALES ADICIONALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2025/2026

27. COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Aprobar a todo el personal certificado, según sea necesario, para proporcionar servicios de instrucción complementarios que apoyen las actividades elegibles para la Proposición 28: Financiación de arte y música en las escuelas durante el tiempo libre del personal para el año escolar 2025/2026, a una tarifa por hora de \$55.52, que se cargará a la Proposición 28: Financiación AMS).

28. COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Aprobar a todo el personal certificado, según sea necesario, para impartir instrucción a los estudiantes de educación regular y especial en el Programa de Hogar y Hospital para el año escolar 2025/2026, a una tarifa por hora de \$55.52, y que se cargue a al fondo de financiación correspondiente).

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Frisbie

Alvarado Jr., Cuauhtémoc	Fútbol femenino	2025/2026	\$1,434.00
--------------------------	-----------------	-----------	------------

Escuela Intermedia Jehue

García, Erica	Co Animadora	2025/2026	\$1,090.00
---------------	--------------	-----------	------------

Escuela Intermedia Kolb

Fox, Jeffrey	Campo traviesa masculino	2025/2026	\$1,434.00
Fox, Jeffrey	Campo traviesa femenino	2025/2026	\$1,434.00

Escuela Preparatoria Carter

Navarro, Darío	Líder Varsity, Fútbol masculino	2025/2026	\$5,506.00
----------------	---------------------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria Eisenhower

Davis, Jeremy	Líder Varsity, Fútbol masculino	2025/2026	\$5,506.00
---------------	---------------------------------	-----------	------------

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez/Denise Ellis, Ed.D

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Reunión Especial de la Mesa Directiva de Educación

22 de septiembre de 2025
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros presentes: Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro

Personal presente: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta
Jon Black, Ed.D., Superintendente Asociado, Servicios
Educativos
Diane Romo, Superintendente Asociada, Servicios
Empresariales
También estuvieron presentes Tina Brown, Asistente Ejecutiva del Superintendente, y José Reyes, Intérprete/Traductor

Personal ausente: Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos
Humanos

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:30 p.m.

La reunión se inició a las 6:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

B. JURAMENTO A LA BANDERA

La Dra. Sonya Scott, Directora Ejecutiva de Servicios Especiales, dirigió el Juramento a la Bandera.

C. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Auxiliar Montes

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Aprobado por votación unánime

D. COMENTARIOS PÚBLICOS

D.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Stephanie López, madre de un estudiante del plantel, quiere retomar, de principios de semana, la importancia de seleccionar un nuevo superintendente, la importancia de abogar por los servicios de educación especial y el fomentar un entorno escolar inclusivo. Continuó diciendo que, más allá de la experiencia administrativa, debe existir un profundo compromiso con la equidad y la inclusión. Deben creer en la educación para todos y priorizar las prácticas inclusivas. Deben comprender la ley de educación especial y las mejores prácticas, como la IDEA, la ADA, la Sección 504 y otras regulaciones federales y estatales. La Sra. López afirmó que el nuevo superintendente debe adoptar un estilo de liderazgo colaborativo y transparente, basado en datos y centrado en las personas, y continuó con su lista de caracterizaciones esperadas.

Celia Saravia, representante de Amigos Unidos, un grupo de apoyo para padres con niños con necesidades educativas especiales, compartió que el viernes 19 de septiembre de 2025 tuvieron una reunión comunitaria y fue un placer ver la participación de muchos miembros de la comunidad. El facilitador respondió a todas sus preguntas. Expresaron sus necesidades y se les escuchó sobre las necesidades del futuro superintendente. Esperan que todo se tome en cuenta para que todos

trabajemos juntos por la excelencia de nuestro Distrito y el éxito estudiantil.

Sandra Aguilar, madre de familia del Distrito, compartió que, una vez más, está aquí para pedir que el nuevo superintendente que seleccionemos sea alguien que cuide a nuestros niños del Distrito Escolar Unificado de Rialto como si fueran suyos y que gestione el proceso de evaluación del IEP lo más rápido posible. Explicó sus propias experiencias con retrasos. Cuando llegue el nuevo superintendente, nuestros niños deben ser la prioridad.

Sr. Pat Kelley, consultor de RUSD, comenzó agradeciendo a la Mesa Directiva de Educación y a la Dra. Judy White por la oportunidad de dedicar parte de los últimos seis meses a trabajar junto con los líderes y el personal del Distrito en el crecimiento y la trayectoria de los logros futuros. Continuó diciendo que el liderazgo, la visión y el profesionalismo de la Mesa Directiva han sido clave para el progreso del Distrito. El Sr. Kelley expresó su gratitud al Sr. Ali, a su equipo en HYA y al equipo del Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD), especialmente a Martha Degortari y Syeda Jafri, por su excelente trabajo. Su excelencia y minuciosidad fueron excelentes. Observó la cuidadosa coordinación y el cuidado invertidos en preparar al RUSD para esta decisión. Concluyó con palabras de aliento para mantener el enfoque en la trayectoria positiva y, en última instancia, en el crecimiento y las oportunidades para los estudiantes. El Sr. Kelley afirmó que esta decisión de seleccionar al próximo superintendente es una decisión trascendental. Necesitamos un líder que defienda eficazmente a todos. Ha aprendido a respetar al Distrito y a la comunidad. Tiene una gran confianza en este proceso. Concluyó deseándole a la Mesa Directiva todo lo mejor.

E. PRESENTACIONES

E.1 ACTUALIZACIÓN DE LA BÚSQUEDA DE SUPERINTENDENTE: INFORME DE PERFIL DE LIDERAZGO

Presentación del Sr. Micah Ali, director ejecutivo de Hazard, Young, Attea Associates.

El Sr. Micah Ali, director ejecutivo de Hazard, Young, Attea Associates, realizó una presentación sobre el Perfil de liderazgo del superintendente compilado durante el proceso de participación comunitaria.

F. CLAUSURA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 7:08 p.m.

Aprobado por votación unánime

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretaria, Mesa Directiva de Educación

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

24 de septiembre de 2025
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa

Directiva presentes: **Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta**
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro

Administradores
presentes:

Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta
Jon Black, Superintendente Asociado, Servicios Educativos
Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos
Humanos
Diane Romo, Superintendente Asociada, Servicios
Empresariales
También estuvieron presentes Tina Brown, Asistente Ejecutiva del Superintendente, y José Reyes, Intérprete/Traductor.

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

La reunión se inició a las 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva:

- **EMPLEO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO, SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES DE ESTUDIANTES / REINCORPORACIONES / MATRICULACIONES DE EXPULSADOS**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Judy D. White Ed.D., Superintendente Interina; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN** - Número de reclamaciones potenciales: 1
- **REVISIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-05**
- **QUEJA DE UN EMPLEADO PÚBLICO: CONSIDERACIÓN DE LA APELACIÓN ANTE LA JUNTA BAJO EL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 4030 (SECCIÓN 54957(b)(1) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO)**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos..

Ninguno.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 5:32 p.m.

Aprobado por unanimidad

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:16 p.m.

Aprobado por unanimidad

A.5 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA: 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:16 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Sarai Lucan, estudiante de doceavo grado de la Escuela Preparatoria Rialto, dirigió el juramento de lealtad.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

En honor al Mes de la Herencia Hispana, se realizó una presentación especial a cargo del grupo Mariachi Noche-plan de la Escuela Preparatoria Rialto, que interpretó una versión de Mariachi Vargas de "La Negra" (La mujer de piel oscura), de Silvestre Lomeli, dirigida por su profesor, el Sr. Mark García.

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Williams

Secundada por Vicepresidente Martínez

La Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo para la renuncia del empleado clasificado No. 2155225, con efecto a partir del 1 de mayo de 2026, Agente Líder, Servicios de Nutrición.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

A.9 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar el orden del día:

Aprobado por unanimidad

B. PRESENTACIONES

B.1 ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA 2025-2026

La presidenta de la Mesa Directiva, la Dra. Stephanie E. Lewis, juramentó a Audrey González, estudiante miembro de la Mesa Directiva 2025-2026.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Juanita Chan, directora de los Programas de Ciencia y Carrera, estuvo acompañada por su invitado, Ryan O'Neal, de la Red Regional de Energía del Sur de California, programa Kits for Kids, mientras la Sra. Chan compartía información sobre la colaboración con SoCAL REN, programa Kits for Kids, que introduce a todos los estudiantes de cuarto grado en la eficiencia energética, el ahorro familiar y la mejora del bienestar y la seguridad en el hogar. Esto se lleva a cabo a través de un conjunto de excursiones centradas en el entorno STEM. Los estudiantes participan en una búsqueda del tesoro interactiva y reciben artículos de eficiencia energética sin costo alguno, lo que puede ayudar a sus familias a ahorrar energía. Ella describió el contenido de un kit mientras el Sr. O'Neal lo mostraba. La Sra. Chan afirmó que esto refuerza nuestro compromiso con la sostenibilidad medioambiental, tal y como se indica en la Resolución 19-20-26 de la Mesa Directiva, adoptada el 23 de octubre de 2019. Cada clase inscrita puede recibir una subvención de \$1,000 si el 65 % de sus alumnos instalan los artículos de eficiencia energética y lo demuestran. Hasta la fecha, nuestros maestros han ganado \$121,500. El año pasado, los maestros ganaron \$35,000. Este dinero se distribuye directamente a los maestros y a las escuelas y se utiliza para apoyar el aprendizaje adicional en el salón de clases, incluyendo otras excursiones, libros y material complementario.

Ryan O'Neal, gerente de cuentas de la Red Regional de Energía del Sur de California, Programa Kits for Kids, quiso dedicar un momento a agradecer al Distrito Escolar Unificado de Rialto por ser unos socios tan estupendos. Continuó diciendo que sin su apoyo, el programa no estaría donde está hoy. Dio las gracias a Juanita Chan. Concluyó afirmando que su organización está agradecida por la colaboración.

La Dra. Rhea McIver Gibbs, subdirectora del Distrito Escolar Unificado de Rialto y coordinadora del Proyecto Impacto, compartió el propósito del programa y la importancia de reclutar maestros varones pertenecientes a minorías. Actualmente tenemos 21 inscritos en el programa. Explicó que el programa ofrece tutoría, colocación en las aulas y otros servicios de apoyo. Continuó diciendo que estos maestros pueden ser mentores y modelos positivos en la vida de nuestros estudiantes. En los últimos cuatro años, este programa ha ayudado a 45 hombres. Actualmente tenemos 21 inscritos en las clases de este otoño. Doce hombres del Proyecto Impacto son maestros a tiempo completo en nuestras aulas. En nombre de los participantes actuales y futuros del Proyecto Impacto y de la Dra. Gibbs, agradeció a la Mesa Directiva de Educación su impacto en la vida de estos hombres, haciendo realidad sus sueños. Invitó a los diez participantes del Proyecto Impacto que estaban presentes a ponerse de pie para ser reconocidos.

D'Anthony Boyd, participante del Proyecto Impacto, comenzó dando las gracias a la Mesa Directiva de Educación por la oportunidad de formar parte del programa. Compartió que las estadísticas indican que los maestros varones dejan huella en los estudiantes, especialmente en los hombres de color. Los maestros varones de color aportan esperanza a los estudiantes a los que enseñan y les ofrecen una perspectiva diferente. Continuó diciendo que, gracias al Proyecto Impacto, los participantes recibieron una educación de calidad y aportaron equidad a las aulas. Añadió que, gracias al apoyo de la Mesa Directiva, se les permite formar parte de las comunidades de sus alumnos. Agradeció a los padres de los alumnos y a los padres de esta comunidad que les confían a sus hijos. Concluyó dando las gracias una vez más a la Mesa Directiva.

Juan Saucedo, participante del Proyecto Impacto, declaró que actualmente es maestro en prácticas en una clase con necesidades de apoyo de leves a moderadas en la Escuela Primaria Dunn. Este es su primer año en esa clase. Antes de eso, trabajó como sustituto residente en la misma escuela durante los últimos cinco años. Considera que el distrito escolar y la Mesa Directiva de Educación han apoyado mucho al Proyecto Impacto. Esto significa mucho para los participantes a los que se les brinda esta oportunidad, para jóvenes apasionados, comprometidos y que buscan ayudar a formar a las generaciones futuras. Afirma que están tratando de motivar a los estudiantes para que logren ese impacto. Admite que nunca pensó en ser maestro. Pensó en ser enfermero o médico. Pero se alegra de que no saliera bien, porque ahora ha encontrado su verdadera vocación. Concluyó diciendo que espera ver a todos los hombres que se incorporan a este programa, terminarlo y entrar en las aulas para que todos puedan colaborar. Está emocionado por el apoyo de la Mesa Directiva de Educación.

Jacobo López, participante del Proyecto Impacto, compartió que estaba allí para representar a su distrito, su comunidad y el Proyecto Impacto. Continuó diciendo que, como hijo de una maestra de primer grado, no es ajeno al sistema de educación pública. Compartió que obtuvo buenas calificaciones en la escuela primaria y siguió teniendo un buen rendimiento en la escuela intermedia. Sin embargo, dice que cuando llegó a la escuela preparatoria, se topó con un muro, comenzó a quedarse atrás y sus calificaciones empezaron a bajar. Compartió que perdió el interés por la escuela después de años de asistir a clases con maestros que no se parecían a él. Continuó diciendo que perdió la esperanza porque no había maestros que se parecieran a él. Recordó que su propio consejero le dijo que ninguna universidad de cuatro años lo aceptaría jamás. En 2015, se graduó en la Universidad del Sur de California con una licenciatura en Artes Cinematográficas. Pasó una década en la industria del entretenimiento, escribió para periódicos locales, dirigió anuncios y vídeos musicales. Explicó el cambio que le llevó a alcanzar estos éxitos. Para empezar, sus padres cambiaron a su consejero de preparatoria. Asistió a la escuela de verano, se graduó a tiempo y pasó un año en el San Bernardino Valley College antes de trasladarse a la USC. En la USC, por fin tuvo maestros que se parecían a él, hablaban como él y lo veían. Rápidamente volvió a conectar con la escuela y, sin darse cuenta, se enamoró de todo lo relacionado con el aprendizaje. COVID le mostró que la brecha de rendimiento se había ampliado. En 2021, regresó a Rialto y comenzó a trabajar como sustituto a tiempo completo. Sustituyó en más de 31 escuelas diferentes, pero volvió a una sola...la Escuela Primaria Trapp. Aceptó un trabajo a largo plazo en Trapp. Conectó con los estudiantes de allí. Quería quedarse. Quería enseñar. Él es la prueba de que este programa funciona. Agradeció a Proyecto Impacto, a la Universidad Estatal de California en San Bernardino, a la Mesa Directiva de Educación y a su equipo de la Escuela Primaria Trapp.

Paula Bailey, madre del distrito y miembro y voluntaria de la comunidad desde hace mucho tiempo, compartió su alegría celebrando a la directora de Eisenhower, que acaba de ser galardonada con el premio del Mes de la Herencia Hispana 2025 por el representante del quinto distrito, San Bernardino. En este momento, 651 estudiantes de segundo a cuarto año han obtenido el cuadro de honor este otoño. El año pasado por estas fechas, 298 estudiantes de segundo a cuarto año obtuvieron el cuadro de honor. Eso supone un aumento del 118%. El equipo de IKE es absolutamente increíble. Este sábado, las escuelas del condado celebrarán una cumbre de participación familiar y comunitaria en la Universidad de Redlands. El distrito ha distribuido el folleto muchas veces. Indicó a los padres que aún no lo hubieran visto que volvieran a Parent Square para obtener la información.

Habrán ponentes destacados, como Hardy Brown y la Dra. Karen L. Map, con muchas sesiones diferentes. Concluyó deseando a todos una buena noche.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Tobin Brinker, presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA), se presentó para hablar sobre el punto E.1.2 de la agenda de la Mesa Directiva, la política de la Mesa Directiva sobre presupuestos. Compartió que el proceso actual consiste en que nuestra Oficina Empresarial hace una presentación del presupuesto en la primera reunión de junio, y la Mesa Directiva vota para aprobarlo en la segunda reunión de junio, con el fin de cumplir el plazo del 1 de julio para presentar el presupuesto. Este proceso y este calendario limitan la capacidad de la REA y de la comunidad para participar en el proceso presupuestario. Continuó diciendo que, cuando se hace la primera presentación, la ven a ciegas, ya que no se les facilita ninguna información que les ayude a prepararse para la reunión de antemano. Afirma que se les limita a tres minutos de comentarios y preguntas durante esa reunión, después de ver la información por primera vez. Dos semanas más tarde, pueden disponer de otros tres minutos para intervenir, tras haber tenido algo de tiempo para examinar la información. Pero como la Mesa Directiva debe aprobar el presupuesto antes del 1 de julio, afirma que nunca hay un debate real ni se realizan cambios en una fase tan tardía del proceso. Anima a la Mesa Directiva a cambiar esta política para exigir que el proceso presupuestario comience en abril y mayo, con una serie de reuniones públicas para debatir las hipótesis que se utilizan para determinar los ingresos y los gastos previstos para el próximo año escolar. Continúa diciendo que las personas que asisten a estas reuniones deberían poder obtener los materiales con antelación para poder prepararse. Da un ejemplo y proporciona información contextual. Afirma que es necesario establecer una supervisión pública. Pide a la Mesa Directiva que revise esta política y aplique esos cambios avanzados e inclusivos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- *Comunicaciones Workers of America* (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA), comenzó con una disculpa. Afirmó que en la última reunión de la Mesa Directiva, habló con demasiada libertad y eligió una palabra inapropiada, “mentira”, al discutir el presupuesto del distrito. Afirmó que agradece el consejo de la Dra. White después de ello y reconoció la importancia de elegir sus palabras con cuidado. Está verdaderamente arrepentido por ese error. A continuación, el Sr. Brinker se dirigió a la superintendente interina afirmando que su liderazgo ya ha tenido un profundo impacto. Su llamamiento al diálogo abierto y su recomendación del libro *High Road Leadership* resuenan con el espíritu de cooperación que necesitamos. A continuación, reflexionó sobre la última década de presupuestos de Rialto y compartió sus frustraciones. Explicó sus experiencias pasadas con decepciones presupuestarias y negociadoras, que han erosionado la confianza. A continuación, repasó en detalle con la Mesa Directiva las experiencias de los últimos años. El Sr. Brinker dijo a la Mesa Directiva que merecían una disculpa por los años de temor injustificado. Continuó hablando de una compensación justa que reflejara sus responsabilidades rotativas. Afirmó que eran más accesibles que nunca para los padres y los estudiantes, a menudo sin las barreras en las que solían apoyarse. Lo explicó. A continuación, el Sr. Brinker preguntó cuántas vacantes hay para auxiliares de enseñanza. El Sr. Brinker concluyó instando a la Mesa Directiva a reconsiderar las implicaciones de su excedente y sus responsabilidades añadidas como educadores. El camino a seguir depende de la colaboración en materia de remuneración que refleje la realidad de nuestro compromiso con este distrito. El Sr. Brinker concluyó agradeciendo a la Mesa Directiva su tiempo y consideración.

Christine Acosta, presidenta de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), en representación de los empleados clasificados, como conductores de autobús, conserjes, asistentes de enseñanza, trabajadores de servicios de nutrición, oficinistas, personal de mantenimiento y muchos otros que se aseguran de que este distrito funcione sin problemas día tras día. Compartió que las negociaciones están muy avanzadas y quiere dejar muy claro que están solicitando un aumento y por qué. Explicó. La Sra. Acosta afirmó que están solicitando formalmente un aumento salarial y que se les ha dicho que la Mesa Directiva deberá dar su aprobación para ello. El porcentaje solicitado se ha calculado cuidadosamente teniendo en cuenta la inflación, el aumento del costo de la vida y la realidad de que muchos de sus miembros tienen dificultades para llegar a fin de mes a pesar de trabajar a tiempo completo. Explicó. Continuó diciendo que nuestros empleados necesitan salarios que no solo mantengan a sus familias, sino que también retengan a los trabajadores con talento. Cuando perdemos empleados clasificados por puestos de trabajo mejor remunerados, nuestros

estudiantes sienten el impacto. Explicó. La Sra. Acosta continuó diciendo que los empleados merecen salarios que les ayuden a mantener a sus familias. No piden adelantarse. Piden no quedarse atrás. Se dirigió a la Mesa Directiva y afirmó que el personal clasificado es la columna vertebral de este distrito, no una partida del presupuesto. Pide a la Mesa Directiva que escuche su petición de un aumento justo y que avance en las negociaciones de buena fe. Valorarlos significa aprobar un aumento justo.

Heather Estruch, de *Communication Workers of America (CWA)*, compartió que espera que la Mesa Directiva reabra su punto y que esperen tener buenas negociaciones la próxima vez que se reúnan. Espera que la Mesa Directiva tenga una buena noche.

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 AUDIENCIA PÚBLICA ABIERTA

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo en la agenda de la audiencia pública se le concederán tres minutos.

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

FORMULARIO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN PROPUESTO (AB1200) - COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública, con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

D.1.1 FORMULARIO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN PROPUESTO (AB1200) - COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA

En conformidad con los requisitos del Código de Gobierno y la Política de la Mesa Directiva, se adjunta el Formulario para la divulgación pública del acuerdo de negociación colectiva propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213), revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código de Gobierno 3547.5]. entre *Communications Workers of America (CWA)* y la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se publica por la presente en cumplimiento de los requisitos legislativos de notificación pública.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

FORMULARIO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN PROPUESTO (AB1200) - *COMUNICACIONES WORKERS OF AMERICA*

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública, con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir, con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González:

Aprobado por unanimidad

E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 0410 DE LA MESA DIRECTIVA; NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DISTRITO

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.1.2 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 3100 DE LA MESA DIRECTIVA; PRESUPUESTO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.1.3 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 4313.2 DE LA MESA DIRECTIVA; DESCENSO DE CATEGORÍA/REASIGNACIÓN

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.1.4 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 5123 DE LA MESA DIRECTIVA; PROMOCIÓN/ACELERACIÓN/RETENCIÓN

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR UNA ENMIENDA AL VIAJE UNIVERSITARIO QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ESTUDIANTES AVID - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar una enmienda a las fechas del viaje de los estudiantes AVID de la Escuela Preparatoria Eisenhower y cuatro (4) acompañantes (dos hombres y dos mujeres), con una enfermera incluida si es necesario, para participar en una visita a universidades en el área del norte de California, con vigencia desde el 22 de octubre de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025, con un costo que no exceda los \$49,800.00, que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ASISTIR AL DESFILE DEL AÑO NUEVO CHINO 2026 EN SAN FRANCISCO - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar las cuotas de inscripción, el alojamiento y el transporte para 55 estudiantes (25 chicas y 30 chicos) de la banda y la guardia de honor de la Escuela Preparatoria Rialto y seis (6) acompañantes (3 mujeres y 3 hombres) para participar en el Festival y Desfile del Año Nuevo Chino 2026 en San Francisco, del 5 al 8 de marzo de 2026, con un costo que no excederá los \$18,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo General y la ASB.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.2.3 APROBAR LA EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar la exención de todas las actividades físicas para el estudiante 2434131 durante el año escolar 2025-2026.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.2.4 APROBAR LA EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar la exención de todas las actividades físicas para el estudiante 9065431 durante los años escolares 2024-2025 y 2025-2026.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.2.5 APROBAR LA EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar la exención de todas las actividades físicas para el estudiante 9953431 durante el segundo semestre del año escolar 2024-2025 y todo el año escolar 2025-2026.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Todos los fondos desde el 21 de agosto de 2025 hasta el 9 de septiembre de 2025 (enviados por separado a los miembros de la Mesa Directiva). Se pondrá a disposición del público una copia para su revisión en el sitio web del Distrito.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.2 DONACIONES

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aceptar las donaciones enumeradas de Susan L. Patane/SLP Communications y Shoes That Fit, y enviar una carta de agradecimiento al donante.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.3 RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Prestar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto, con efecto desde el 29 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con un costo que no excederá los \$10,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.4 RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO CON PARK PLACE TECHNOLOGIES

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Ratificar un acuerdo de nivel de servicio con Park Place Technologies para 37 servidores del distrito durante un año, con vigencia desde el 13 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2026, con un

costo que no excederá los \$17,845.80 y que se pagará con cargo al Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.5 APROBAR EL ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar el Acuerdo de Colaboración con College Corps 2024-2025 para permitir que un mínimo de tres (3) becarios de College Corps presten apoyo al Área de Servicios STEM de Rialto en el Centro STEM, con efecto desde el 25 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON LUNCH ASSIST, INC

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Prestar servicios de consultoría para los Servicios de Nutrición, con una vigencia de un año, por un costo que no excederá los \$15,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo 13 de la Cafetería (Fondo para Infraestructura y Formación de Cocinas).

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

.7 APROBAR EL ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL AÑO FISCAL 2025-26

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar los proveedores de uso frecuente y las estructuras de costos enumerados para el año escolar 2025-26.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.8 APROBAR LA PRÓRROGA DE LOS ACUERDOS ADJUDICADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. 23-24-007 PARA EL ALMACENAMIENTO DE PAPEL A ODP BUSINESS SOLUTIONS, LLC; COMPLETE OFFICE, LLC; Y CONTRACT PAPER GROUP

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Prestar servicios durante un año más en los mismos términos, condiciones y aumentos de precio.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.9 APROBAR UN ACUERDO CON NOREDINK CORP - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Proporcionar la prima de NoRedink Corp a los estudiantes y maestros de la Escuela Intermedia Kucera, así como formación virtual para los maestros, con efecto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, con un coste que no superará los \$13,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo General (CSI).

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.10 APROBAR UN ACUERDO CON UNITED STATES UNIVERSITY

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar el acuerdo de prácticas docentes con la Universidad de Estados Unidos para ayudar a los educadores actuales y futuros a cumplir los requisitos estatales para la acreditación desde el 25 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.3.11 ORGANIZACIÓN CONECTADA A LA ESCUELA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar a Kordyak PTA como organización vinculada a la escuela para los años escolares 2025-2026 y 2026-2027.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS No. 1344 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

E.5.2 APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-13 PARA EL PERMISO DE PRÁCTICAS PROVISIONALES

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Autorizar al director ejecutivo de Recursos Humanos a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de acreditación, pero que aún no han completado los requisitos para acceder a un programa de prácticas.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad.6 ACTAS

E.6.1 APROBAR LAS ACTAS DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON SKILL STRUCK

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Ampliar el servicio a las diecinueve (19) escuelas primarias para el plan de estudios de informática, con efecto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, con un costo que no superará los \$95,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

F.2 RATIFICAR EL ACUERDO DE RENOVACIÓN CON BURLINGTON ENGLISH - ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO

Moción por Miembro Williams

Secundada por Miembro Domínguez

Ofrecer un programa en línea diseñado para que los aprendices de inglés de la Escuela para Adultos de Rialto mejoren sus habilidades lingüísticas, con vigencia desde el 10 de agosto de 2025 hasta el 8 de julio de 2026, con un costo que no excederá los \$67,200.00, y que se pagará con fondos del Programa de Educación para Adultos de California (CAEP) y de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA).

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

F.3 APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP, PARA PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORÍA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Prestar servicios de auditoría durante los tres ejercicios fiscales: 2025-2026: \$68,000.00; 2026-2027: \$72,000.00; y 2027-2028: \$76,000.00 por un costo total que no exceda los \$216,000.00 y que se pagará del Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

(Síes) Presidenta Lewis y Vicepresidente Martínez

(Noes) Miembro Williams, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez y la estudiante miembro de la Mesa Directiva, González

Moción rechazada

F.4 APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN PROVISIONAL ENTRE COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA LOCAL 9588 Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

F.5 APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-14; SUFICIENCIA DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Para el año escolar 2025-2026, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha proporcionado a cada alumno suficientes libros de texto y materiales didácticos que cumplen con los estándares, en conformidad con la ley, los ciclos de adopción, el contenido de los marcos curriculares y las recomendaciones estatales.

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

F.6 APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-15 SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CON EL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA PARA EL PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la estudiante miembro de la Mesa Directiva, Audrey González.

Aprobado por unanimidad

G. REGRESO A LA SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para volver a la sesión cerrada:

Hora: 9:05 p. m.

Aprobado por unanimidad

H. CLAUSURA DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidente Martínez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 10:08 p.m.

Aprobado por unanimidad

I. CONTINUACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

I.1 DENEGAR LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-06

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

I.2 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

La Mesa Directiva no tomó ninguna medida sobre este asunto:

Número de caso: 25-26-2

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Número de caso:

24-25-84

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

Moción por Vicepresidente Martínez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

Número de caso:

25-26-4

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

I.3 REINSTAURACIÓN DE LA EXPULSIÓN

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Número de caso:
23-24-60

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

I.4 REINSTALACIÓN DE LA EXPULSIÓN

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Número de caso:
24-25-50

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

J. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 24 de septiembre de 2025 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 10:20 p.m.

Aprobado por unanimidad

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretaria, Mesa Directiva de Educación



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON MILLER ARCHITECTURE PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO/DE INGENIERÍA PARA MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE GNC PARA APOYAR LAS ESTACIONES DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (VE)

INTRODUCCIÓN:

El 5 de febrero de 2025, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Miller Architectural por \$69,000.00 para brindar servicios de diseño arquitectónico e ingenieril para la modernización de la infraestructura de la estación de GNC, con el fin de apoyar las estaciones de carga de vehículos eléctricos (VE), a fin de cumplir con las nuevas regulaciones de la Mesa Directiva de Recursos del Aire de California (CARB), que exigen la transición a vehículos de cero emisiones (VEC) para las flotas públicas. Esta modernización facilitará la integración de autobuses eléctricos y otros vehículos en la flota del distrito.

RAZONAMIENTO:

La enmienda No. 1 amplía el alcance original del trabajo para incluir servicios adicionales de ingeniería arquitectónica, eléctrica y estructural para la instalación de un nuevo generador en el Centro de Inscripción del Distrito. La enmienda también prevé la mejora del servicio eléctrico para que el generador pueda suministrar energía de reserva cuando sea necesario. El costo adicional de estos servicios es de \$24,600.00.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con Miller Architecture para aumentar el monto del contrato original de \$69,000.00 en \$24,600.00 para un mayor alcance que incluya ingeniería arquitectónica, eléctrica y estructural para un nuevo generador y actualizaciones eléctricas relacionadas en el Centro de Inscripción del Distrito, por un monto de contrato revisado de \$93,600.00 y que se pagará con el Fondo 40 - Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON NAC ARCHITECTURE PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA NUEVAS AULAS MODULARES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS CURTIS, KELLEY Y MORRIS

INTRODUCCIÓN:

El Distrito ha identificado la necesidad de espacio adicional en las aulas de las escuelas primarias Curtis, Kelley y Morris para apoyar el Programa de Oportunidades de Aprendizaje Extendido (ELOP). Este programa ofrece a los estudiantes enriquecimiento esencial, apoyo académico y oportunidades de aprendizaje extraescolar diseñadas para ampliar el tiempo de instrucción y mejorar el rendimiento estudiantil.

RAZONAMIENTO:

La adición de nuevas aulas modulares en las escuelas primarias Curtis, Kelley y Morris requiere apoyo profesional en diseño e ingeniería. NAC Architecture, seleccionado del grupo de arquitectos precalificados aprobado por la Mesa Directiva el 24 de agosto de 2022, prestará estos servicios. En virtud de este acuerdo, NAC Architecture prestará servicios integrales de arquitectura e ingeniería, que incluyen la planificación del proyecto, el diseño arquitectónico, la ingeniería estructural y mecánica, la preparación de los documentos de construcción, la coordinación de las aprobaciones requeridas por las agencias y el apoyo durante las fases de licitación y construcción.

El costo total de estos servicios es de \$401,598.00, y se distribuye de la siguiente manera:

- Escuela Primaria Curtis: \$175,138.00
- Escuela Primaria Kelley: \$108,737.00
- Escuela Primaria Morris: \$117,723.00

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con NAC Architecture para brindar servicios de arquitectura e ingeniería para nuevas aulas modulares en las escuelas primarias Curtis, Kelley y Morris vigente del 9 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2028, a un costo que no exceda los \$401,598.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON THE SOUNDBOX GROUP, LLC

INTRODUCCIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (el "Distrito") desea contratar a varios proveedores para ofrecer diversos programas estudiantiles. El Distrito emitió la Solicitud de Propuestas No. 24-25-014 ("RFP No. 14") para invitar a los proveedores calificados a participar en un proceso abierto y competitivo, que incluye la oportunidad de presentar propuestas para su revisión, evaluación, selección y adjudicación según las condiciones descritas en el documento de la Solicitud de Propuestas ("RFP") del Distrito. El Distrito evaluó cada propuesta de acuerdo con: (i) Resumen de Cualificaciones y Experiencia, (ii) Alcance del Trabajo - Programas Propuestos, (iii) Estructura de Precios, (iv) Referencias, (v) un Cuestionario y (vi) una Evaluación General, que incluye una revisión general de las necesidades del Distrito según lo establecido en la RFP.

RAZONAMIENTO:

El Distrito ha decidido poner a prueba el programa Deep Dive Experience ofrecido por The Soundbox Group. Este programa de inmersión de ocho semanas está diseñado para introducir a los estudiantes en la cultura DJ, al tiempo que desarrollan habilidades técnicas básicas y técnicas de actuación profesional. El programa se pondrá a prueba en la Escuela Preparatoria Carter y la Escuela Preparatoria Rialto como parte de los programas extraescolares, con la participación de 20 estudiantes en cada escuela.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con The Soundbox Group, LLC para poner a prueba el programa Deep Dive Experience en la Escuela Preparatoria Carter y la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 8 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$100,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo y Norberto Pérez/Rhea McIver Gibbs Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
8 de octubre de 2025**

**RESOLUCIÓN NO. 25-26-16
SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES**

CONSIDERANDO que, los conductores de autobuses escolares y todo el personal de transporte escolar, incluidos los gerentes, monitores, capacitadores, mecánicos y despachadores, hacen contribuciones sustanciales al futuro de Estados Unidos y al desarrollo de los jóvenes de nuestra nación como ciudadanos conocedores, responsables y productivos; y

CONSIDERANDO que, la excelencia en la educación depende de rutas seguras, protegidas y pacíficas hacia la escuela y los entornos escolares; y

CONSIDERANDO que, la seguridad y el bienestar de muchos estudiantes dependen de que los conductores de autobuses escolares y el equipo de transporte escolar los lleven y los traigan de la escuela y otros eventos de manera segura y profesional; y

CONSIDERANDO que, los conductores de autobuses escolares y todo el personal de transporte escolar, incluidos los gerentes, monitores, capacitadores, mecánicos y despachadores, son un componente invaluable de nuestro sistema educativo y han realizado un trabajo sobresaliente al transportar a nuestro recurso máspreciado, los estudiantes; y

CONSIDERANDO que, la tercera semana completa de octubre se designará como la Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares para promover los esfuerzos destinados a proporcionar a las escuelas de nuestra nación climas de aprendizaje positivos y seguros.

AHORA POR TANTO, SE RESUELVE QUE la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto declara del 20 al 24 de octubre de 2025 como la Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares y alienta a todos los maestros, personal de apoyo y estudiantes a participar en programas y actividades apropiados.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión regular de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 8 de octubre de 2025, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Dra. Stephanie E. Lewis
Presidenta, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Dra. Judy D. White
Secretaria Interina, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debidamente y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 8 de octubre de 2025.

Edgar Montes
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Dora Parham/Diane Romo



Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotografías de contraportada:

Foto arriba: La alegría, la música y la cultura inundaron el parque Jerry Eaves cuando la comunidad se reunió para celebrar ¡Viva la Fiesta! el sábado, 27 de septiembre de 2025. El evento reunió a la comunidad de Rialto para celebrar con entusiasmo el Mes de la Herencia Hispana. Organizado en colaboración entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto y la ciudad de Rialto, el evento contó con interesantes conversaciones con líderes culturales, presentaciones a cargo de estudiantes, actuaciones de mariachis y danzadores, y un emotivo final a cargo de Danza Azteca, todo ello en homenaje a las ricas tradiciones y las contribuciones duraderas de la cultura hispana.

Foto abajo: Grayson Hogan, estudiante de séptimo grado de la Escuela Intermedia Warren H. Frisbie, se concentra en una tarea sobre la Antigua Roma durante la clase de Estudios Sociales del **Sr. Miguel Salas** recientemente. Los estudiantes de la clase se dedicaron a explorar la rica historia del Imperio Romano, practicando el pensamiento crítico y las habilidades de investigación en sus computadoras portátiles como parte de su aprendizaje diario.

¡VIVA *la* FIESTA!

